



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XV

jueves, 11 de marzo de 1993

Número 26 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA, CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Dirección: Apartado Oficial Sucursal n° 11, Bellavista
41014 - SEVILLA
Teléfono: (95) 469 31 60*

Fax: (95) 469 30 83
Imprime: Tecnographic, SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

(Continuación del fascículo 1 de 2)

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 12 de febrero de 1993, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa, expediente para la delimitación del conjunto histórico de Granada.

1. La disposición adicional 1ª de la Ley 16/1985 de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español establece que los bienes que con anterioridad a esta Ley hayan sido declarados histórico-artísticos o incluidos en el Inventario del Patrimonio Artístico y Arqueológico de España pasan a tener la consideración y a denominarse Bienes de Interés Cultural. Por otra parte el artículo 15 del Real Decreto 111/86, de 10 de enero, dispone que el Real Decreto por el que se declare un Bien de Interés Cultural deberá describirlo claramente para su identificación.

Mediante Real Orden de 5 de diciembre de 1929, la ciudad de Granada fue declarada "ciudad artística", entrando a formar parte del Tesoro artístico nacional. El citado texto normativo establecía que la declaración se realizaba con carácter general, "sin perjuicio de que las Academias oficiales y demás Centros a quienes corresponda emitan sus informes acerca de si debe ser toda la ciudad de Granada o sólo parte de ella las incluidas en la mencionada declaración".

Asimismo, y en virtud de dicha declaración, la ciudad de Granada fue incluida en el Inventario del Patrimonio Artístico y Arqueológico de España (1973).

No habiendo, pues, quedado fijadas con precisión las partes afectadas por la declaración y sus límites, procede de acuerdo con lo establecido en el citado Real

Decreto 111/86 de 10 de enero, delimitar el ámbito territorial del Conjunto Histórico de Granada.

II. En consecuencia, y vista la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico,

ESTA DIRECCION GENERAL, HA RESUELTO:

1º.- Tener por incoado expediente para la delimitación del Conjunto Histórico de Granada, cuya descripción y delimitación figuran en el anexo a la presente disposición.

2º.- Continuar con la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3º.- Hacer saber al Ayuntamiento de Granada que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación y demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse en tales zonas con carácter inaplazable, deberán contar, en todo caso, con la autorización previa de esta Dirección General.

4º.- Que la presente resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 12 de febrero de 1993.- El Director General, José Guirao Cabrera.

ANEXOI.- DESCRIPCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE GRANADA

La configuración actual de la ciudad de Granada se debe al desplazamiento del primitivo núcleo musulmán en torno a la Alcazaba Qadima hacia la Vega y las medias laderas de las estribaciones de Sierra Nevada. Esta dicotomía geográfica ha originado una fisonomía especial con unas perspectivas visuales de calidad excepcional, lo que unido a las modificaciones producidas en los sucesivos estadios culturales han condicionado su arquitectura y su urbanismo.

El peso específico de sus espacios urbanos y la calidad de buena parte de los edificios de la ciudad hispano-musulmana va a hacer que la morfología urbana de Granada trascienda la conquista cristiana, conservándose aún gran número de ellos, de la más variada función y calidad, tales como las fortificaciones de Torres Bermejas, la Alhambra y el Generalife.

La incorporación del reino nazarí a la Corona de Castilla desvían el proceso evolutivo de la Ciudad ya que los Reyes Católicos van a realizar un gran esfuerzo para imponer en ella un programa político e ideológico que fundamentase la nueva concepción de la monarquía unitaria y la religión oficial; para ello se acometerán obras que reorganicen espacios urbanos y edificios hispano-musulmanes para adaptarlos a la nueva coyuntura.

La imagen de Granada en 1500 ha quedado reflejada en una tabla anónima flamenca relacionada con el círculo de pintores de la reina católica. La ciudad se divide en dos colinas (Albaicín y Sabika) más la ciudad baja con intersección de ambas. Destacan los palacios de la Alhambra y en un plano más inmediato un puente sobre el río Genil. Estos elementos: tres núcleos urbanos con potenciación visual del conjunto de la Sabika y la presencia del agua serán constantes a lo largo del siglo XVI. Definidos los elementos estructurales, la gran aportación del urbanismo granadino del Renacimiento será la dotación de unos contenidos ideológicos concretos a la ciudad.

Sin embargo no triunfará una estética uniforme, sino que se producirá un maridaje entre los tres estilos artísticos que han de dominar la estética urbana desde los primeros años del siglo XVI. El mudéjar, evolución de las formas y técnicas musulmanas pero diferenciado en los fundamentos ideológicos de "lo morisco". El gótico, el arte oficial del momento, y el

Renacimiento, apenas introducido en los reinos hispanos. Esta conjunción de principios artísticos dejará en Granada los más bellos edificios.

El arte mudéjar quedará circunscrito a el arte parroquial en los distintos barrios donde existe fuerte implantación social de comunidades moriscas, de las que destacan los ejemplos de San Bartolomé o San Juan de los Reyes.

El Gótico tendrá una presencia efectiva pues la decisión de los reyes Católicos de enterrarse en la ciudad dará como resultado la edificación de la Capilla Real como panteón, siendo uno de los primeros edificios góticos, junto con el proyecto de la Catedral Nueva encargado a Enrique Egas, o el Convento de San Jerónimo.

El Renacimiento, que se introduce en Granada bajo los auspicios del rey Carlos I, modificó los numerosos proyectos goticistas e incluso alteró la morfología del palacio nazarí de la Alhambra con la edificación de un nuevo palacio real en su recinto, y que junto a otras actuaciones arquitectónicas en edificios góticos como el Hospital Real, la Catedral o el Convento de San Jerónimo demuestra la temprana ruptura que se produce con la tradición tardo-gótica, inscribiéndose la ciudad en un centro de manifiesta intención clasicista que rediseñará la estética urbana granadina alterando los ejes que se desplazan ahora desde el cabildo de la ciudad a la lonja, pasando por la Capilla Real y tras una segunda intervención urbanística que afectará a la medina musulmana, se levantará la nueva catedral sobre el solar de la mezquita aljama.

La configuración más exacta de Granada como ciudad imperial la encontramos en las representaciones de Jorge Hoefnagle en la obra "Civitates Orbis Terrarum" (1563-1565), que nos muestran vistas parciales pero bastantes realistas de la ciudad. En el conjunto urbano se subraya la presencia de la potente cúpula de la catedral emergiendo entre el entramado de casas, destacando tan solo alguna parroquia como punto de referencia. En cambio, las precisiones en la Sabika son numerosas: Generalife, Santa Elena, Castillo Mayor y Palacios Reales.

Fracasado el proyecto imperial la decadencia de Granada se precipita durante el siglo XVII. En el plano urbanístico, la renovada fe religiosa incide en la creación de nuevos espacios ceremoniales, itinerarios piadosos con oratorios, imágenes, cruces y ermitas, como la sacra vía de los Terceros que

empezaba en el Chapiz y terminaba en el Monte Calvario, o la edificación de Sta. María de la Alhambra y la Abadía del Sacromonte que introduce la cultura gestual de las prácticas colectivas de la contrarreforma.

La instalación de la compañía de Jesús se plasma en el comienzo de las obras del Colegio de la Compañía y la iglesia de San Pablo (Hoy Santos Justo y Pastor) entre 1556 y 1611.

La Catedral que no tiene concluida la portada es acometida por Alonso Cano en 1667, aunque no se finalizará hasta el Siglo XVIII.

Pero será la implantación de las nuevas órdenes reformadas, que conlleva numerosas fundaciones conventuales, la que complete el proceso iniciado tras la conquista, de imposición de símbolos y rituales, teniendo el mismo significado la arquitectura conventual dentro de la etapa seiscentista que la que tuvo la parroquial mudéjar en el quinientos y de nuevo Alonso Cano será quien cree un modelo artístico de gran trascendencia en los programas decorativos barrocos, con el proyecto del convento del Angel Custodio.

Los nuevos barrios de la ciudad mantienen relaciones con la parte vieja como centro religioso, ceremonial o administrativo y por ello se van a crear unos ejes definidos arquitectónica y simbólicamente como el de la calle de Gracia que comenzaba en el Postigo de la Magdalena y terminaba en el convento de los Trinitarios, hoy Seminario de San Cecilio, quedando en su centro la fundación de las Madres Agustinas, o el eje siloesco de la iglesia de Santa Ana y la Chancillería que queda reforzado tras la renovación del Hospital del Corpus Christi y su iglesia, cuya fachada diseñó Alonso Cano. Pero quizás el espacio más original que trasciende allende la ciudad sea la colocación en la vía pública del monumento de la Inmaculada Concepción de Alonso Cano, que conformará la Plaza del Triunfo junto al Hospital Real.

En el siglo XVIII se completan los programas de algunos edificios como el de la Catedral y su Sagrario, abandonando definitivamente el proyecto del siglo XVI de edificar un claustro anejo, y se completan las obras del Sagrario y sacristía de la Cartuja para cerrar este capítulo de la historia de la ciudad con la iglesia de San Juan de Dios, la última de las grandes obras conmemorativas promovidas por las órdenes contrarreformistas.

Durante el siglo XIX y primeras décadas del XX se

abordan una serie de intervenciones tendentes a la modernización de la ciudad, correspondiendo a este momento la definitiva urbanización del Campillo trazándose los paseos del Salón y de la Bomba. Se inicia ahora la política urbanística contemporánea, destacando el cubrimiento del Darro desde Plaza Nueva hasta Puerta Real, y la apertura de la actual Avenida de la Constitución, de proporciones desconocidas en la ciudad que tomó como modelo los bulevares franceses con intenciones perspectivistas, y la realización de la Gran Vía construída a través del barrio de la Catedral.

Este último eje de la ciudad sirve de asentamiento a la burguesía granadina que levantará edificaciones de carácter ecléctico cuyos modelos proceden de una proyectiva foránea.

Como resultado de este proceso evolutivo se pueden diferenciar hasta ocho áreas morfológicas definidas:

- 1) GRAN VIA
- 2) ALBAICIN, incluyendo los espacios de la Cartuja y el Sacromonte.
- 3) SAN MATIAS-REALEJO, incluyendo los barrios de LA ANTEQUERUELA Y MAUROR, que no se comprenden en el recinto de la ALHAMBRA.
- 4) CENTRO URBANO, incluyendo los barrios de la MAGDALENA, SAN ANTON Y SAN JERONIMO Y SAN JUAN DE DIOS.
- 5) BARRIO DE LA CRUZ-TRIUNFO.
- 6) BARRIO DE LA VIRGEN.
- 7) AREA URBANA DEL RIO GENIL comprendida entre el Paseo de la Bomba y el Paseo de los Basílios.
- 8) BARRIOS DE BELEN, LOS MOLINOS Y AVENIDA DE SIERRA NEVADA comprendida entre la carretera de acceso y los Alijares.

11.- DELIMITACION LITERAL DEL CONJUNTO HISTORICO DE GRANADA

El ámbito afectado por la declaración de Conjunto Histórico como B.I.C. comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados comprendidos dentro de la línea de delimitación que figura en el plano de "Delimitación del Conjunto Histórico de Granada".

Esta delimitación se inicia en el sector sureste de la ciudad de Granada, en el punto de intersección de los límites del conjunto monumental de la Alhambra y del suelo urbano, es decir de la manzana 95-35-6. Prosigue por el margen izquierdo de la Acequia Real para luego de un largo tramo, continuar por el frente de las parcelas situadas a la derecha del Paseo de las Palmas hasta llegar al frente de la parcela 06 de la manzana 82-38-1.

Dobla hacia el Callejón y la Traviesa de Jalifa. Al terminar el frente de la parcela 52 de la manzana 83-37-0 gira hacia la izquierda para continuar por el lindero suroriental de la parcela 02 de la manzana 81-38-5 hasta encontrar la alineación derecha de la carretera de Sierra Nevada hasta el fin del frente de la parcela 21, manzana 80-39-0.

Hacia la izquierda continúa por la alineación suroriental de las manzanas 79-38-4 y 78-38-3 hasta encontrar la línea de acera derecha del Paseo de los Basilius por la cual transcurre hasta girar a la derecha y proseguir por las alineaciones de la manzana 75-39-7 hacia las calles Manuel Angeles Ortiz y compositor Luiz Aznar. Continúa por los linderos exteriores de las parcelas 02, 01 y 05 de la manzana 73-38-0 incluidas en el conjunto histórico.

Atraviesa el Paseo de los Basilius, continúa por el lado izquierdo del Puente Nuevo sobre el río Genil y una recta virtual para proseguir por las alineaciones hacia el callejón de las Arenas de las manzanas 71-40-5 y 70-39-2.

Prosigue en forma continua por los linderos exteriores de las parcelas 07, 08, 05, 04, 03, 02 y 01 de la manzana 70-39-0. Atraviesa la calle San Antón, bordea completamente la parcela 08 de la manzana 68-39-0 hasta encontrar la alineación y proseguir por la misma manzana hacia la calle Ibu-Isaac.

Atraviesa la calle de Alhamar y continúa por los linderos de las parcelas 18, 16, 20, 13, 12, 6, 5, 4, 2 y 33 de la manzana 68-41-1 incluidas en el conjunto histórico.

Una diagonal atraviesa la calle de San José Baja hasta el vértice sur-oriental de la manzana 67-42-0. Desde este punto, otra diagonal para proseguir bordeando los linderos de las parcelas 12 y 13 de la manzana 67-41-0 incluidas en el conjunto.

Continúa por las alineaciones de la manzana 67-42-7 hacia las calles San Vicente Ferrer y de Tejeiro. Prosigue por la alineación hacia esta última y hacia la calle Martín Lagos de la manzana 67-43-1.

Cruza la calle de Recogidas. Prosigue bordeando las alineaciones de la manzana 66-43-8 hacia dicha calle y la General Narvaez. Bordea las parcelas 05 y 04 de la manzana 65-44-5 incluidas en el conjunto histórico. Hacia la izquierda por los linderos de las parcelas 01 y 08 de dicha manzana incluidas en el conjunto hasta su punto correspondiente en la calle Martínez Campos.

Una línea recta virtual para proseguir bordeando las

alineaciones de la parcela 05 de la manzana 63-45-0 hacia las calles Músico Vicente Zarzo y Pedro Antonio Alarcón y luego sus linderos hasta llegar a la calle Solarillo de García.

Continúa por la alineación de las manzanas 64-46-1 y 64-47-0 hacia la calle Trajano.

Atraviesa la calle Gran Capitán, prosigue bordeando los linderos de las parcelas 34, 41 y 24 de la alineación sur-oeste de la manzana 63-51-0.

Gira a la derecha y prosigue por los frentes de las parcelas situadas a la derecha de la Avenida de la Fuente Nueva, hasta la Avenida de la Constitución. Hacia la izquierda para continuar envolviendo las parcelas 13, 14, 15, 16, 17, 18, 12, y 11 de la manzana 65-57-0.

Llega a la Avenida Divina Pastora, gira a la izquierda y continúa por la línea de acera hasta el lindero de la parcela 9 de la manzana 65-57-0 incluida en el conjunto histórico.

Gira a la izquierda, prosigue por la línea de acera de la Avenida Capuchinos que además incluye en el conjunto histórico a la plaza San Isidro y a la manzana 65-60-1.

A continuación cruza hacia la Avenida de Murcia, por donde transcurre por los frentes de las parcelas situadas a la derecha. Sigue por la Calle y Callejón de Lebrija y gira a la izquierda para continuar por la carretera de Murcia donde gira a la derecha para proseguir por el límite entre los suelos sujetos a contribución urbana y rústica hasta llegar al camino viejo del Fargue. Prosigue por su lado derecho para, girando a la derecha, continuar por el lindero entre las parcelas rústicas 33 y 15 del polígono 20. Gira a la derecha y prosigue por el camino de las Baterías. Continúa bordeando el cerro San Miguel que está excluido del Conjunto Histórico.

Prosigue por el lindero de las parcelas 37 con las parcelas 15 y 14 del polígono 22 hasta su punto final. Desde este punto, una línea recta virtual que lo une con el vértice norte que conforma el lindero entre las parcelas 89 y 91 del polígono 20.

Continúa, bordeando la parcela 89 y la ZU 1017 incluidas en el Conjunto Histórico hasta desembocar en el camino de Beas en donde gira a la derecha para continuar por él y entrar en el polígono 17 del catastro de rústica.

Dentro de este polígono 17 la línea discurre por los linderos entre las parcelas 6 y 7 hasta su unión con el río Darro.

Al llegar a éste, gira a la izquierda y continúa por su margen derecha hasta el vértice noreste de la manzana 76-51-4 que corresponde a la Iglesia de San Pedro.

Gira a la izquierda y continúa por la C/ Carrera del Darro, hasta llegar a la Plaza de Santa Ana bordeándola e incluyéndola dentro de la delimitación del Conjunto Histórico de Granada. Prosigue por la margen izquierda de la Plaza Nueva, girando a la izquierda para continuar por la margen izquierda de las calles Cuchilleros y Rodrigo del Campo, girando a la izquierda por la margen derecha de Ct. Berrocal, que divide las manzanas 73-47-8 y 73-47-7.

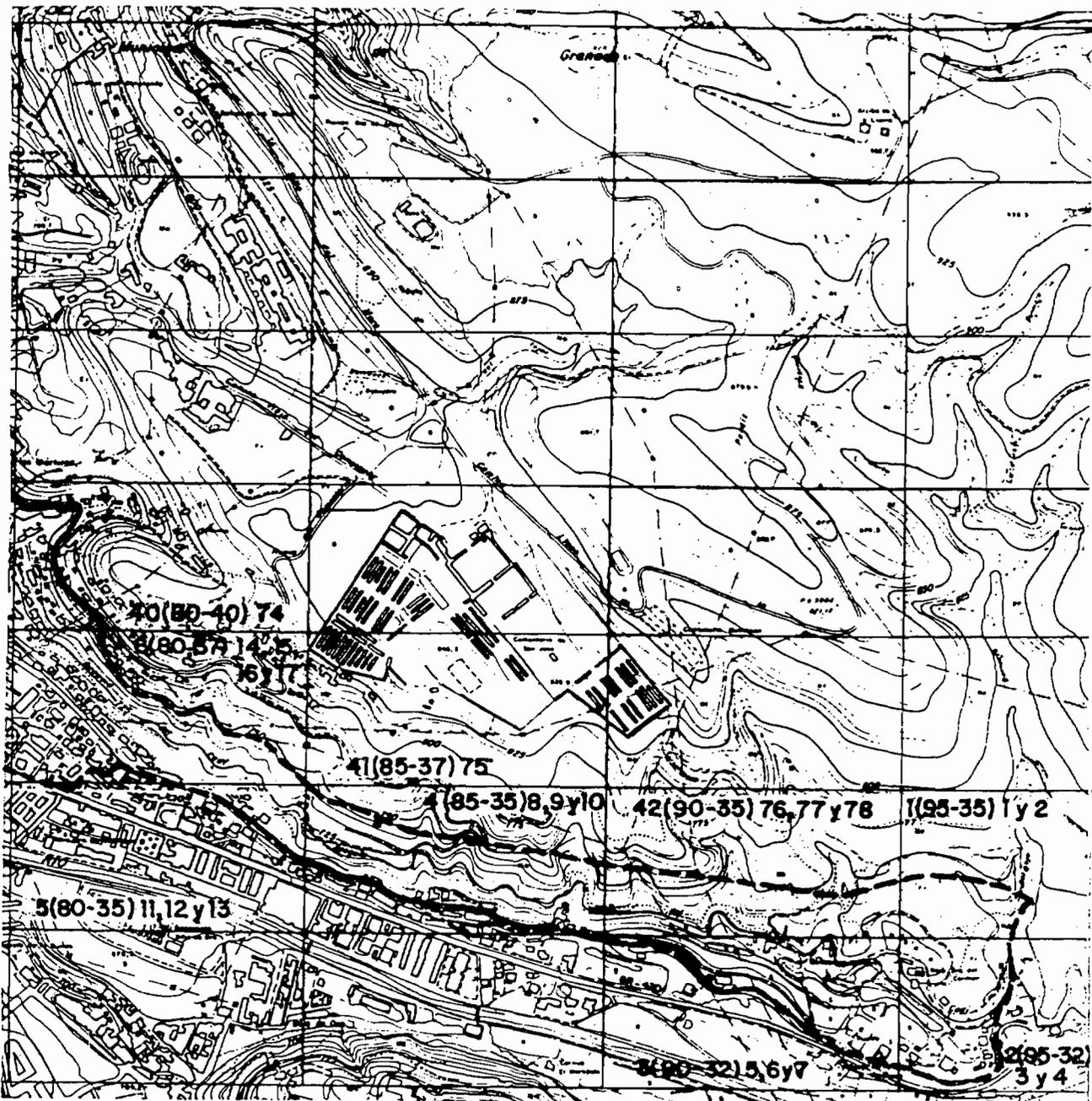
Gira a la derecha y continúa por la Plaza Puerta del Sol bordeándola por su margen derecha, continuando por la margen derecha del Callejón Puerta del Sol, prosigue por el margen izquierdo de la C/ Alamillos hasta la C/ Plegadero Bajo continuando por la margen izquierda de esta calle hasta la Plaza de San Cecilio, bordeándola e incluyéndola dentro de la delimitación del Conjunto Histórico de Granada.

Continúa por la margen izquierda de Carril de San Cecilio hasta la C/ Antequeruela Baja, siguiendo por el borde izquierdo del Camino Nuevo del Cementerio, continuando por la C/ Cuevas Palomo hasta la esquina S. de la parcela 02 de la manzana 83-39-0, desde aquí se une en línea recta hasta el punto definido por las coordenadas U.T.M. x: 448.500 y: 4.113.724, que coincide con el inicio del Canal Subterráneo, continuando por el mismo hasta el punto de intersección donde se inicia la delimitación.

Para una mejor comprensión del conjunto de planos que acompaña a esta delimitación literal, se hacen las siguientes precisiones:

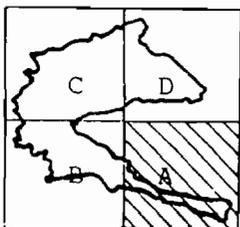
El límite Norte correspondiente al espacio situado entre las hojas 40(80-40)74 y 41(85-37)75 está representado gráficamente en las hojas 6(80-37)14,15,16 y 17.

El límite Norte correspondiente al espacio situado entre las hojas 41(85-37)75 y la 42(90-35)76,77 y 78 está representado gráficamente en las hojas 4(85-37)8,9 y 10

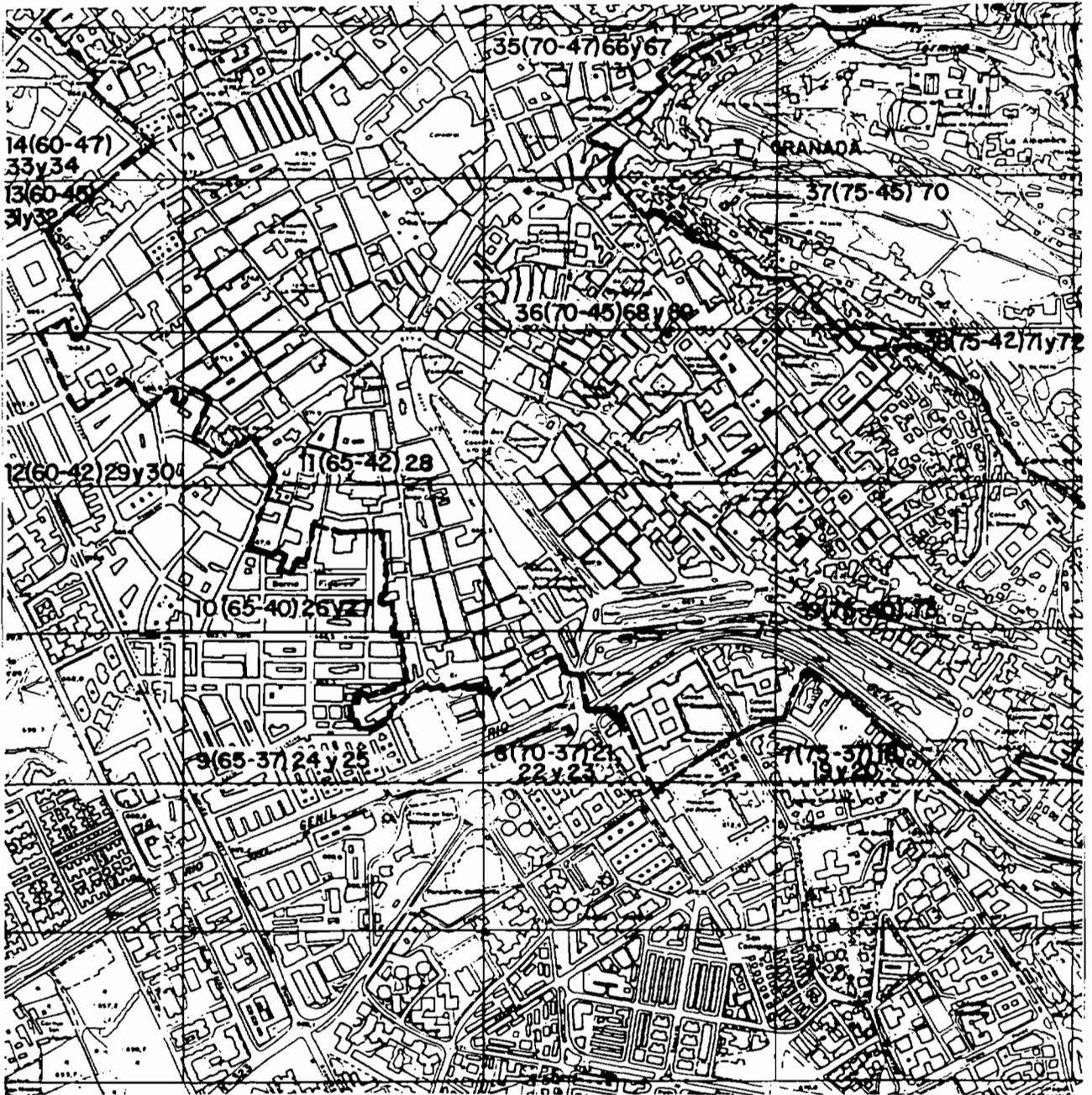


----- DELIMITACION

CLAVE: NUMERO SECUENCIAL DE HOJA (1) (95-35) NUMERO DE HOJA CATASTRAL

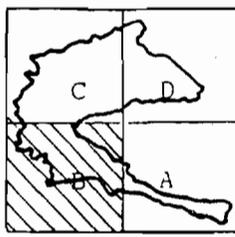


 <p>JUNTA DE ANDALUCIA Departamento de Cultura y Medio Ambiente DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS CATASTRALES SERVICIO DE PROYECCION DEL SISTEMA METRICO</p>	
DENOMINACION DEL B.L.C. CONJUNTO HISTORICO DE GRANADA	
CATEGORIA	CODIGO IDENT. B.L.C.
<input type="checkbox"/> CODAL HIST. <input type="checkbox"/> SITIO HIST. <input type="checkbox"/> Z. ARQUEOL. <input type="checkbox"/> MONUMENTO <input type="checkbox"/> ZONAS HIST.	
PROVINCIA: GRANADA	
MUNICIPIO/S: GRANADA	
DIRECCION:	
PLANO Nº	TITULO: DELIMITACION DEL CONJUNTO HISTORICO
CARTOGRAFIA BASE: (Ortophotogram, Tratado del plano y recto) CENTRO DE ESTUDIOS TERRITORIALES Y URBANOS C.O.P.T. JUNTA DE ANDALUCIA. MAPA TOPOGRAFICO DE ANDALUCIA E. 1:5000 H.000916-8,7-7y78 NO2817-1 F. 1.990	
ESCALA: 1:10.000	FECHA: ENERO 1993



----- DELIMITACION

CLAVE: NUMERO SECUENCIAL DE HOJA (1) (95-35) NUMERO DE HOJA CATASTRAL

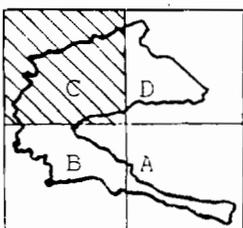


 <p>JUNTA DE ANDALUCIA Consejería de Cultura y Medio Ambiente DIRECCION GENERAL DE Bienes Culturales SERVICIO DE PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTORICO</p>	
DENOMINACION DEL B.I.C. CONJUNTO HISTORICO DE GRANADA	
CATEGORIA	CODIGO IDENT. B.I.C.
<input checked="" type="checkbox"/> COLL. HIST.	<input type="checkbox"/> SITIO HIST.
<input type="checkbox"/> Z. ARQUIT.	<input type="checkbox"/> MONUMENTO
<input type="checkbox"/> ZONAS HIST.	
PROVINCIA:	GRANADA
MUNICIPIO/S:	GRANADA
DIRECCION:	
PLANO Nº	TITULO: DELIMITACION DEL CONJUNTO HISTORICO
CARTOGRAFIA BASE : (Organismo, Título del plano y fecha) CENTRO DE ESTUDIOS TERRITORIALES Y URBANOS C.O.P.T. JUNTA DE ANDALUCIA. MAPA TOPOGRAFICO DE ANDALUCIA E. 1:5000 H.(009)6-B.7-7y-8 R02617-1 F. 1.990	
ESCALA:	1:10.000
EQUIPO REDACTOR:	
FECHA:	ENERO 1993

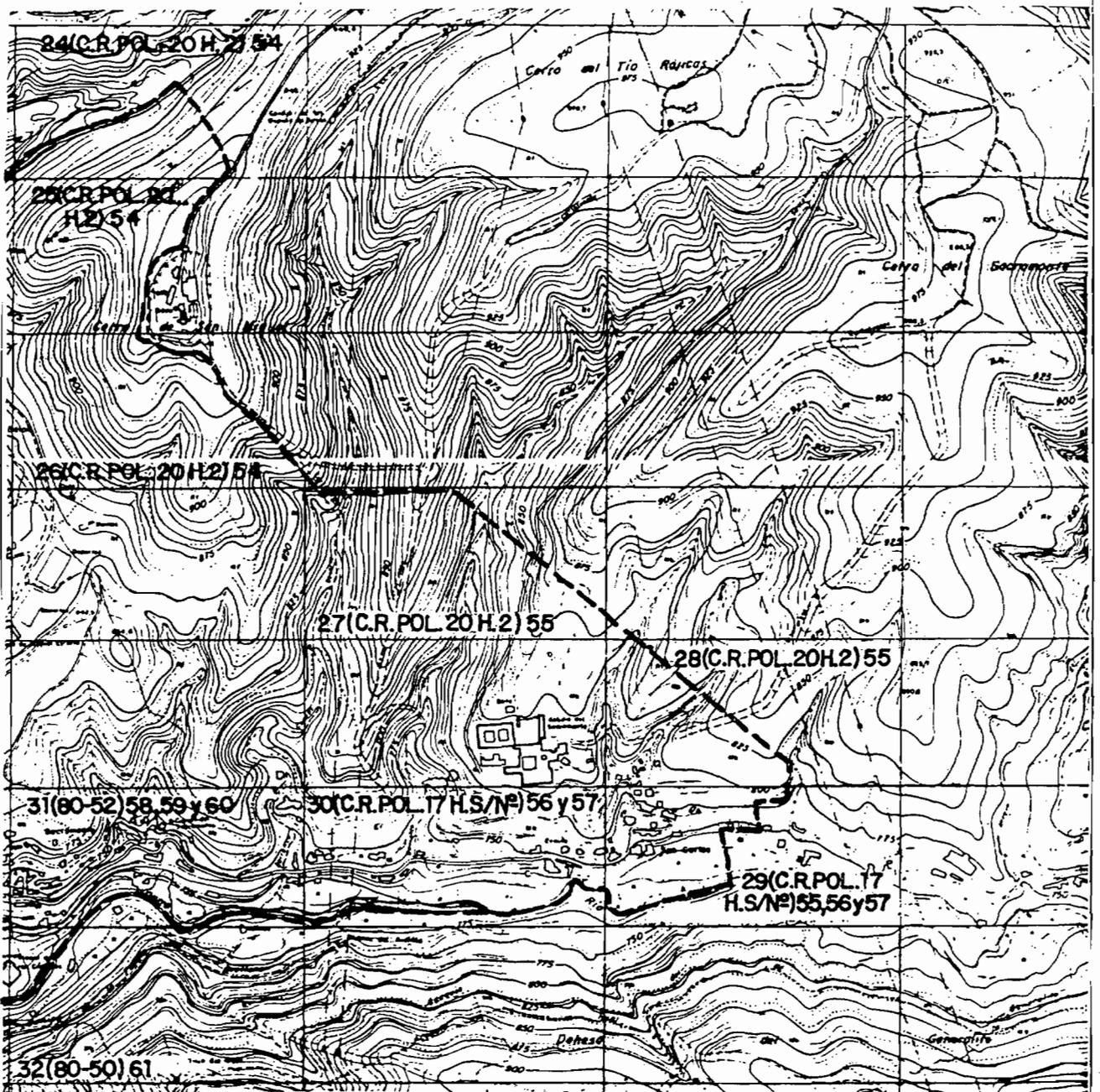


--- DELIMITACION

CLAVE: NUMERO SECUENCIAL DE HOJA (11) (95-35) NUMERO DE HOJA CATASTRAL

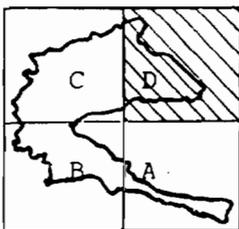


 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA Comunidad de Cultura y Medio Ambiente DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTORICO</p>	
DENOMINACION DEL B.I.C. CONJUNTO HISTORICO DE GRANADA	
CATEGORIA	CODIGO IDENT. B.I.C.
<input type="checkbox"/> OBRA PROT.	<input type="checkbox"/> SITIO PROT.
<input type="checkbox"/> Z. ARQUIT.	<input type="checkbox"/> MONUMENTO
<input type="checkbox"/> JARDIN PROT.	
PROVINCIA: GRANADA	
MUNICIPIO/S: GRANADA	
DIRECCION:	
PLANO Nº	TITULO: DELIMITACION DEL CONJUNTO HISTORICO
	CARTOGRAFIA BASE: (Ortophotogrametría, Título del plano y fecha)
	CENTRO DE ESTUDIOS TERRITORIALES Y URBANOS
	C.O.P.T. JUNTA DE ANDALUCIA
	MAPA TOPOGRAFICO DE ANDALUCIA E. 1:5000
	HL009)6-6,7-7-7-6 (026)7-1 F. 1.990
ESCALA: 1:10.000	EQUIPO REDUCTOR:
	FECHA: ENERO 1993

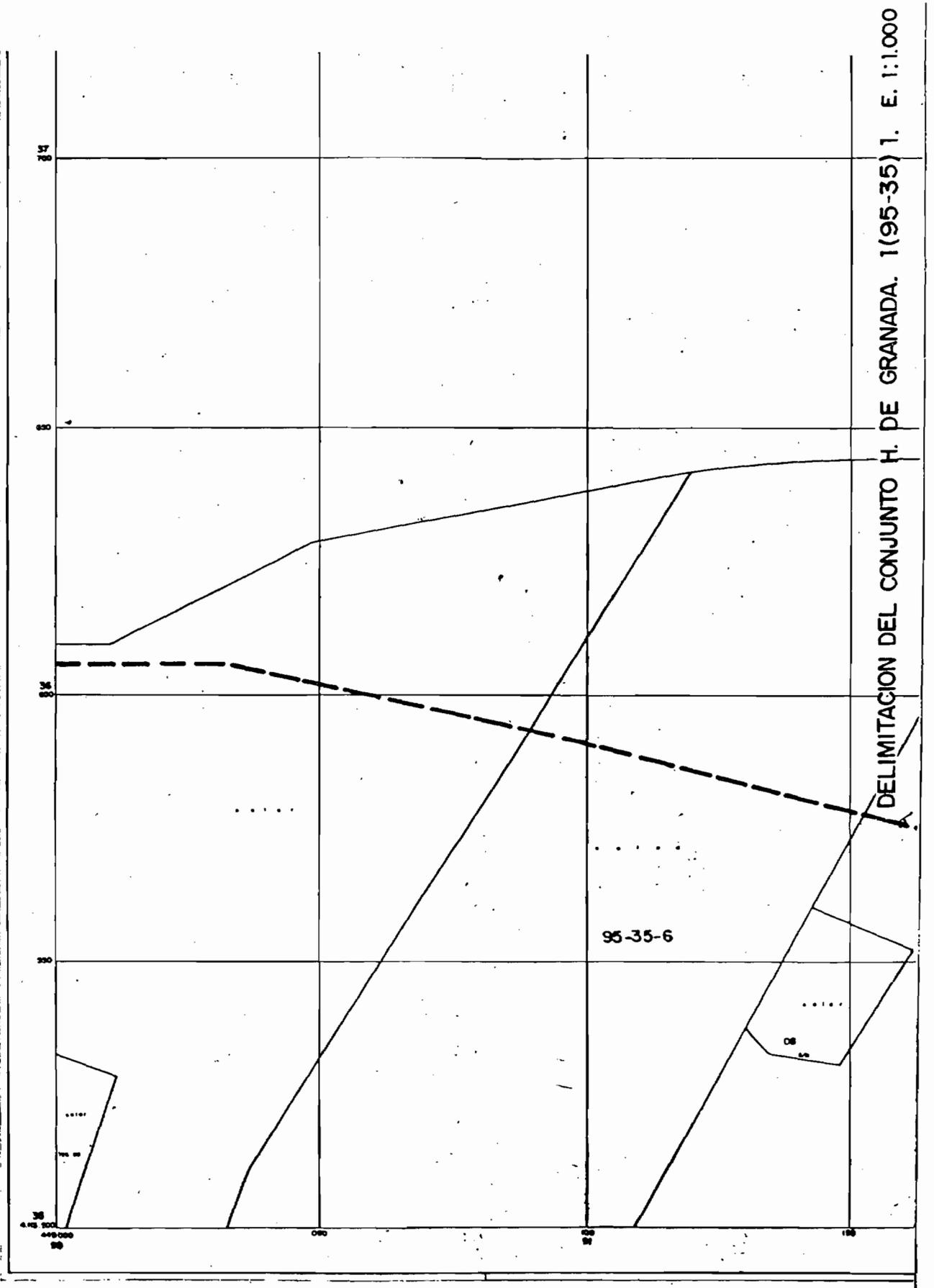


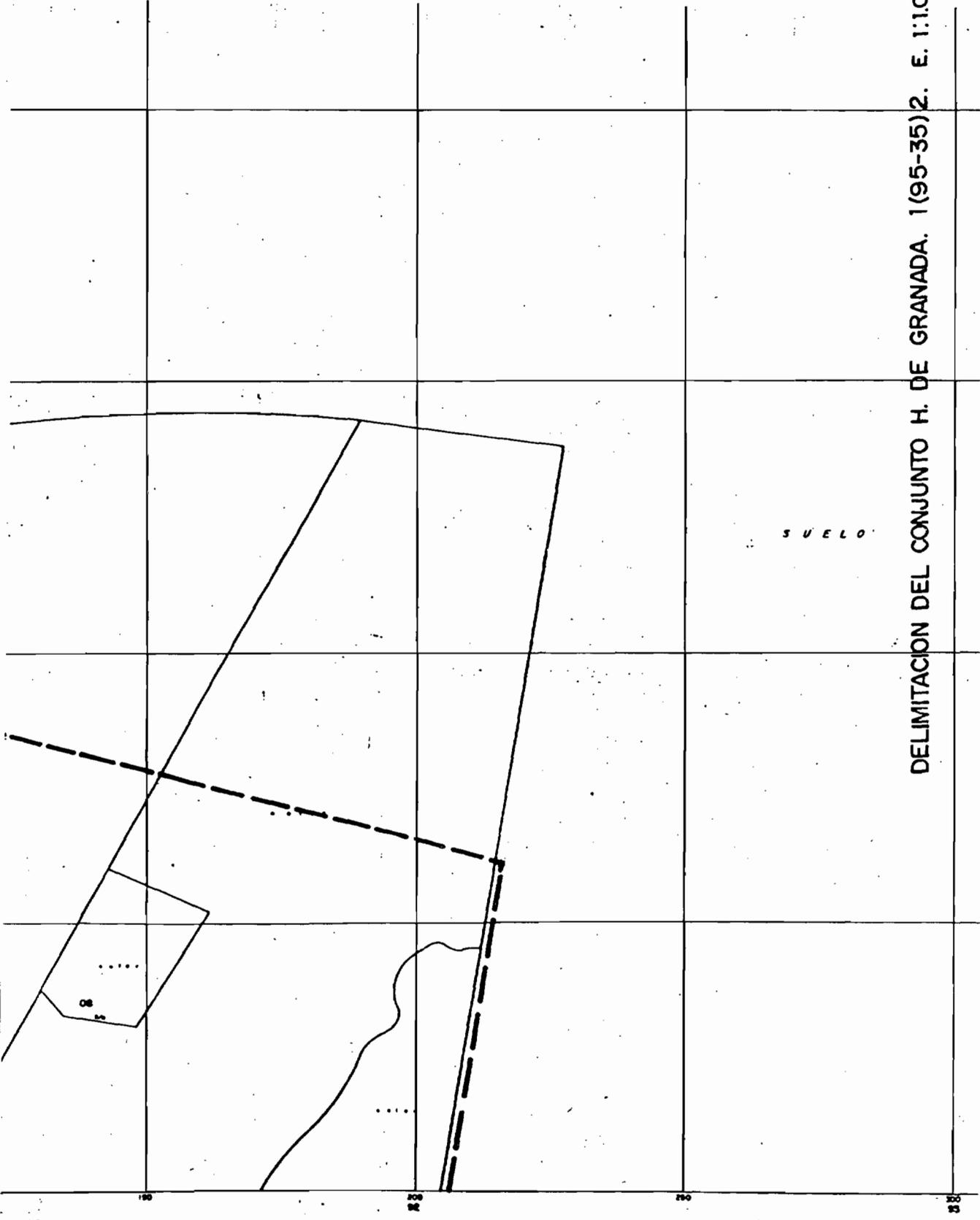
----- DELIMITACION

CLAVE: NUMERO SECUENCIAL DE HOJA (1) (95-35) NUMERO DE HOJA CATASTRAL

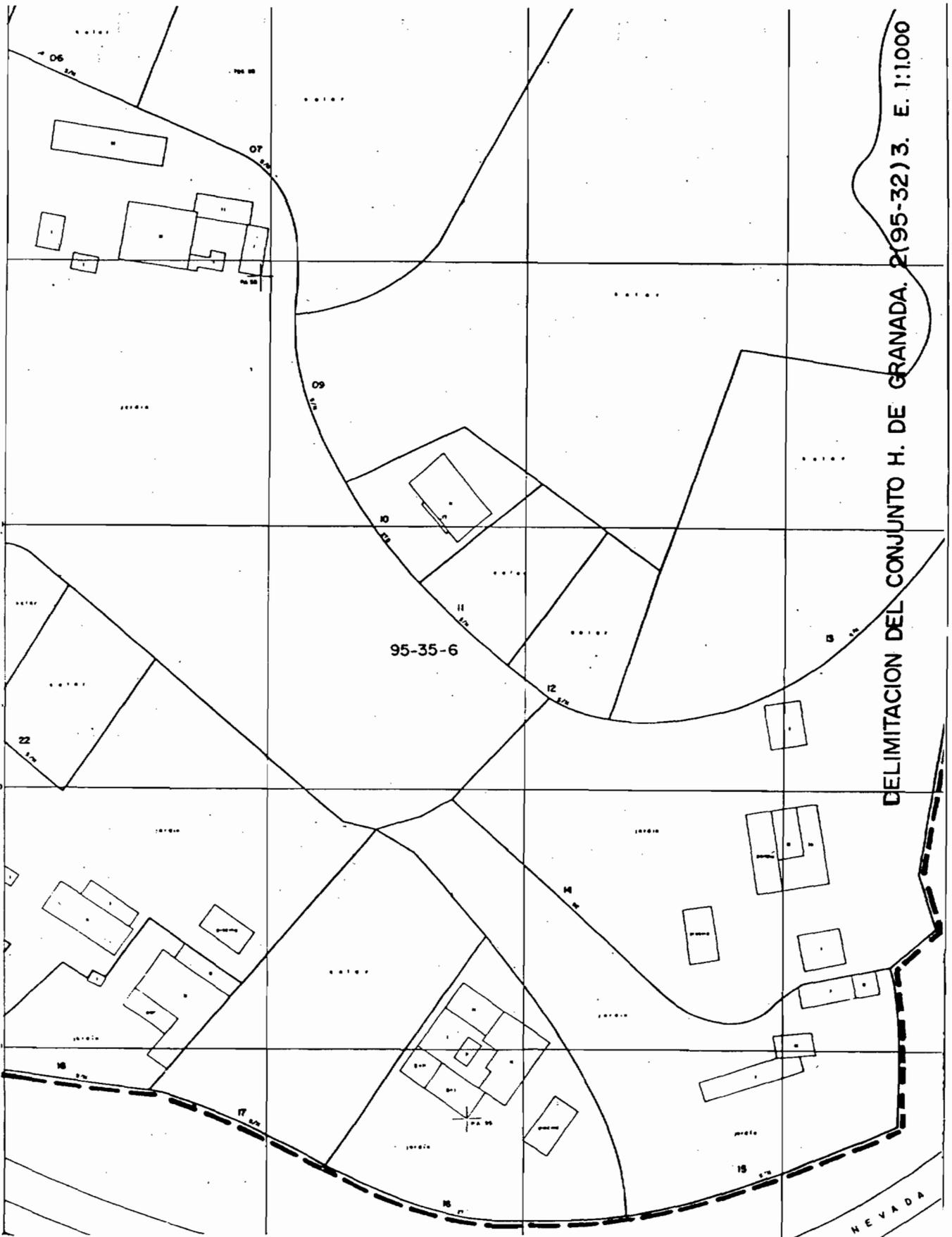


 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura y Medio Ambiente DIRECCIÓN GENERAL DE Bienes Culturales SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>	
DENOMINACIÓN DEL B.I.C. CONJUNTO HISTÓRICO DE GRANADA	
CATEGORÍA CÓDIGO DE NT. B.I.C.	
LOCAL: <input type="checkbox"/> SITIO: <input type="checkbox"/> Z. ARQUEOL. <input type="checkbox"/> MONUMENTO <input type="checkbox"/> JARDÍN HIST.	
PROVINCIA: GRANADA	
MANIFIESTO/S: GRANADA	
DIRECCIÓN:	
PLANO Nº	TÍTULO: DELIMITACION DEL CONJUNTO HISTÓRICO
CARTOGRAFIA BASE: (Organismo, Título del plano y fecha) CENTRO DE ESTUDIOS TERRITORIALES Y URBANOS C.O.P.T. JUNTA DE ANDALUCÍA. MAPA TOPOGRÁFICO DE ANDALUCÍA E. 1:5000 H.100916-8,7-7 y 78 N02617-1 F. 1.990	
ESCALA: 1:10.000	FECHA: ENERO 1993

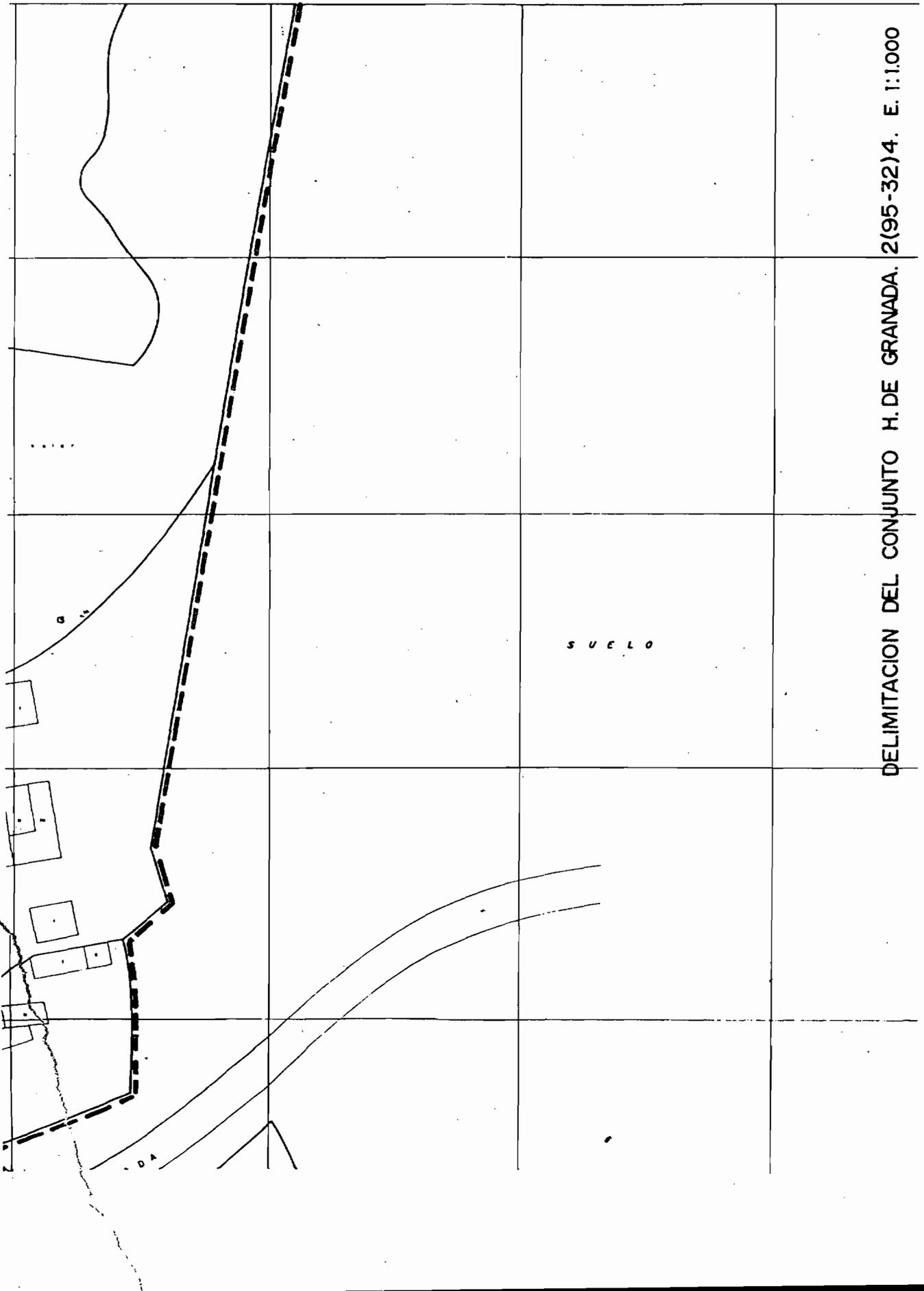




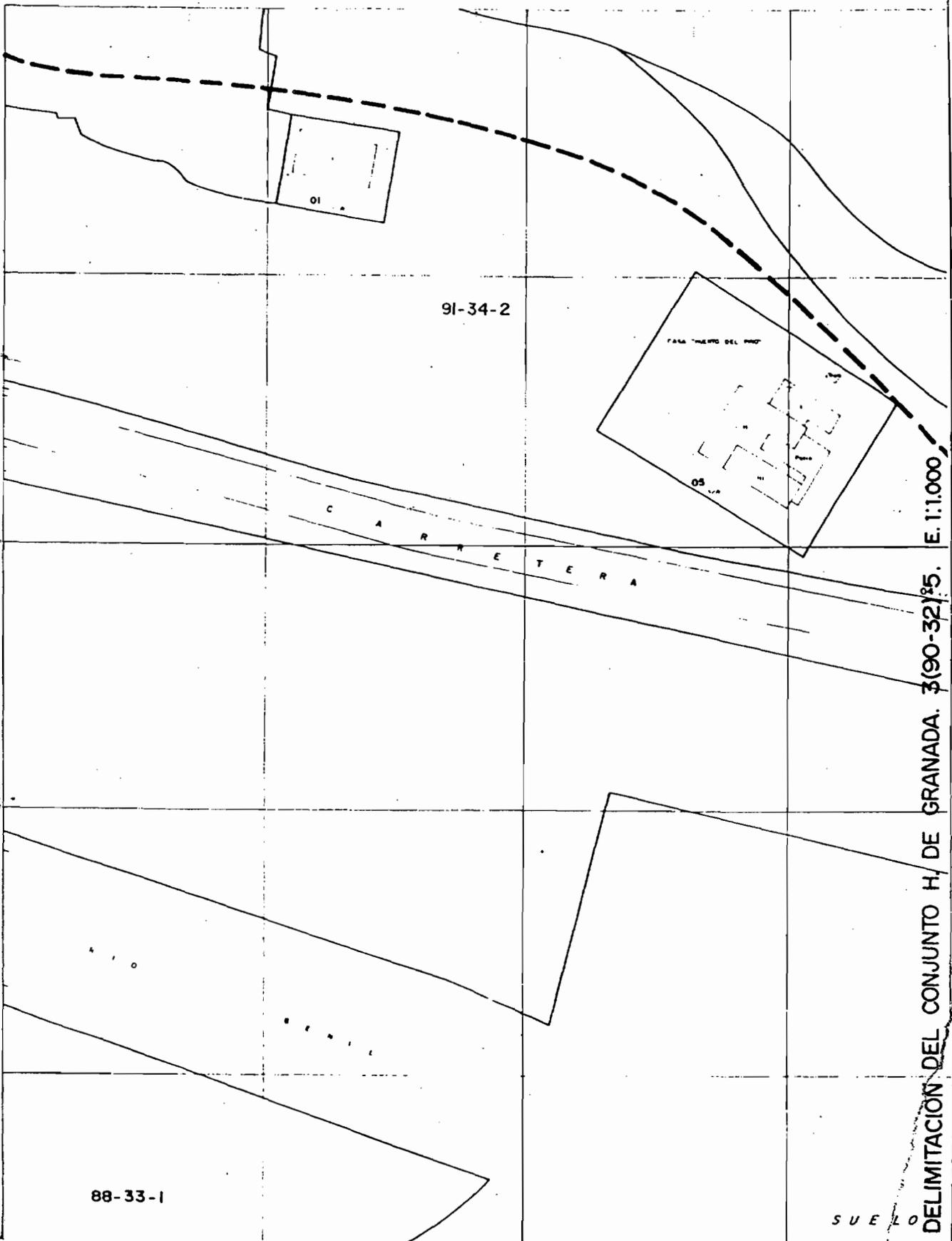
DELIMITACION DEL CONJUNTO H. DE GRANADA. 1(95-35)2. E. 1:1.000



DELIMITACION DEL CONJUNTO H. DE GRANADA. 2(95-32)3. E. 1:1.000

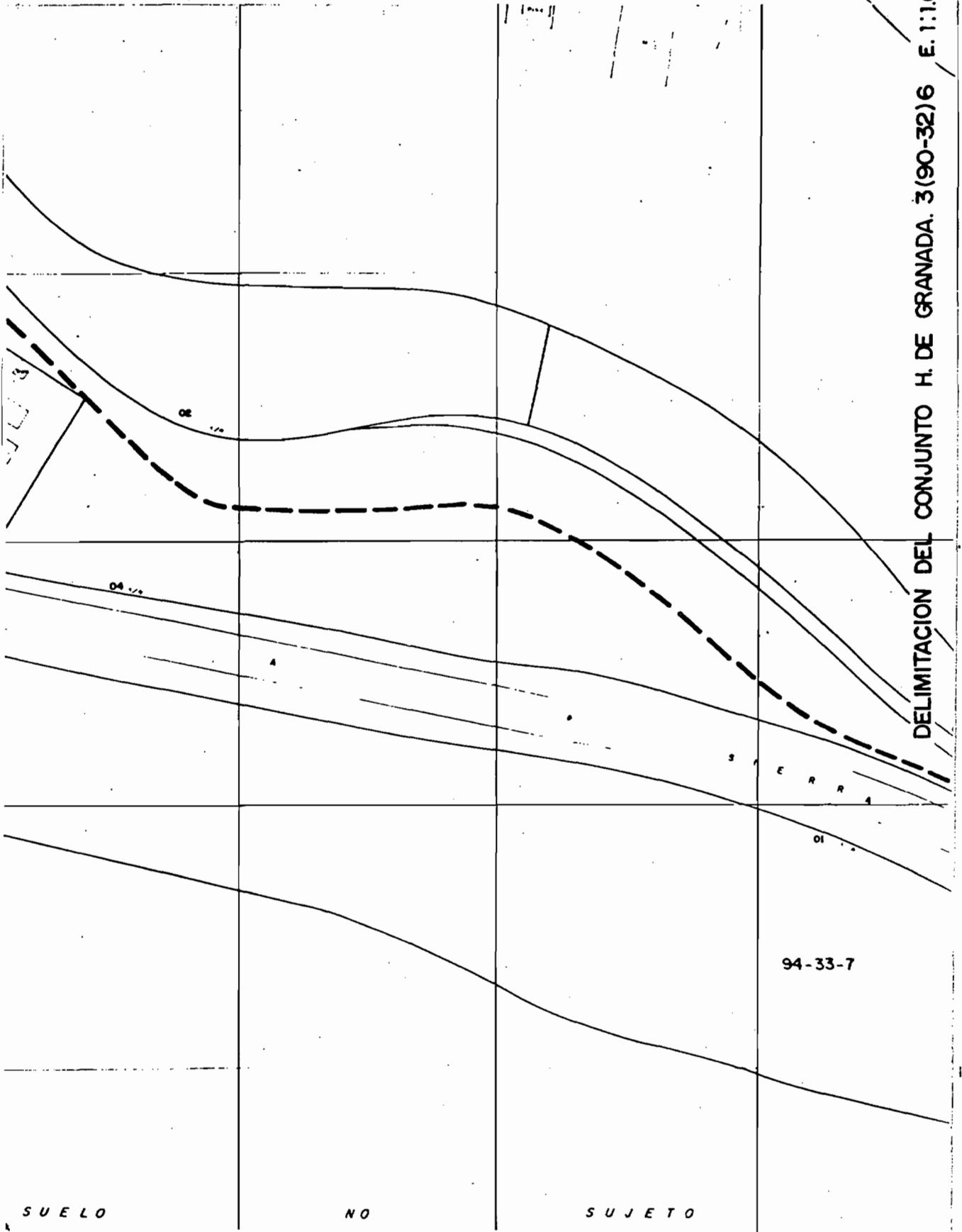


DELIMITACION DEL CONJUNTO H.DE GRANADA. 2(95-32)4. E. 1:1.000

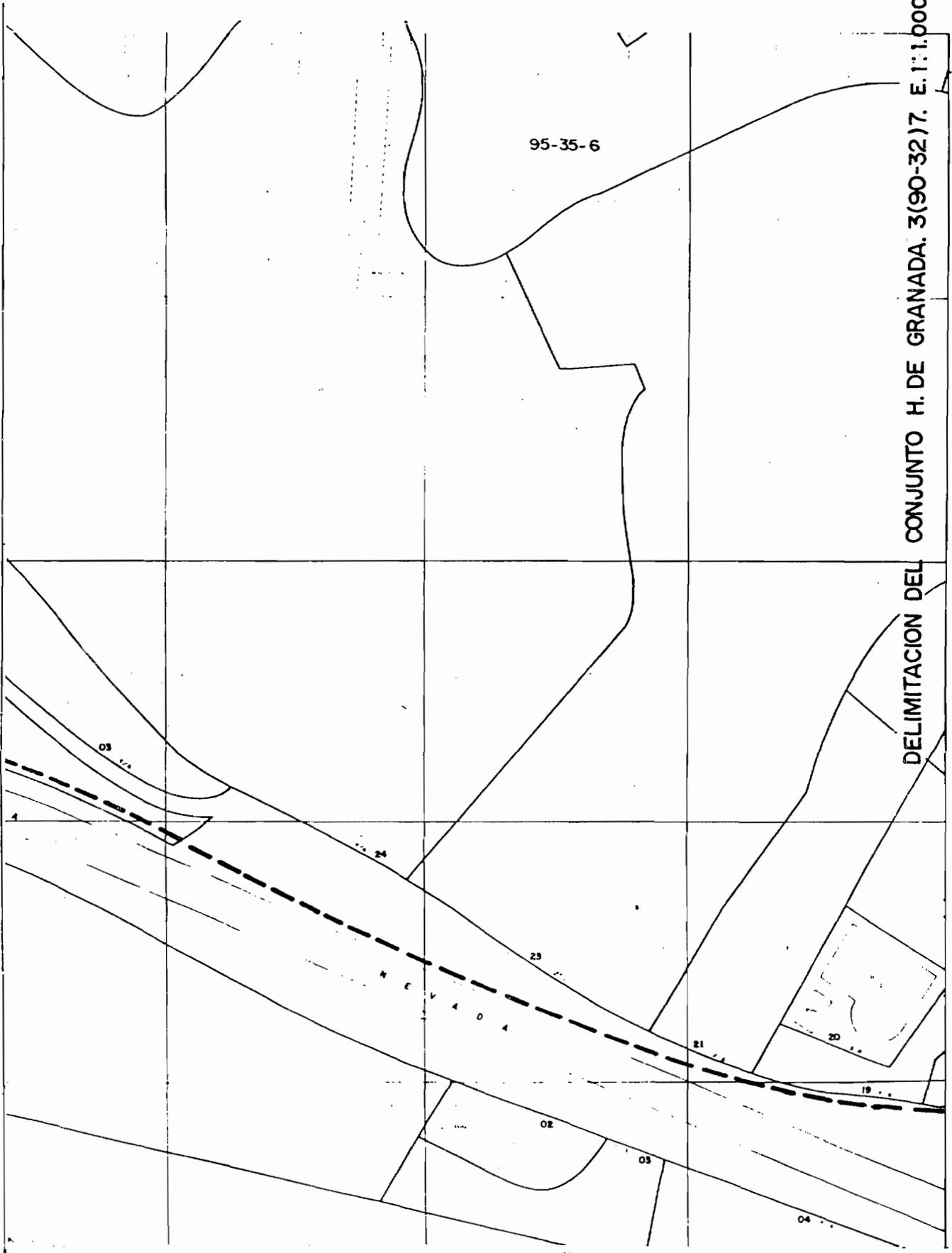


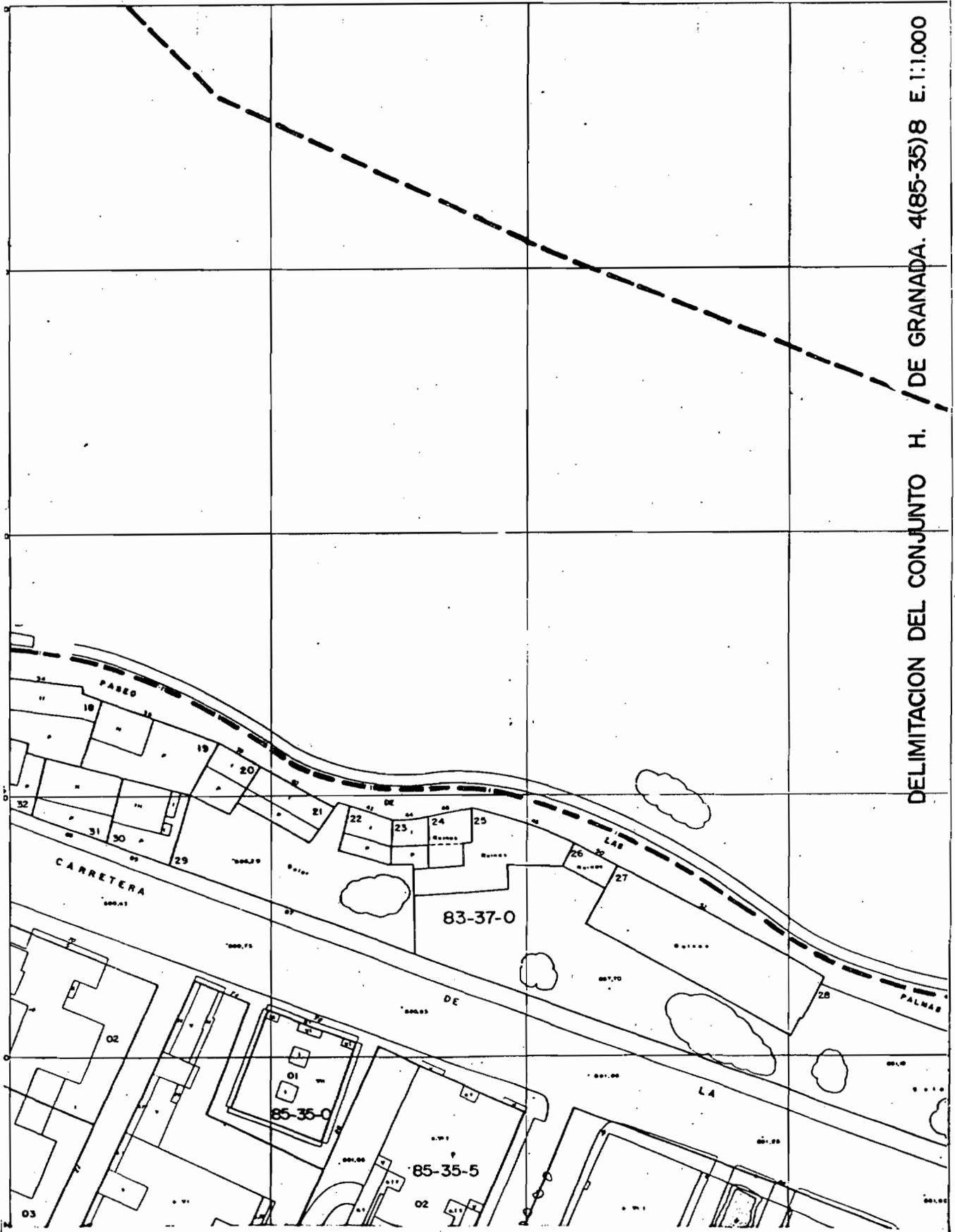
DELIMITACIÓN DEL CONJUNTO H. DE GRANADA. 3(90-32)5. E. 1:1.000

SUELO



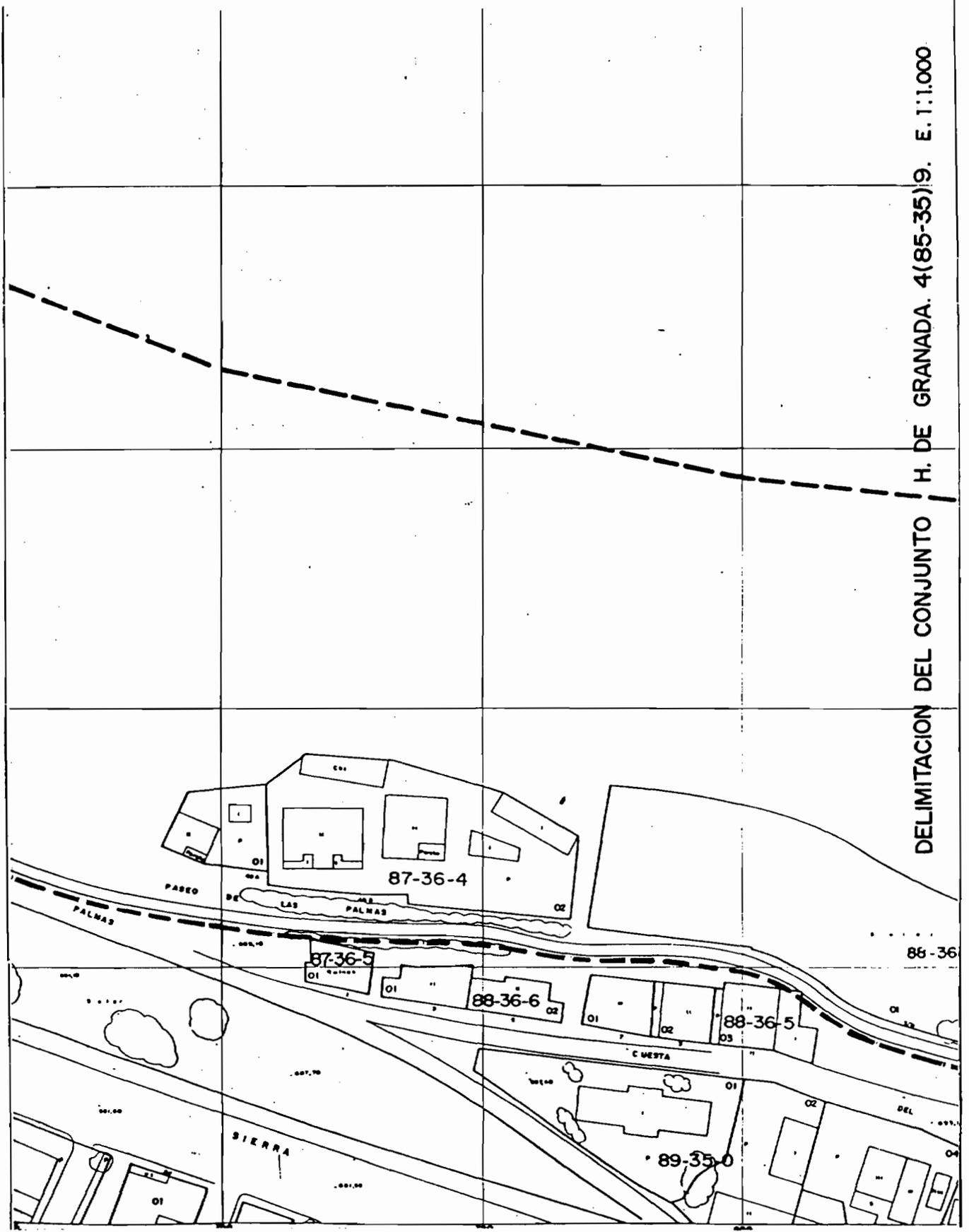
DELIMITACION DEL CONJUNTO H. DE GRANADA. 3(90-32)7. E.1:1.000

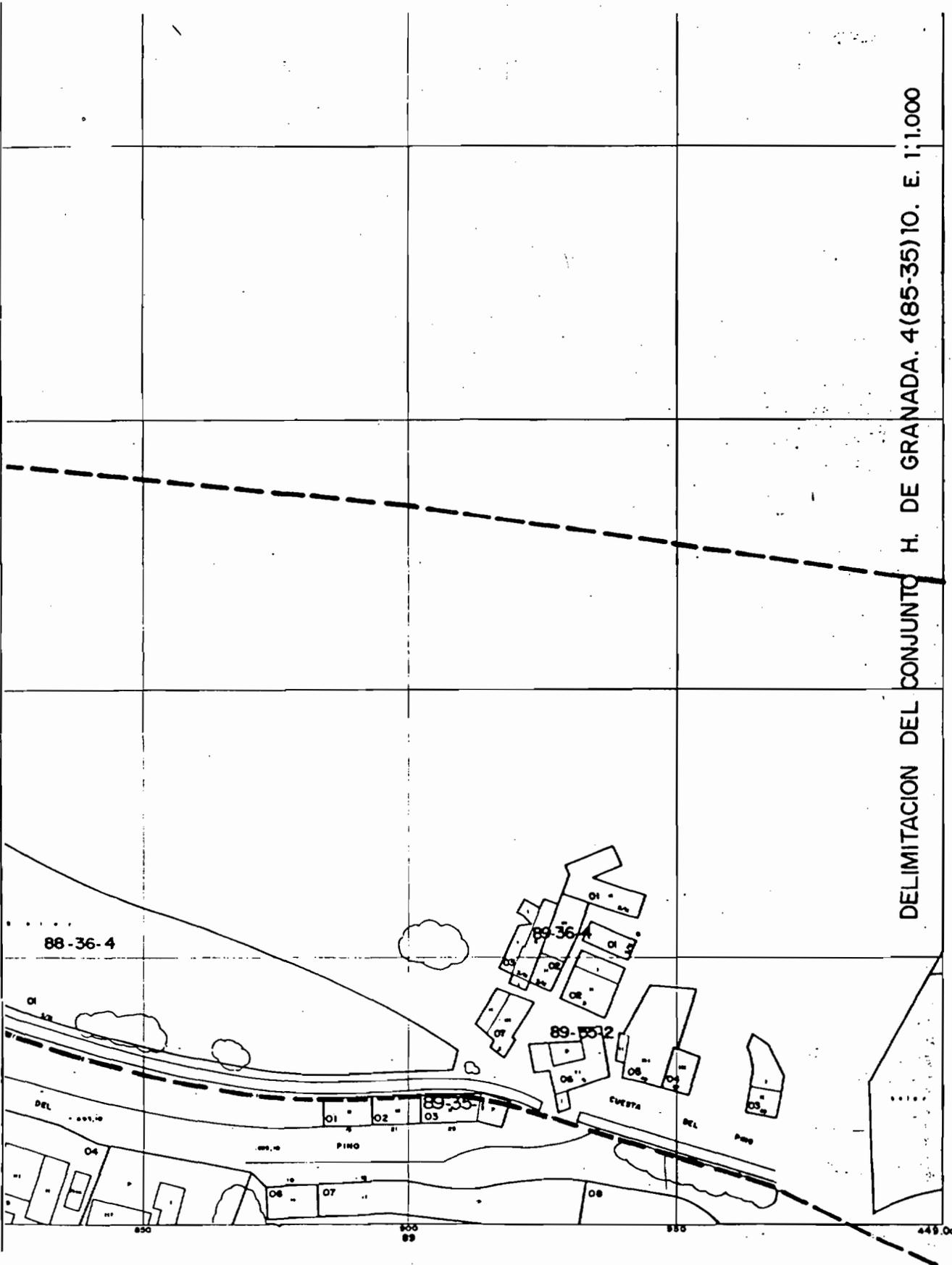


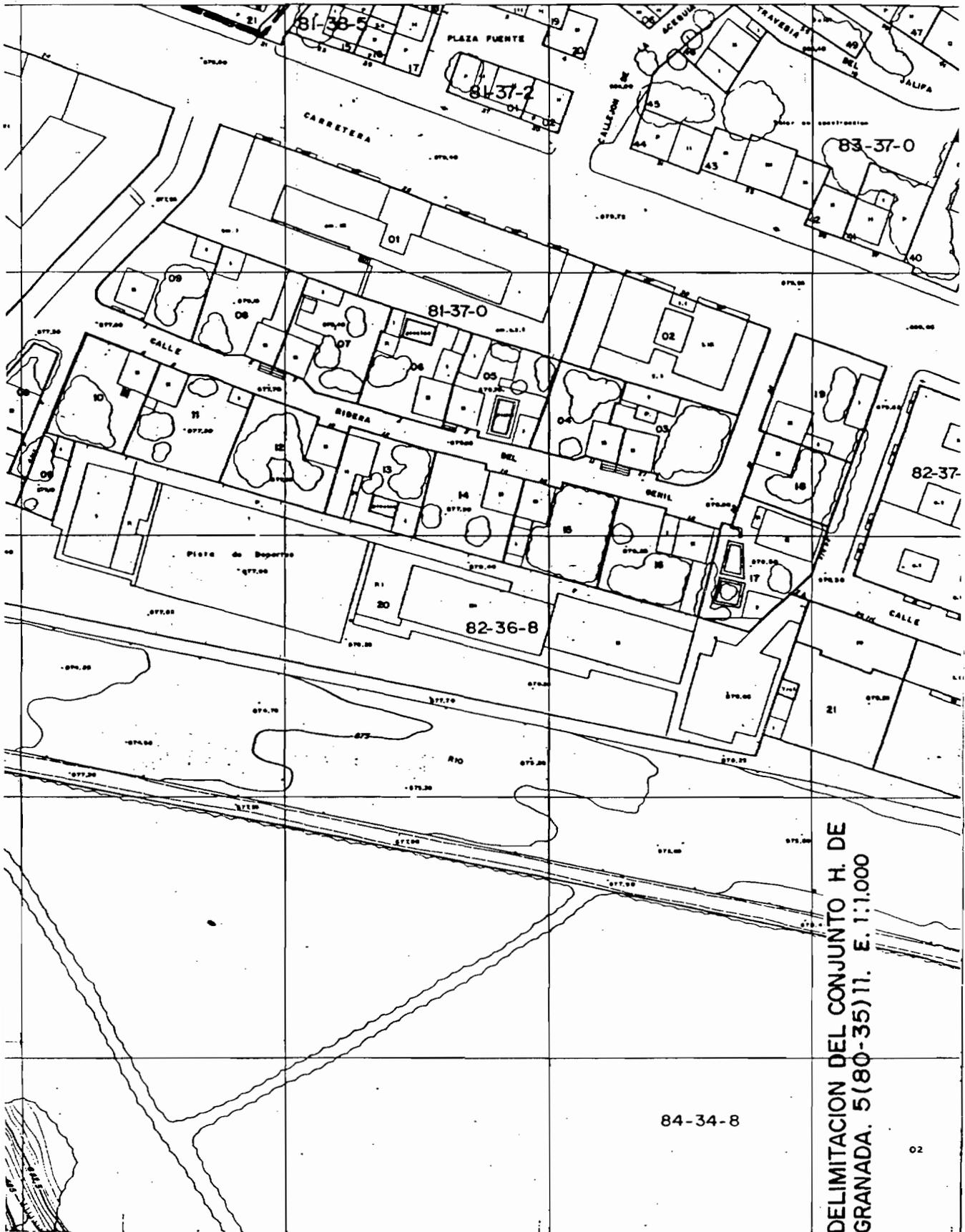


DELIMITACION DEL CONJUNTO H. / DE GRANADA. 4(85-35)8 E.1:1.000

DELIMITACION DEL CONJUNTO H. DE GRANADA. 4(85-35)9. E. 1:1.000



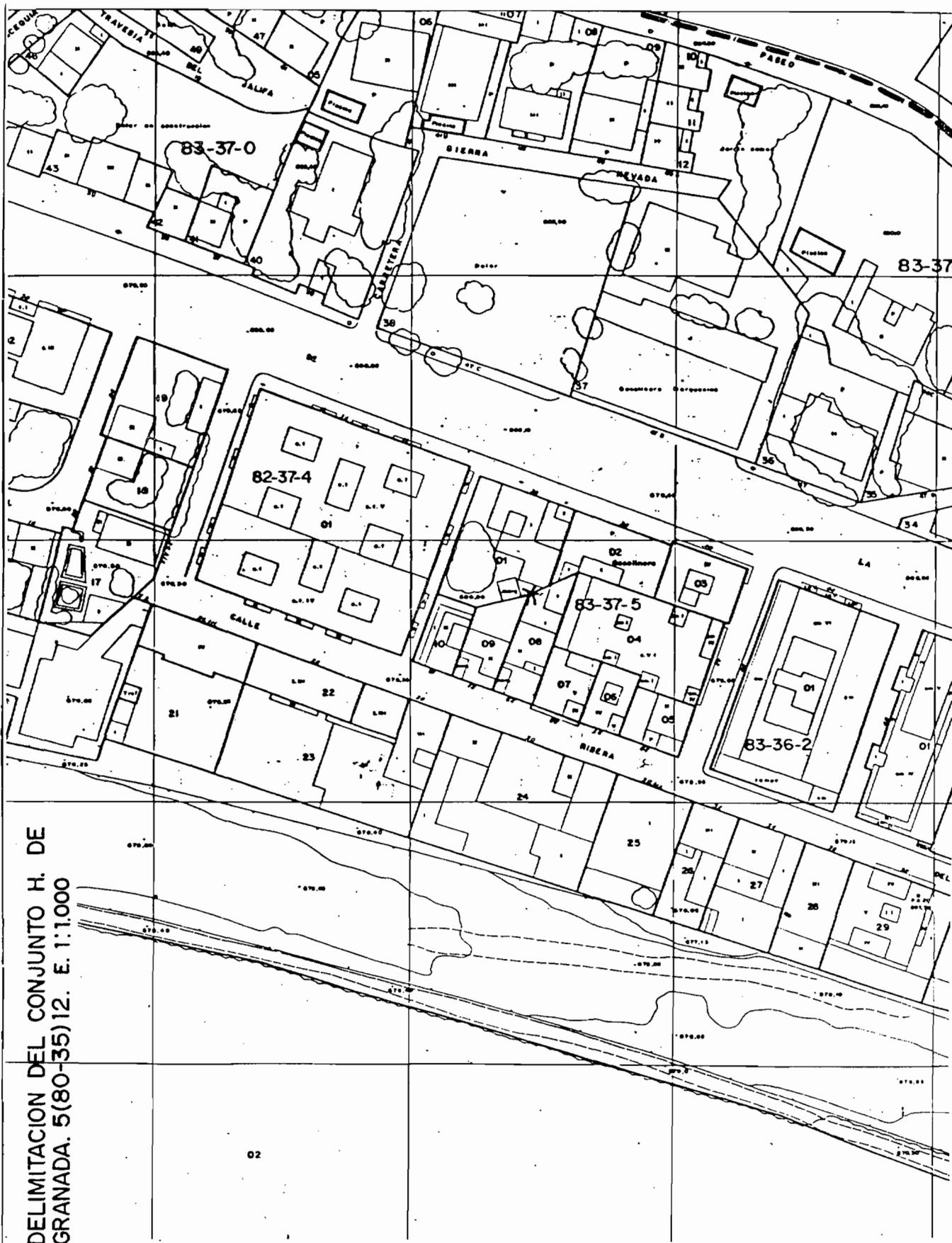




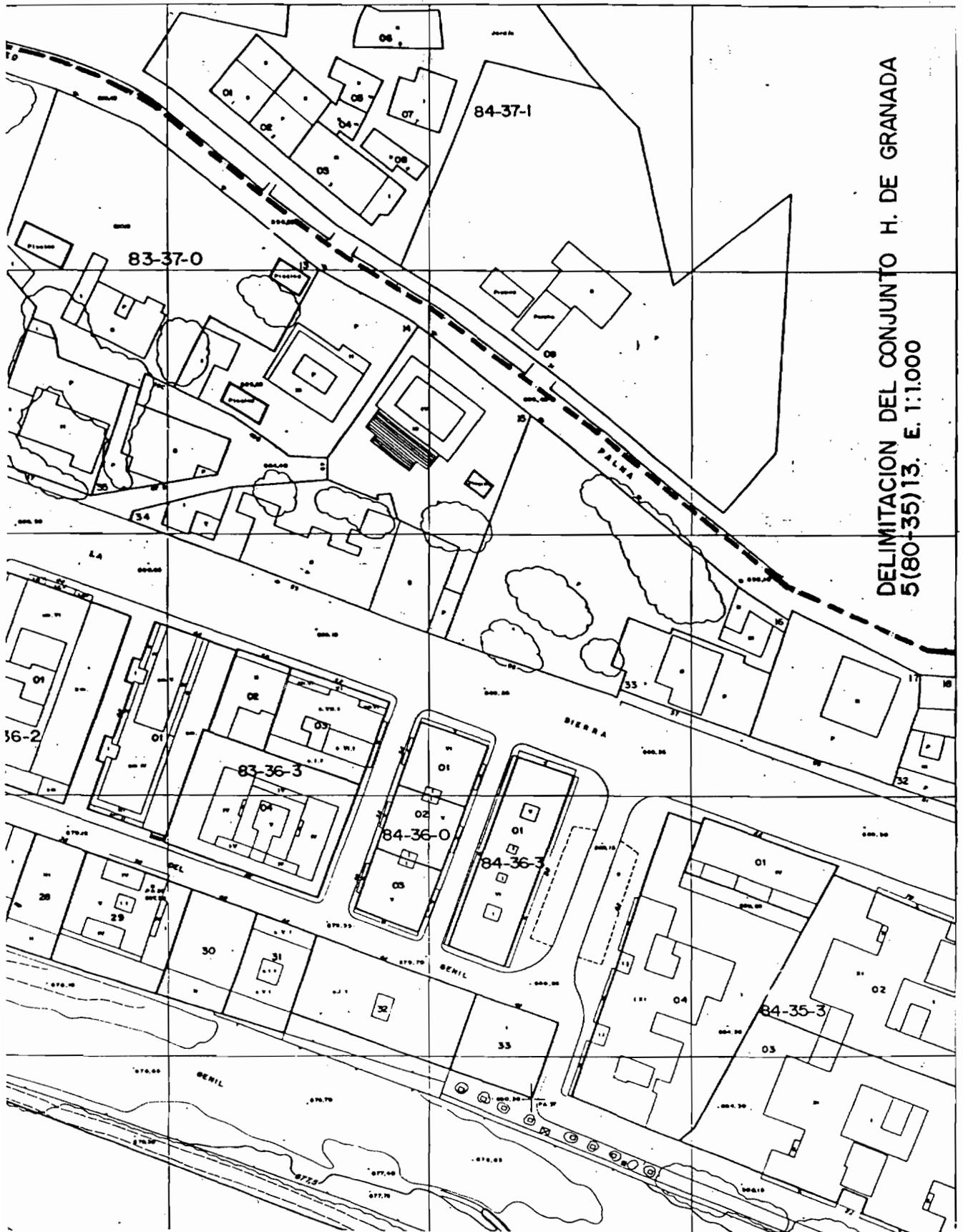
DELIMITACION DEL CONJUNTO H. DE GRANADA. 5(80-35)11. E. 1:1.000

84-34-8

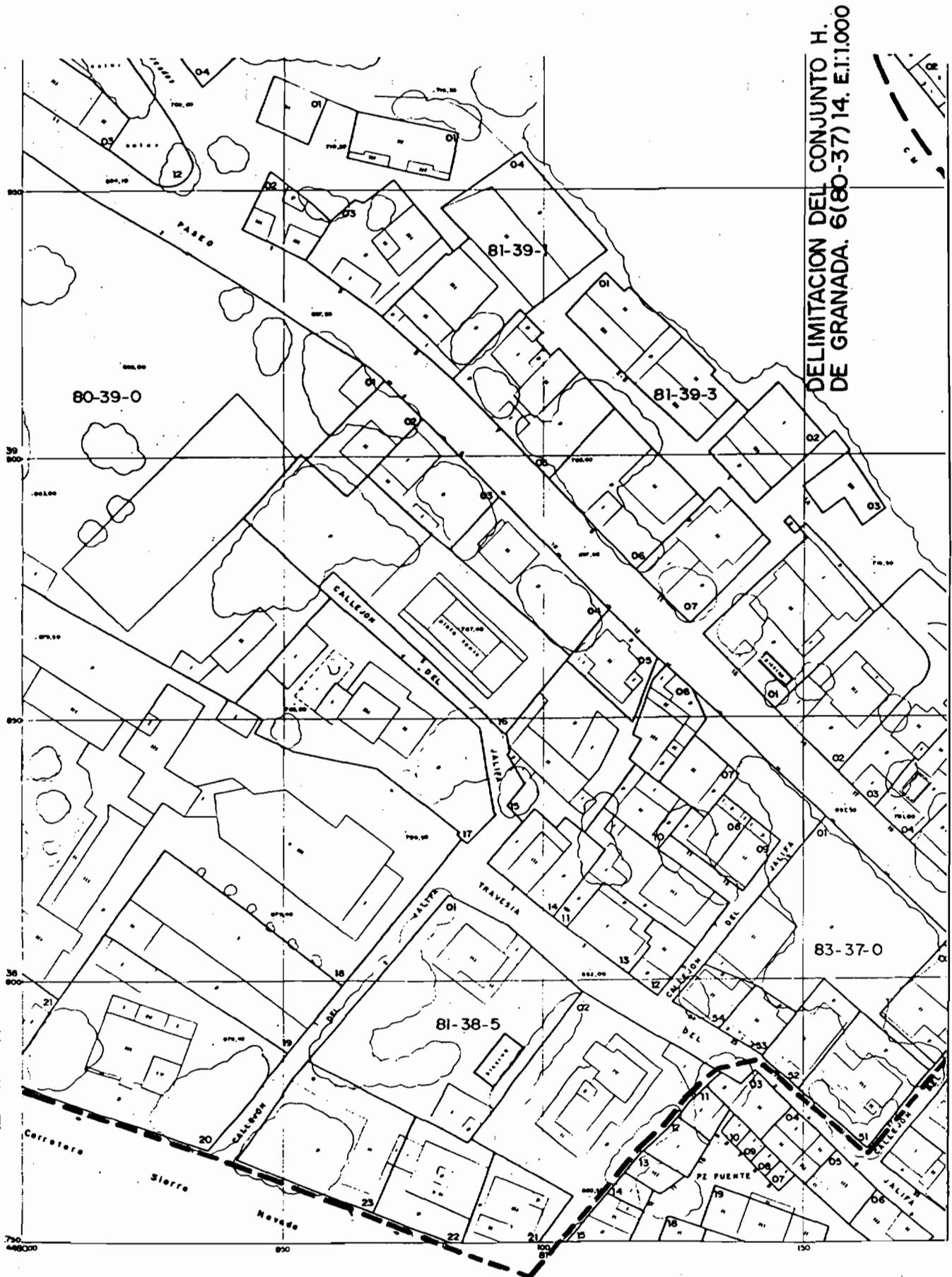
02



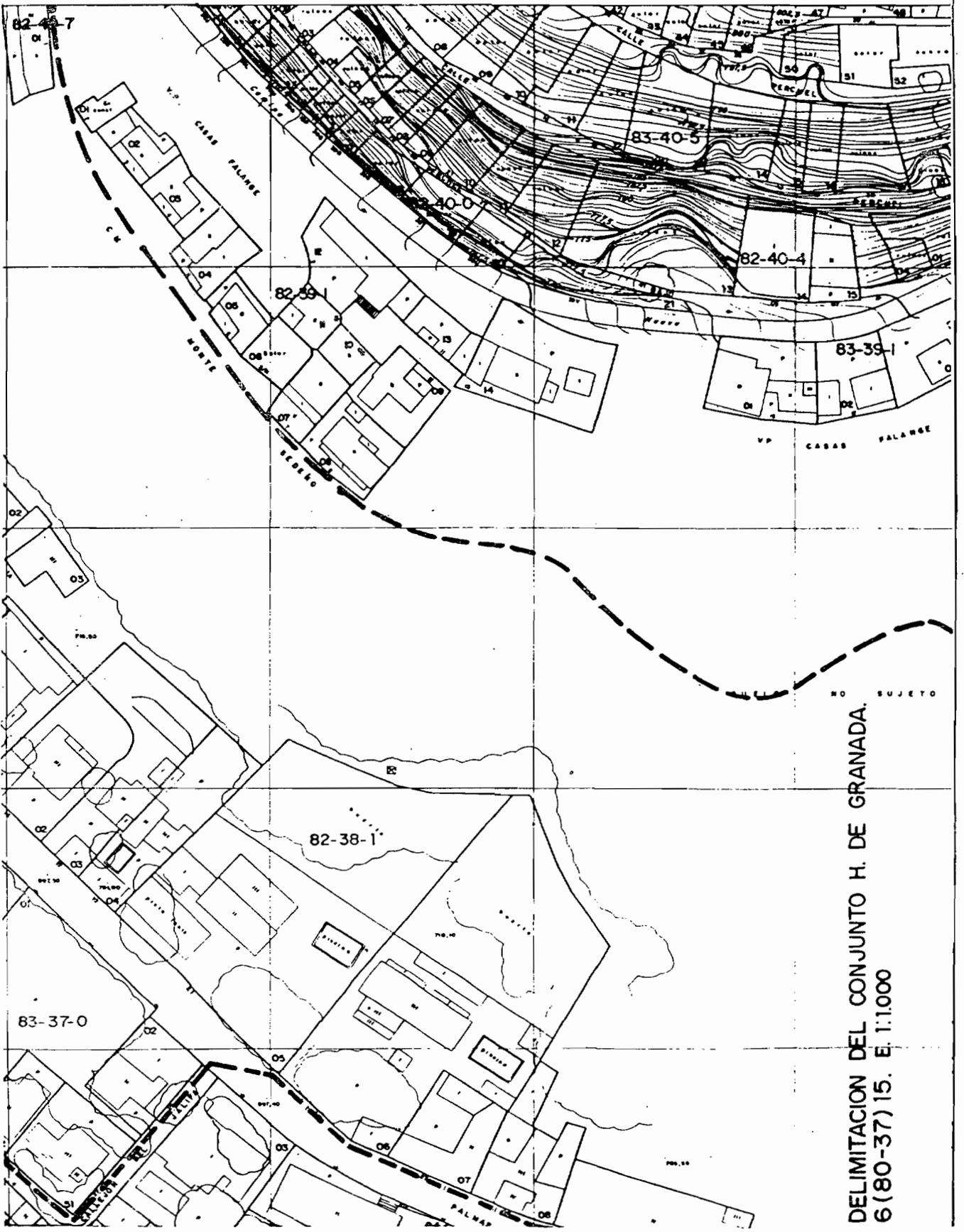
DELIMITACION DEL CONJUNTO H. DE GRANADA. 5(80-35)12. E. 1:1.000



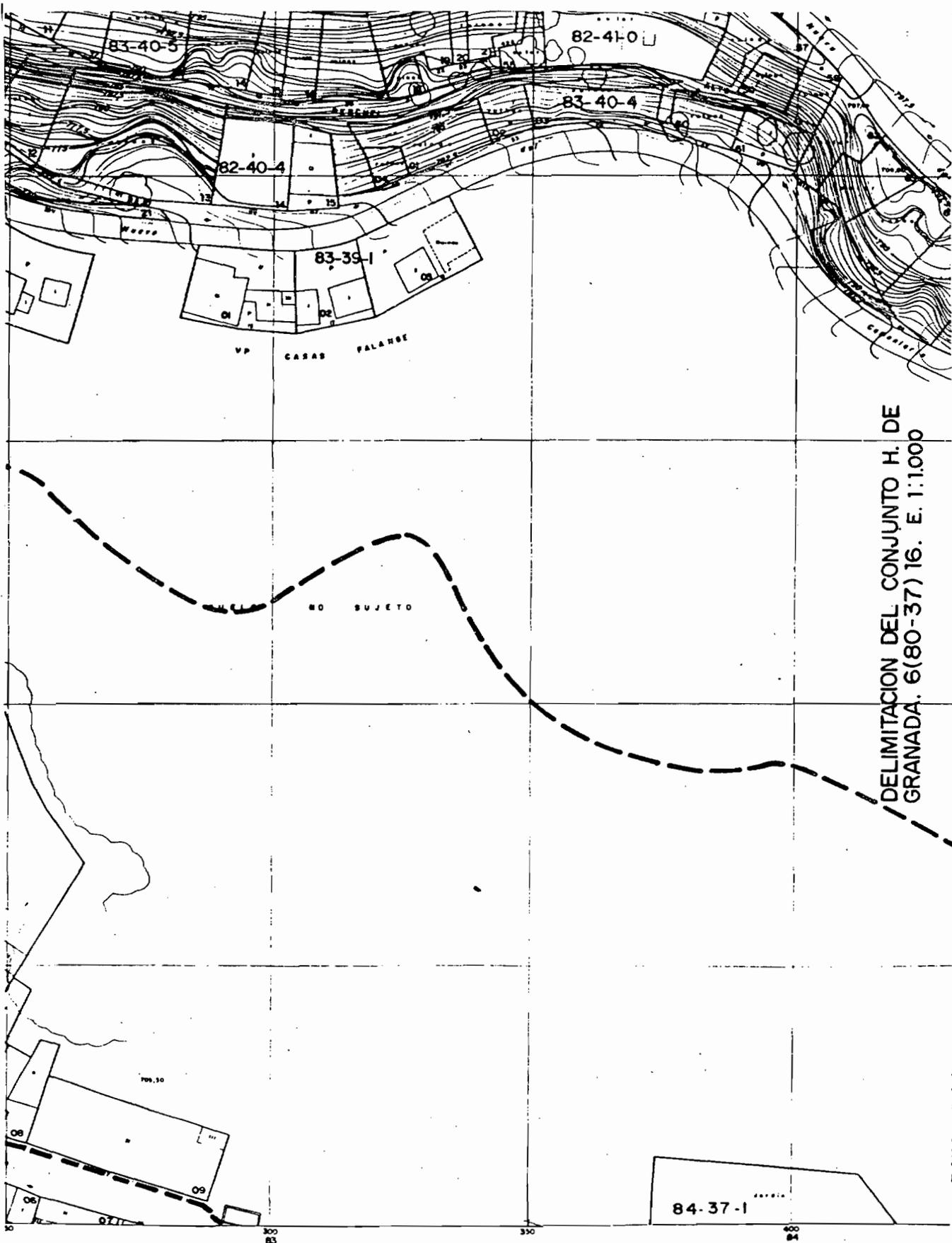
DELIMITACION DEL CONJUNTO H. DE GRANADA
5(80-35)13. E. 1:1.000



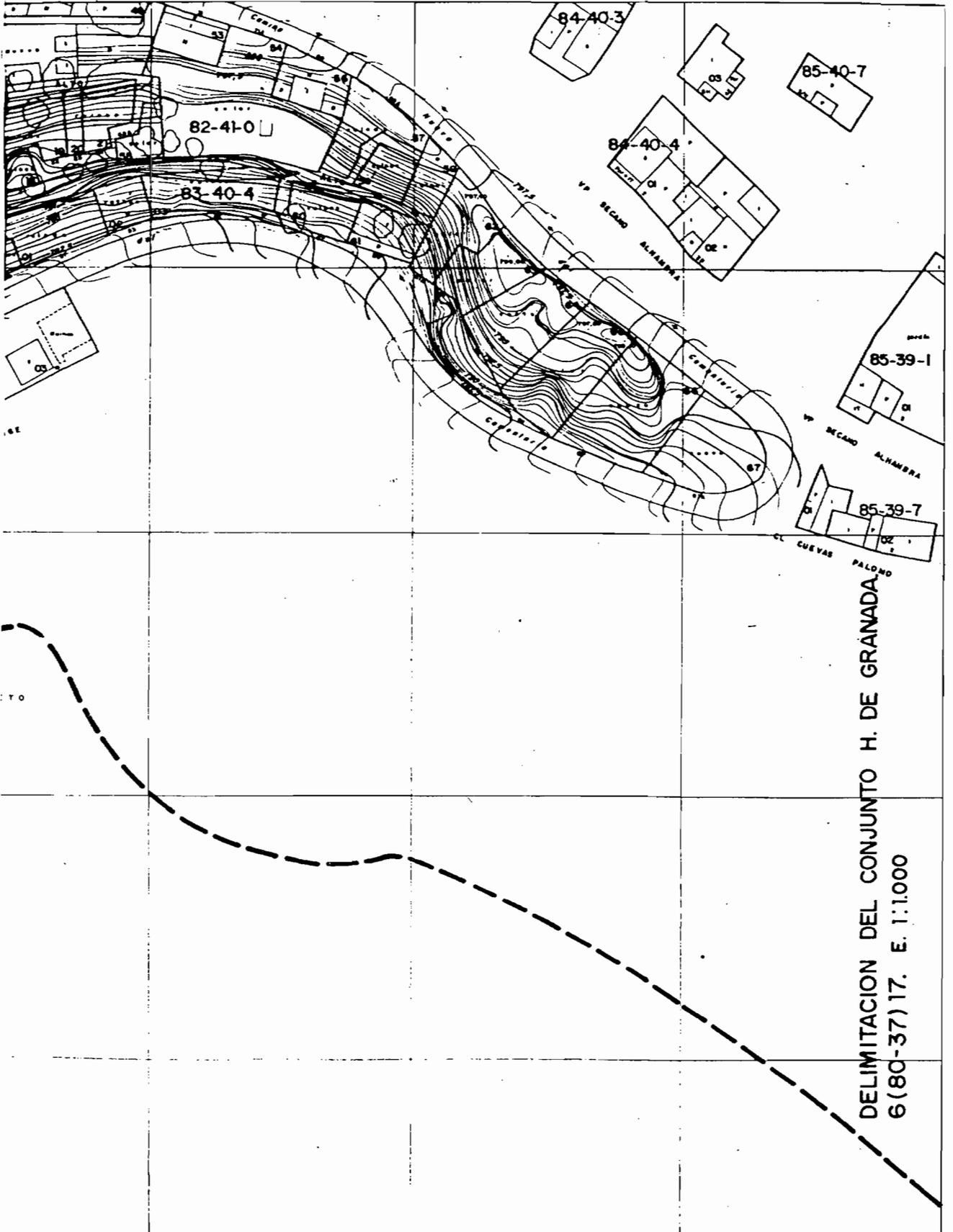
DELIMITACION DEL CONJUNTO H.
DE GRANADA. 6(80-37) 14. E.I.:1.000



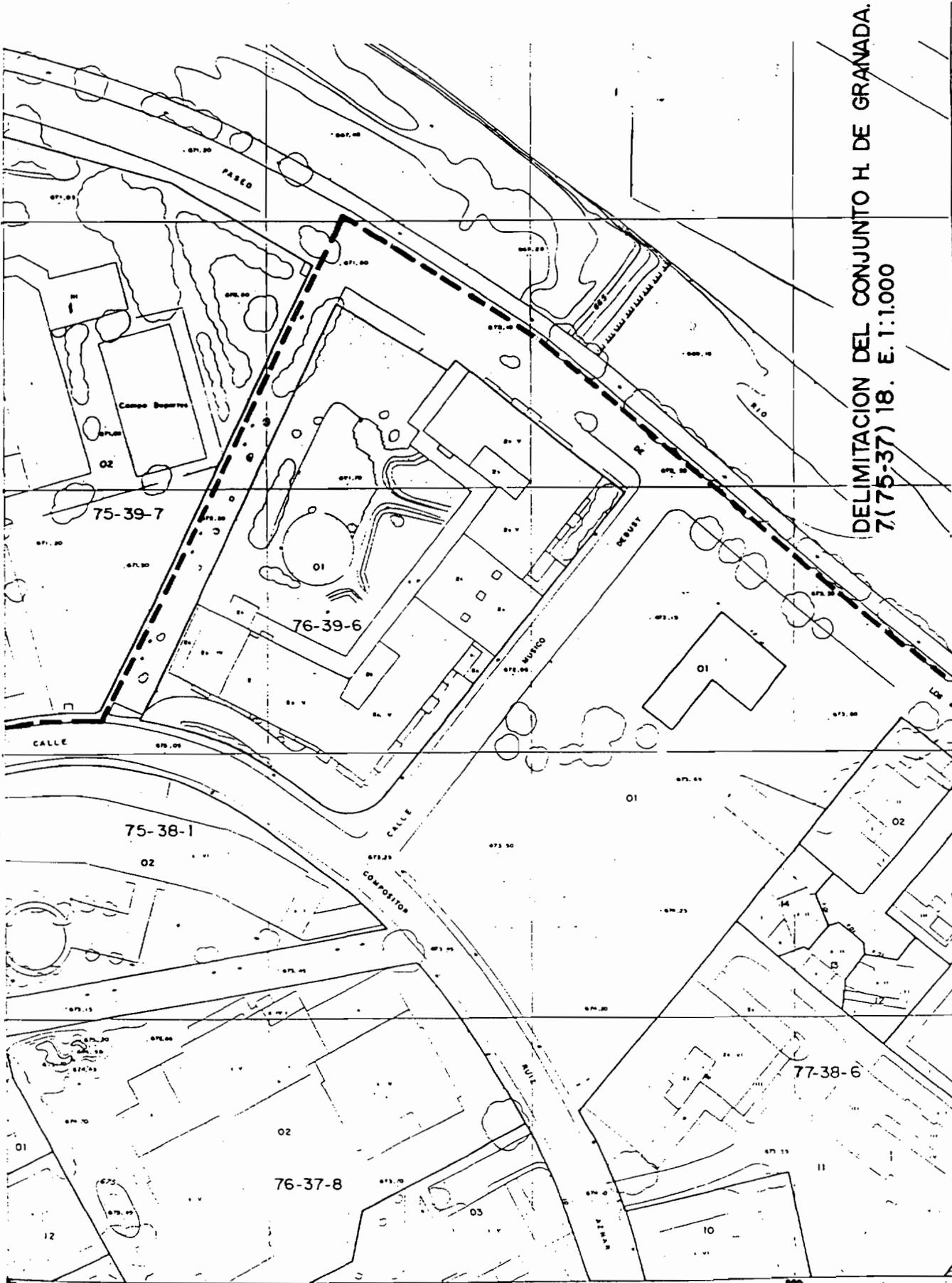
DELIMITACION DEL CONJUNTO H. DE GRANADA.
6 (80-37) 15. E. 1:1.000



DELIMITACION DEL CONJUNTO H. DE GRANADA. 6(80-37) 16. E. 1:1.000

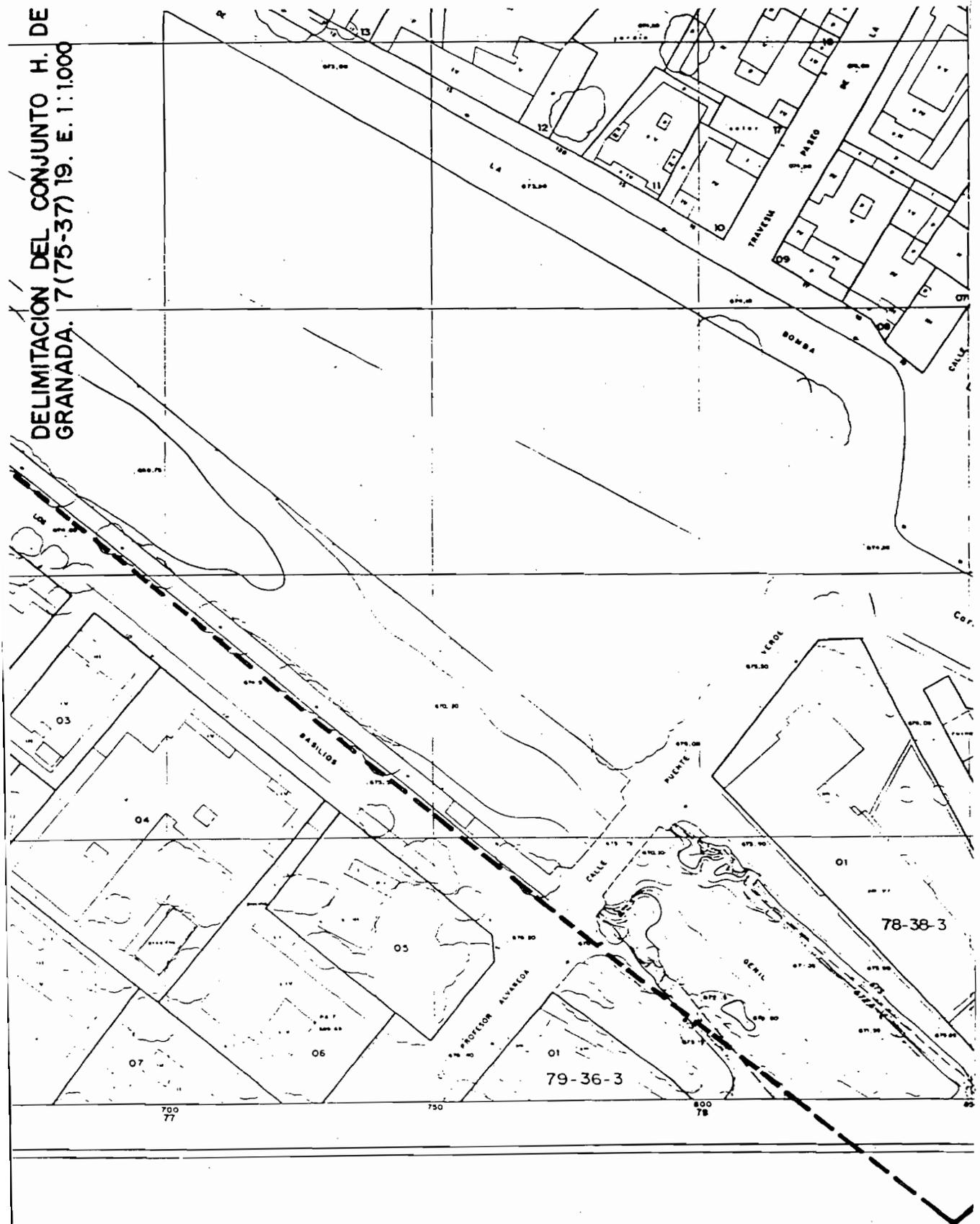


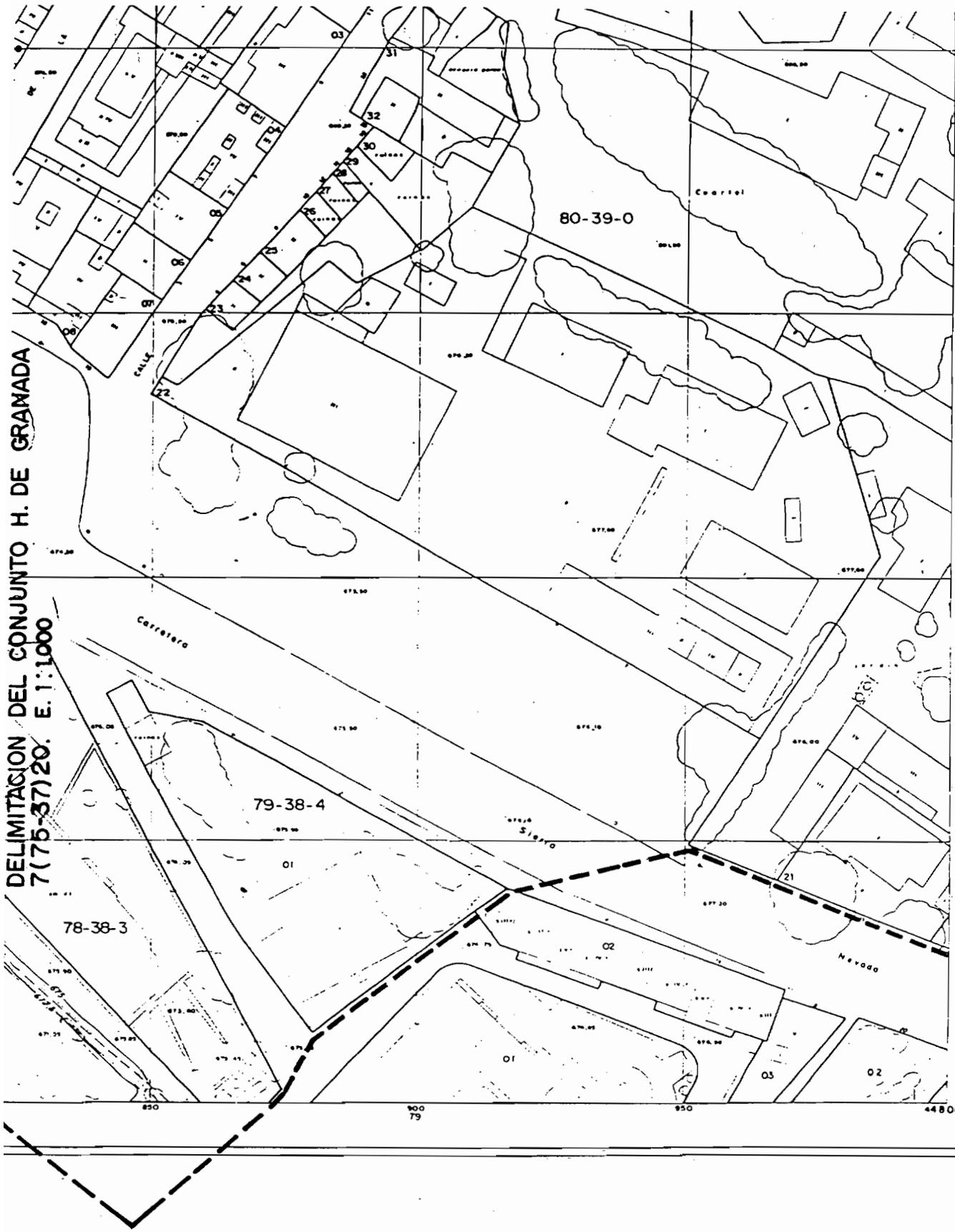
DELIMITACION DEL CONJUNTO H. DE GRANADA
6 (80-37) 17. E. 1:1.000



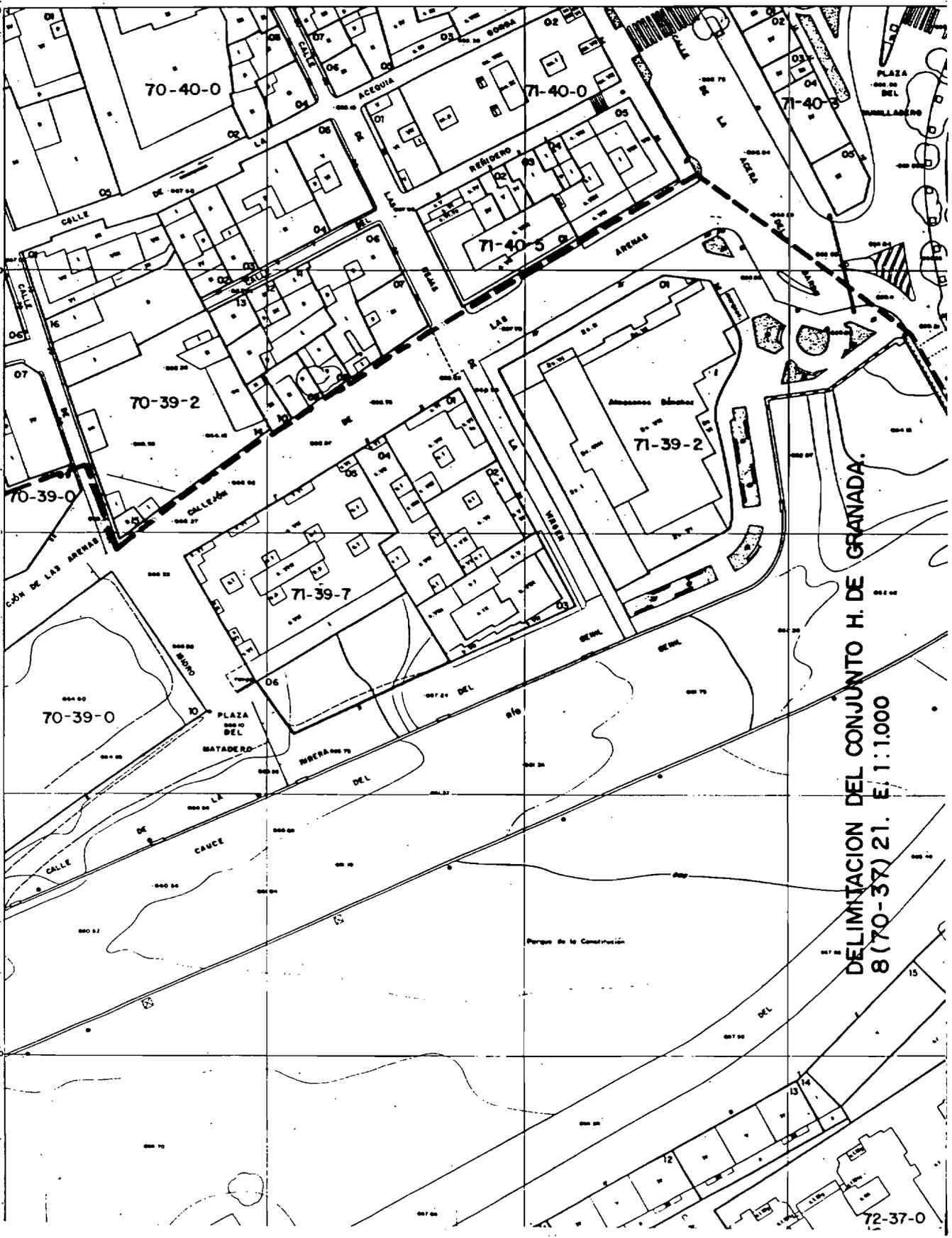
DELIMITACION DEL CONJUNTO H. DE GRANADA.
7(75-37) 18. E.1:1.000

DELIMITACION DEL CONJUNTO H. DE GRANADA. 7 (75-37) 19. E. 1:1.000

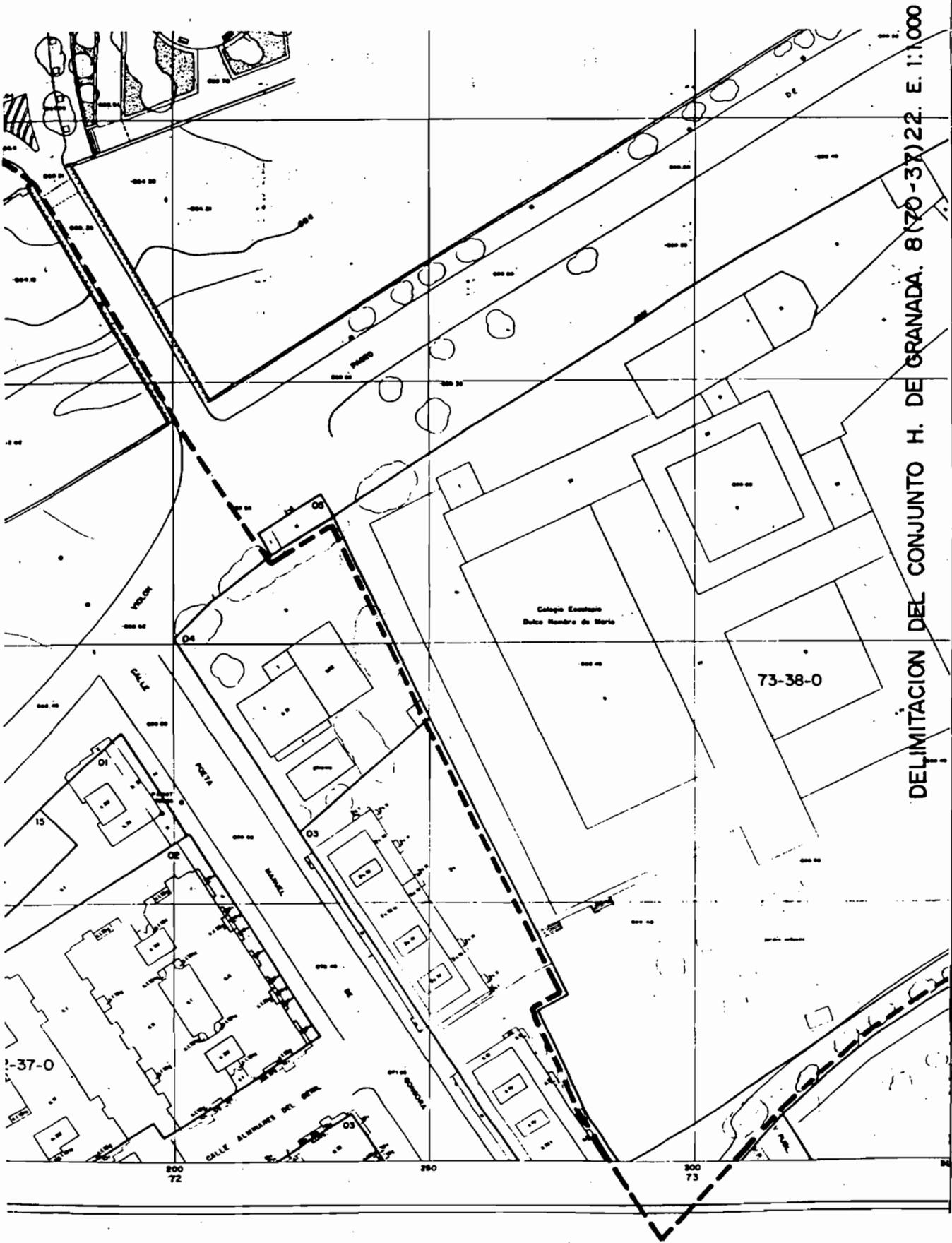




DELIMITACION DEL CONJUNTO H. DE GRANADA
7(75-37)20. E.1:1000

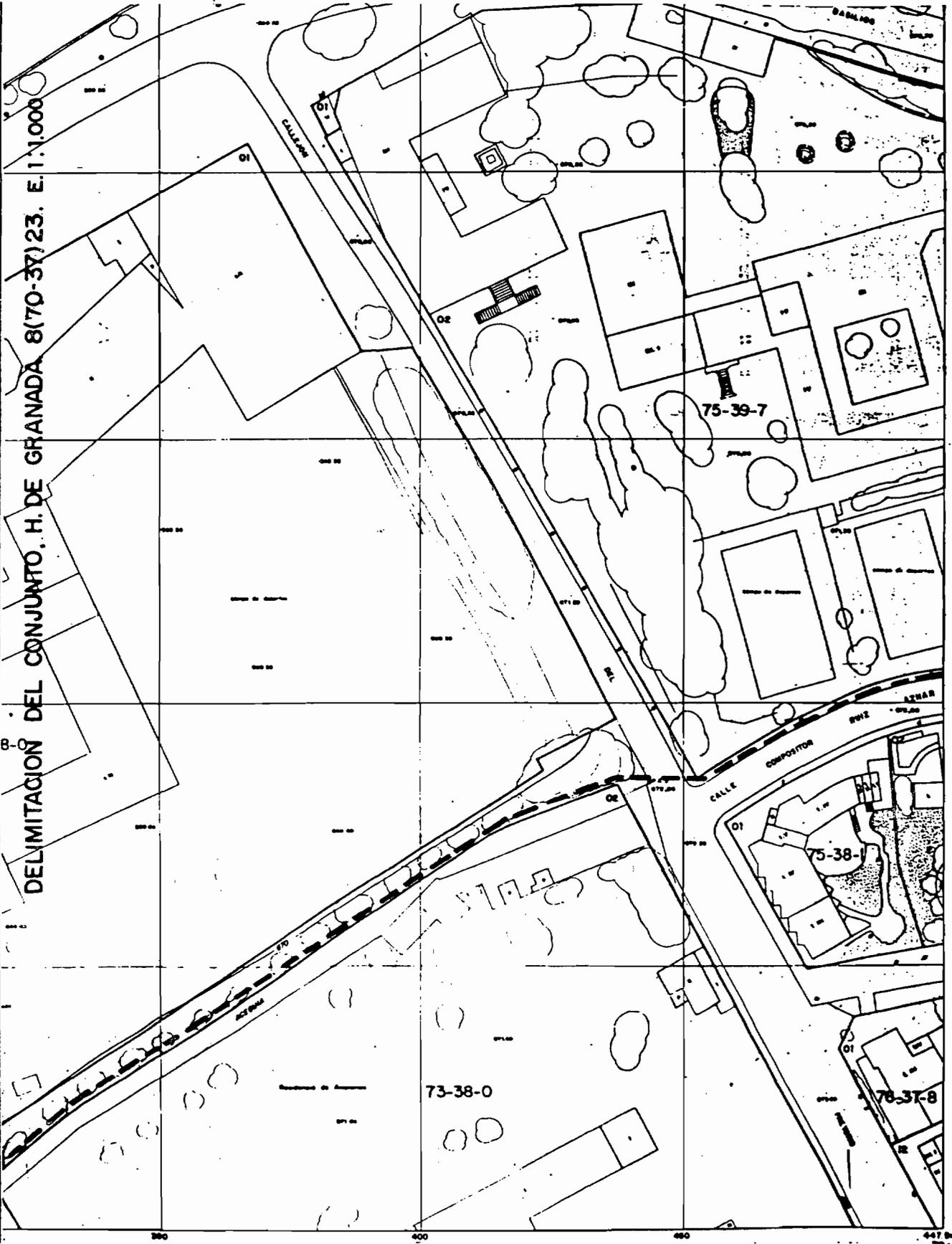


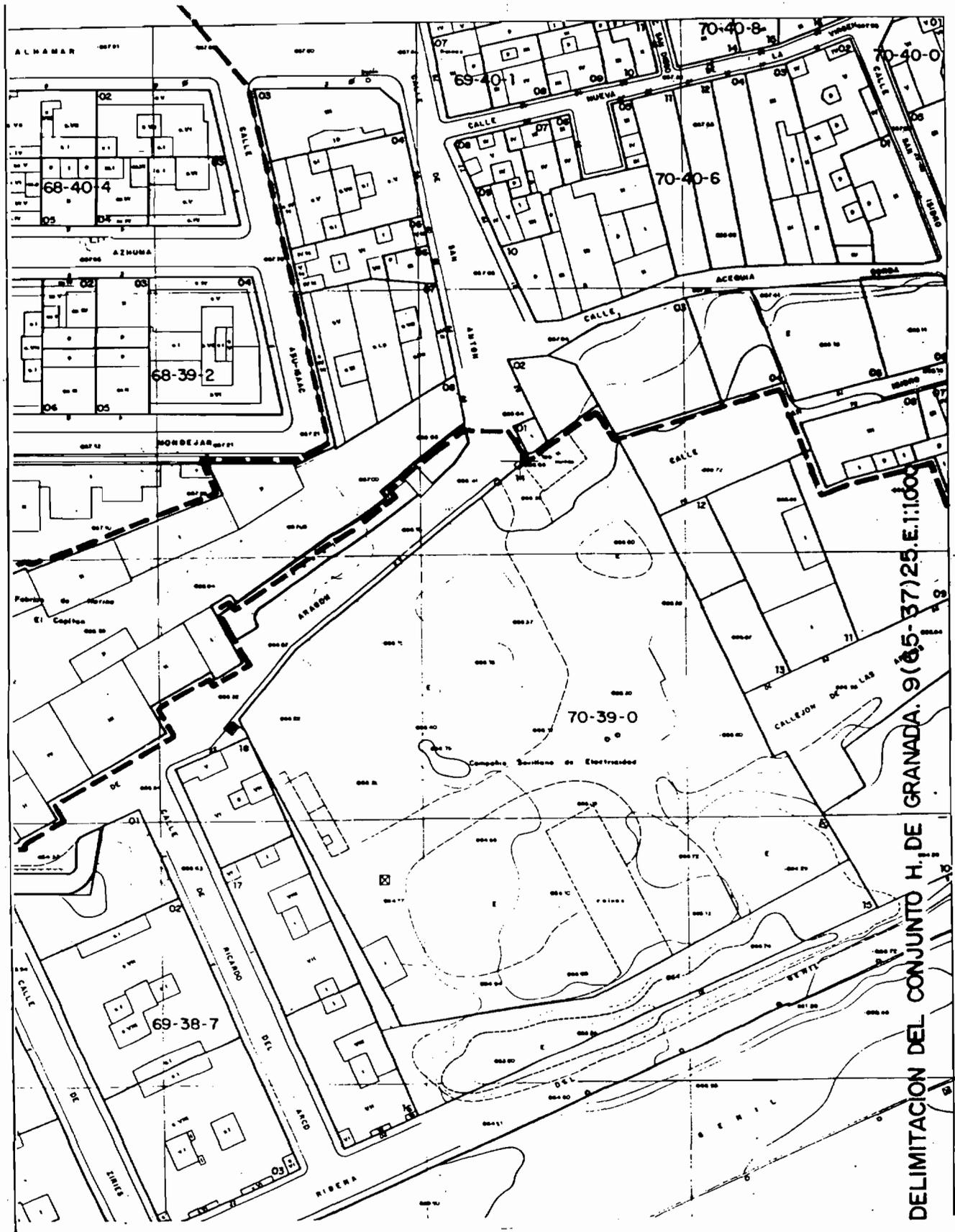
DELIMITACION DEL CONJUNTO H. DE GRANADA.
8 (70-37) 21. E. 1:1.000



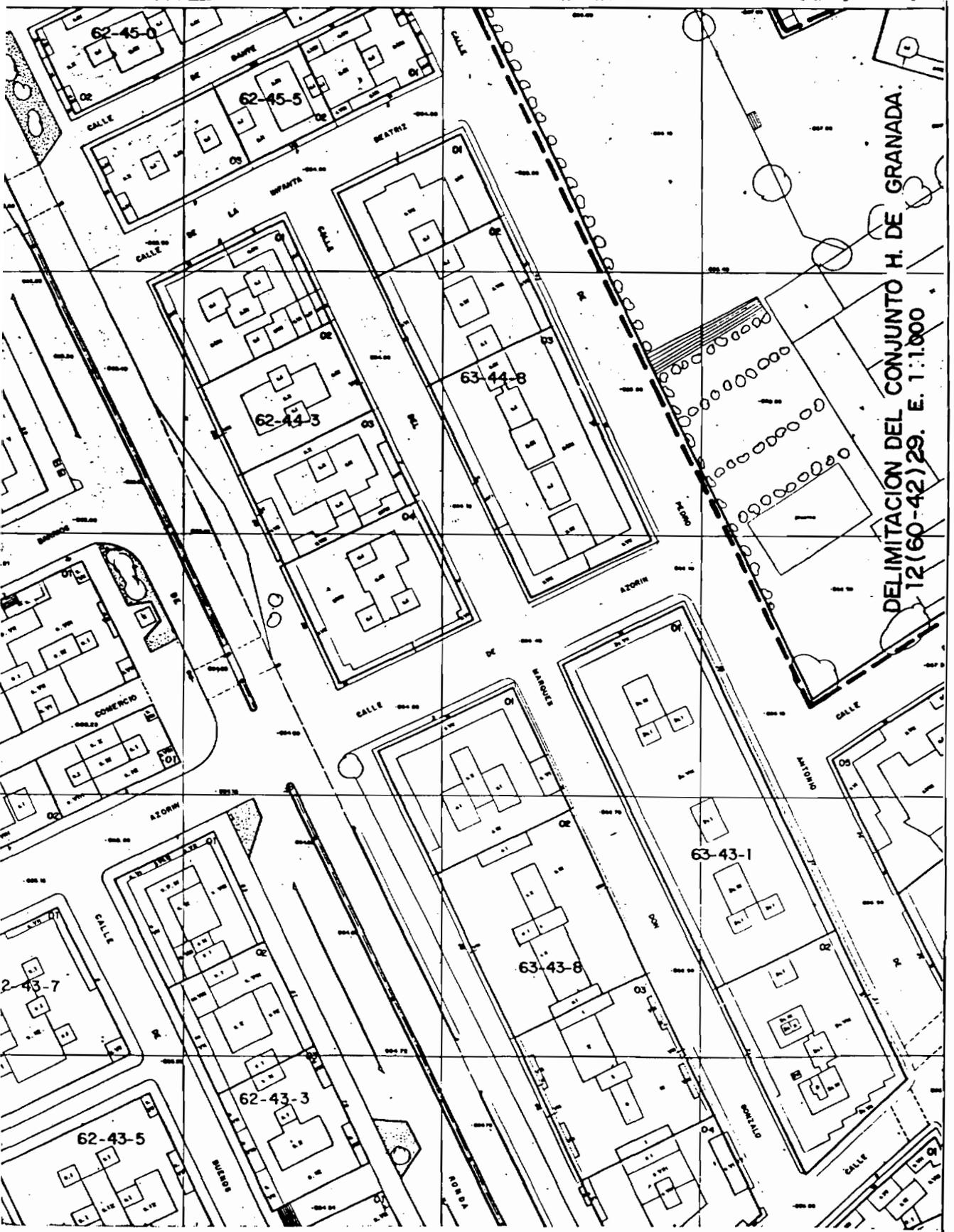
DELIMITACION DEL CONJUNTO H. DE GRANADA. 8 (70-37)22. E. 1:1000

DELIMITACIÓN DEL CONJUNTO. H. DE GRANADA 8(70-37)23. E.1:1.000

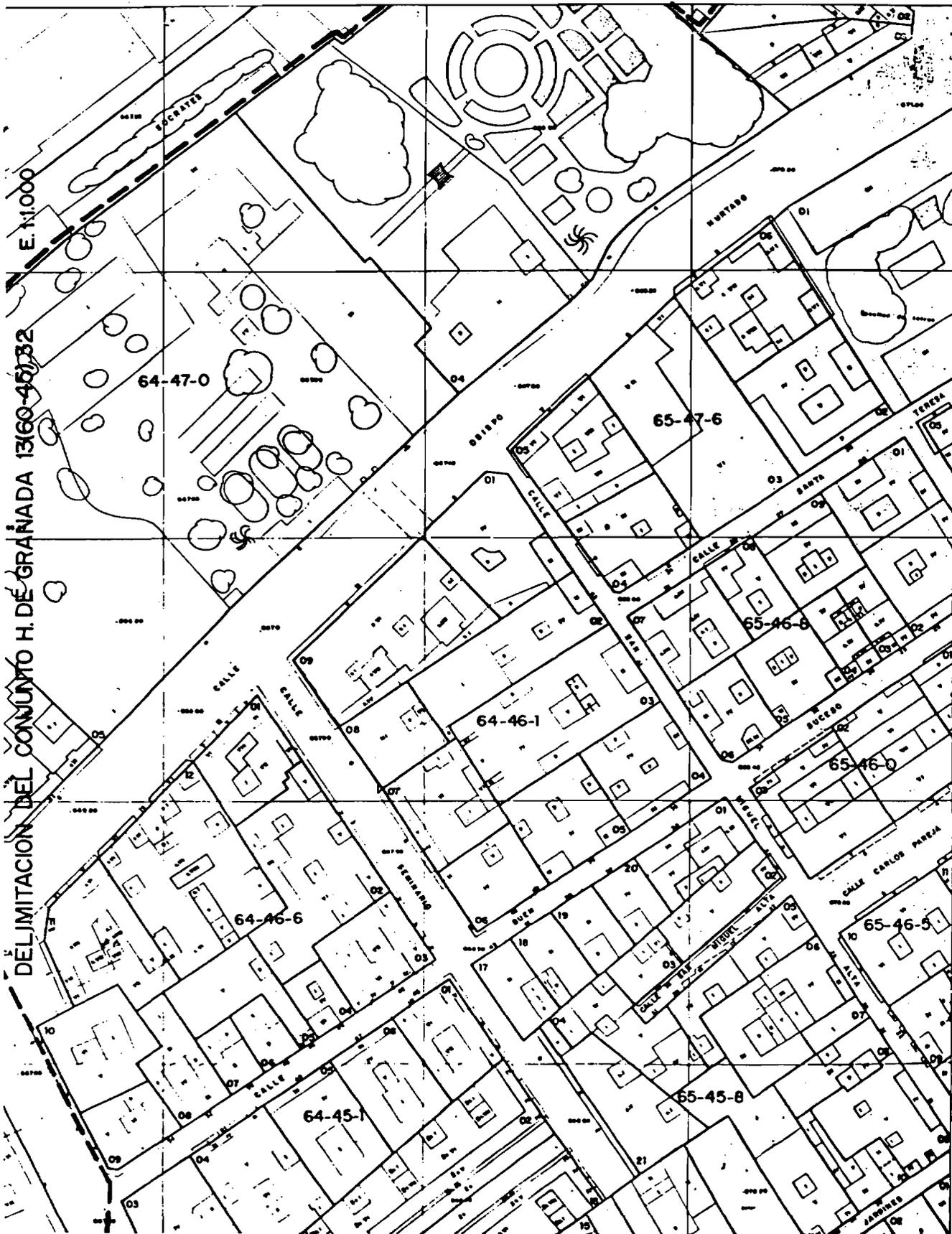


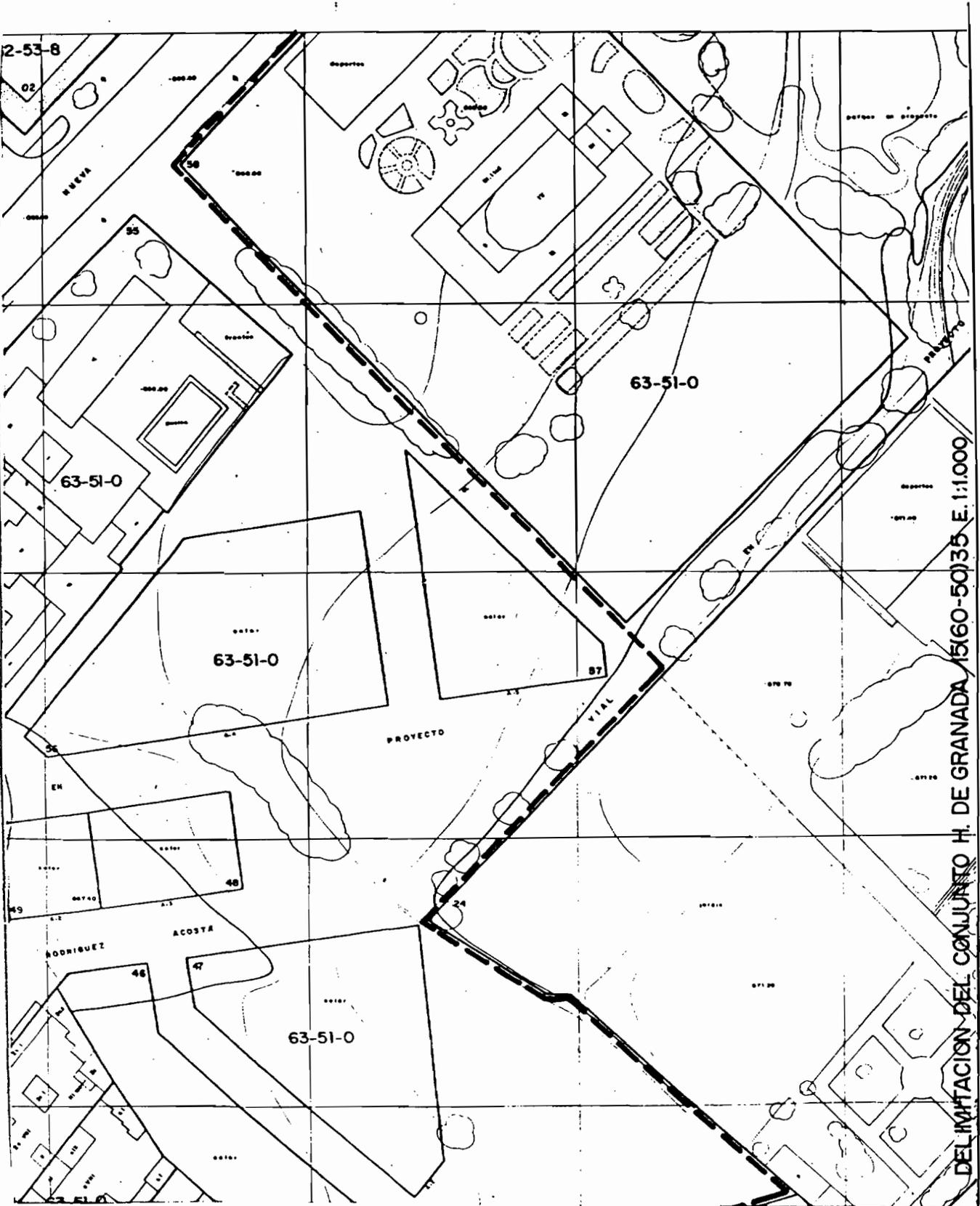


DELIMITACION DEL CONJUNTO H. DE GRANADA. 9(65-37)25.E.1:1000

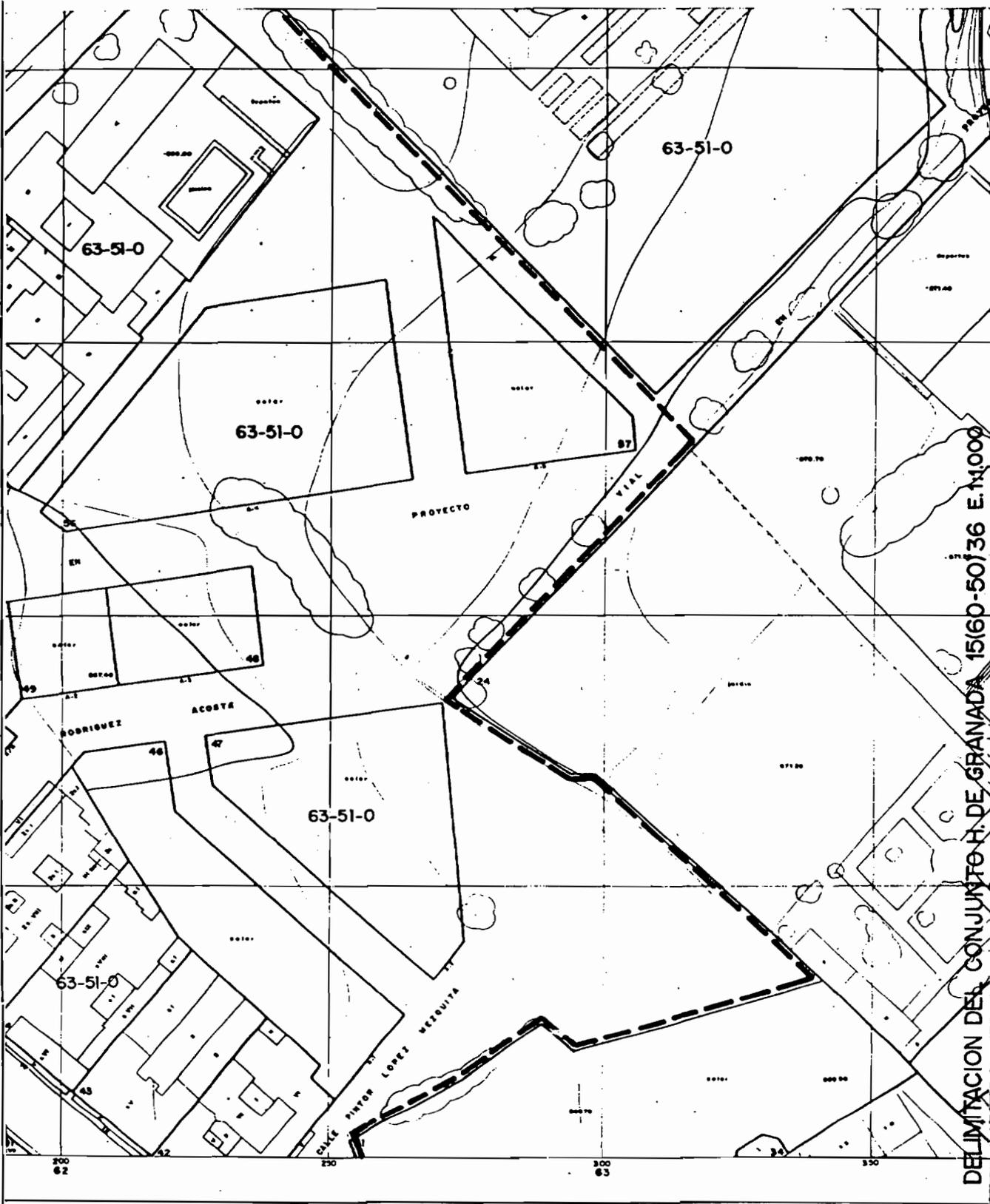


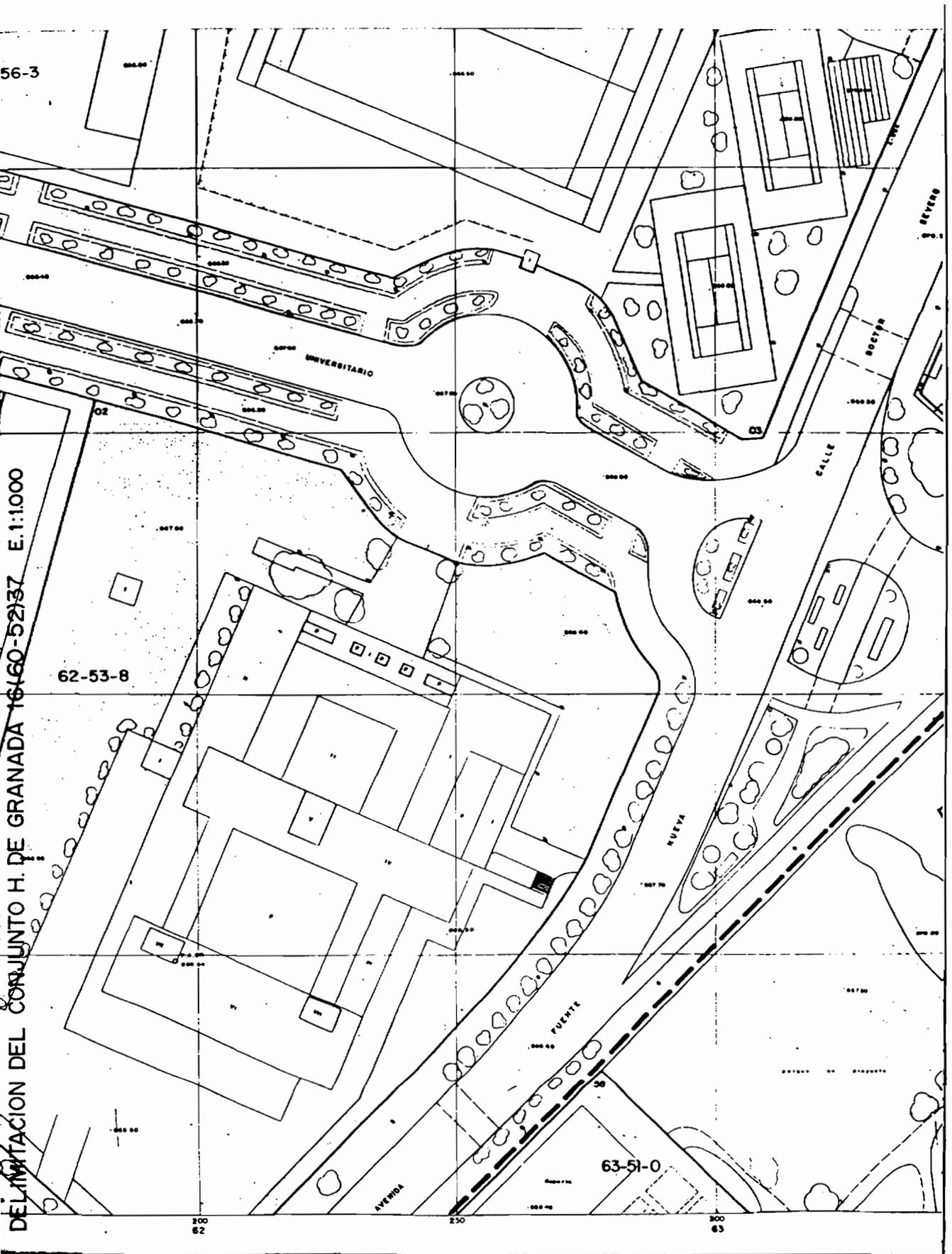
DELIMITACION DEL CONJUNTO H. DE GRANADA.
12(60-42)29. E. 1:1.000

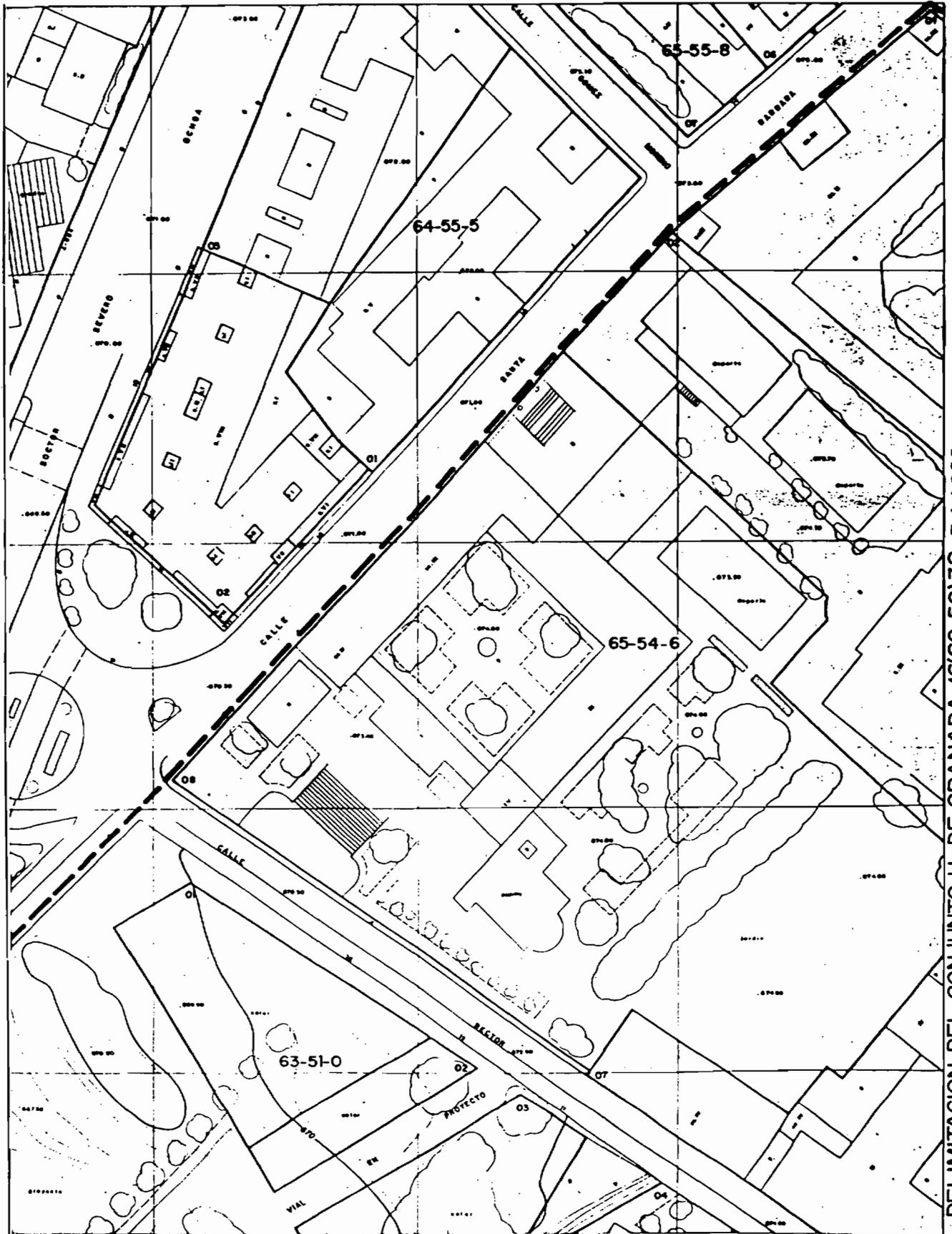




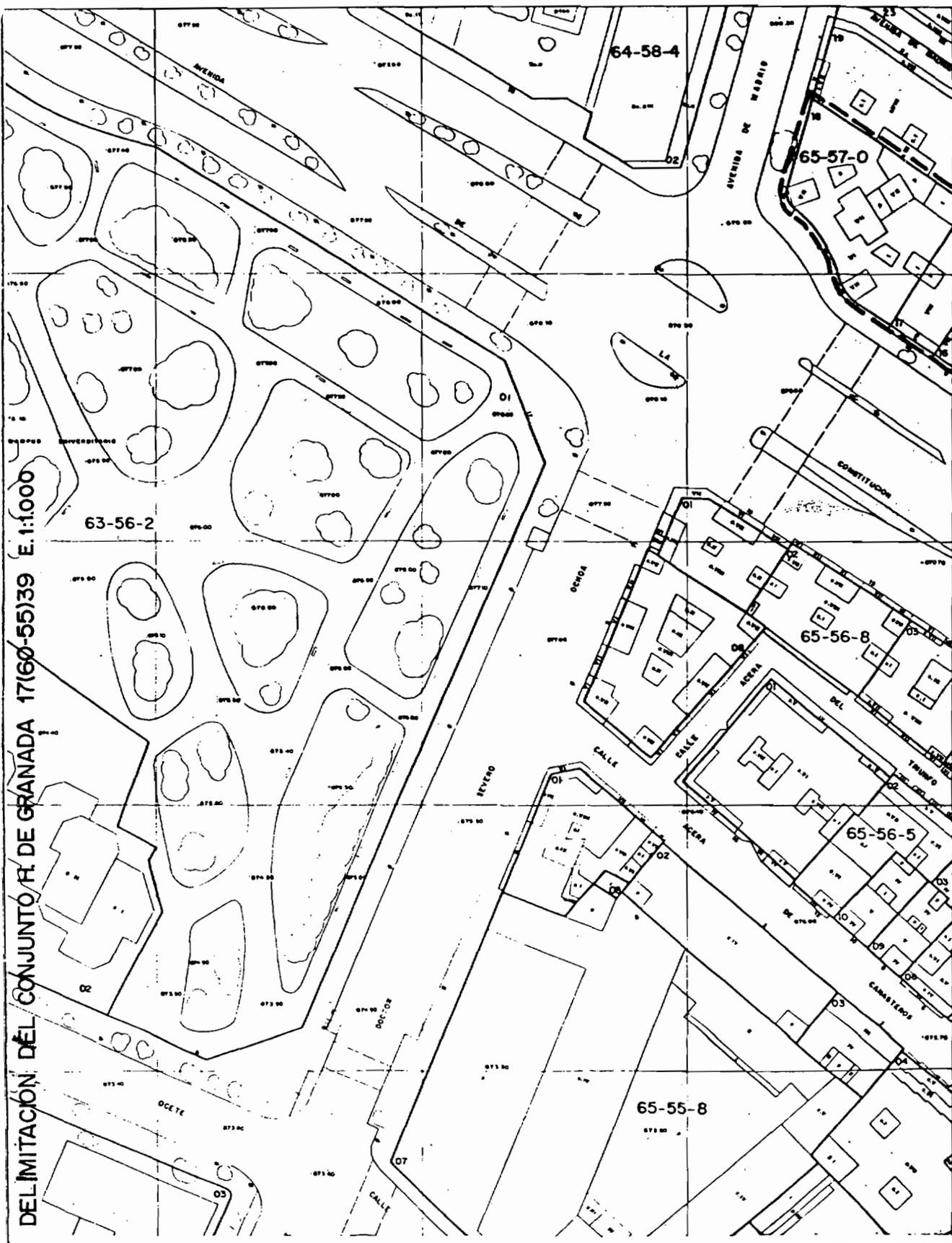
DELIMITACION DEL CONJUNTO H. DE GRANADA 15(60-50)35 E. 1:1.000



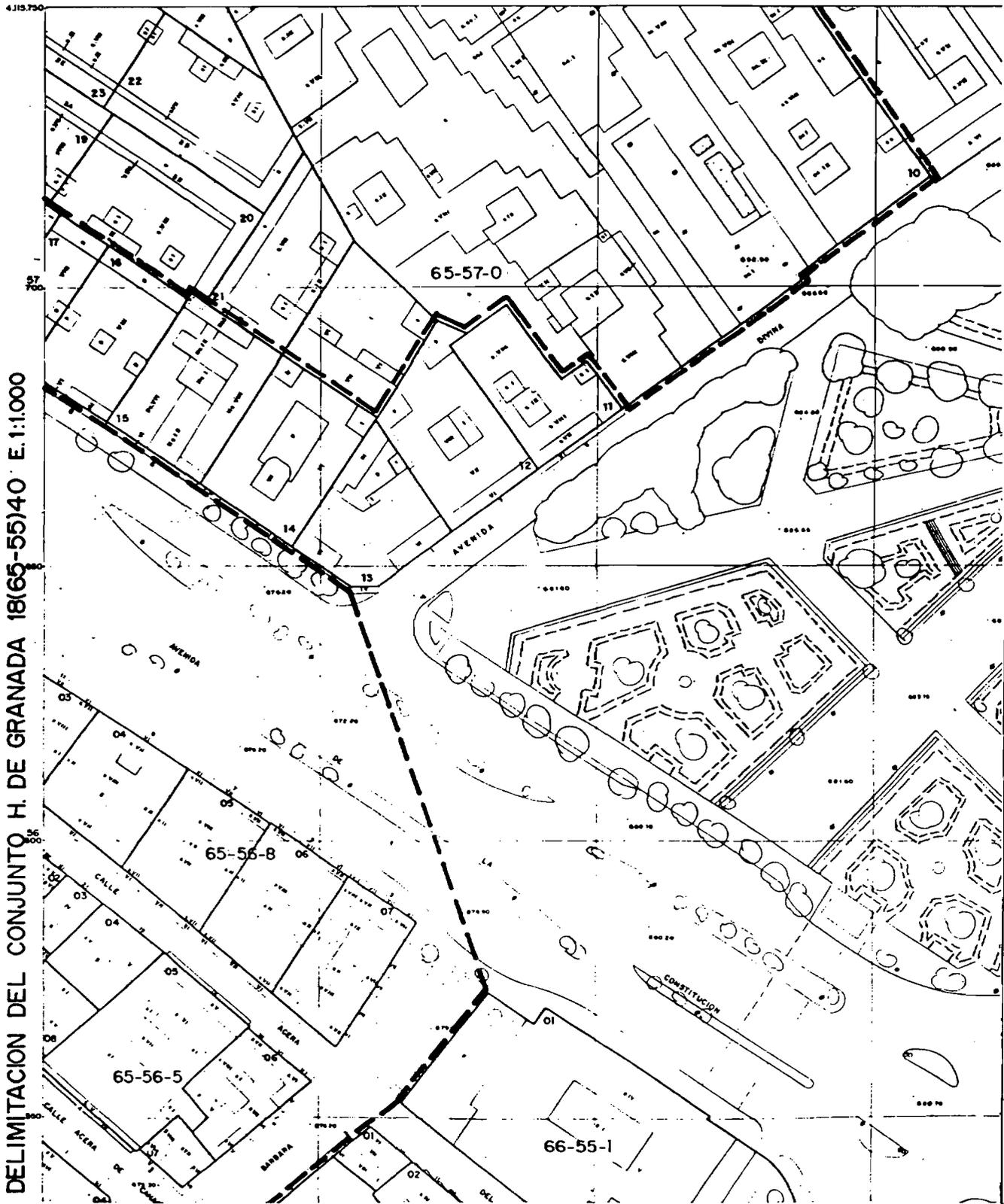




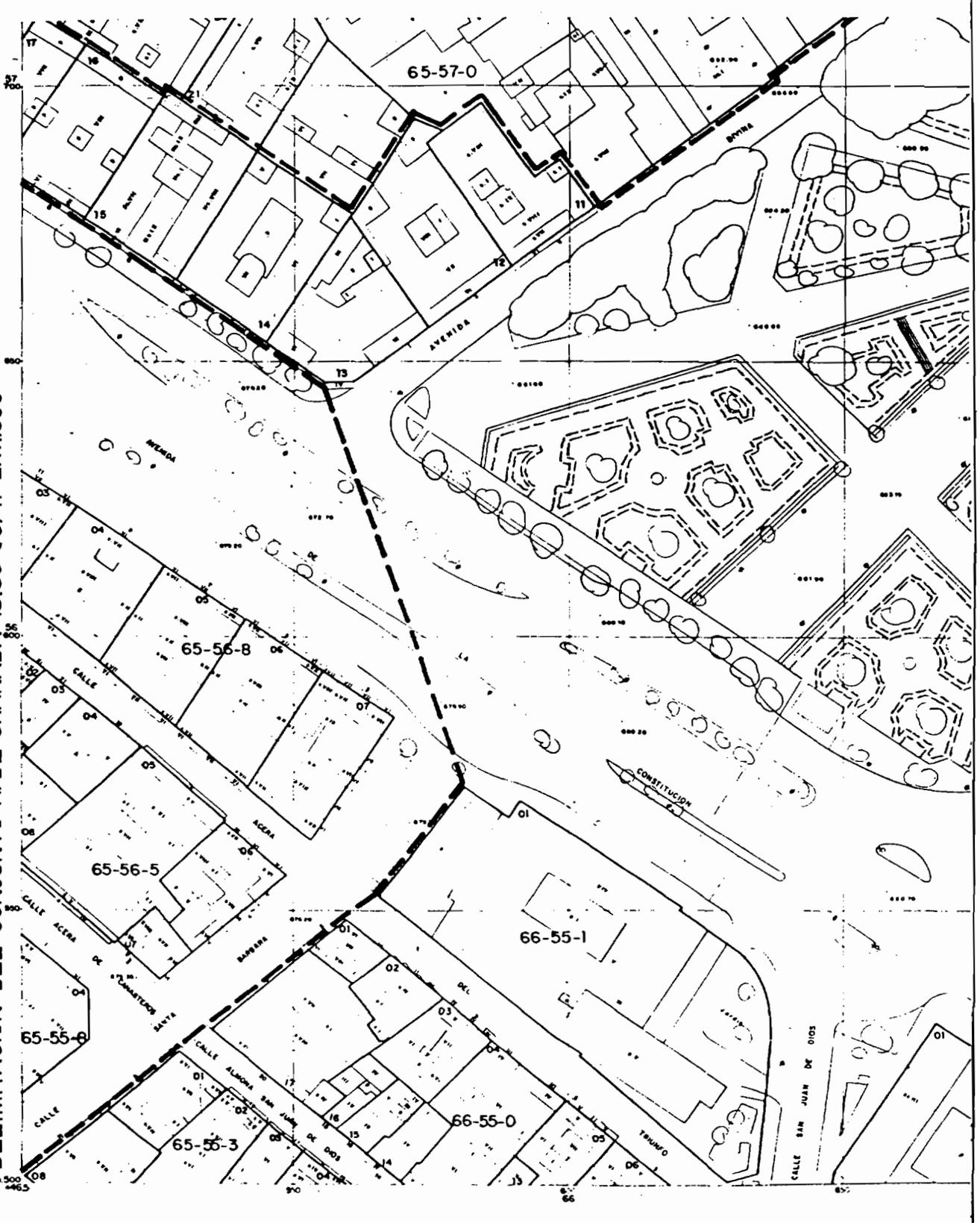
DELIMITACION DEL CONJUNTO H. DE GRANADA 1660-52138 E.1:1000

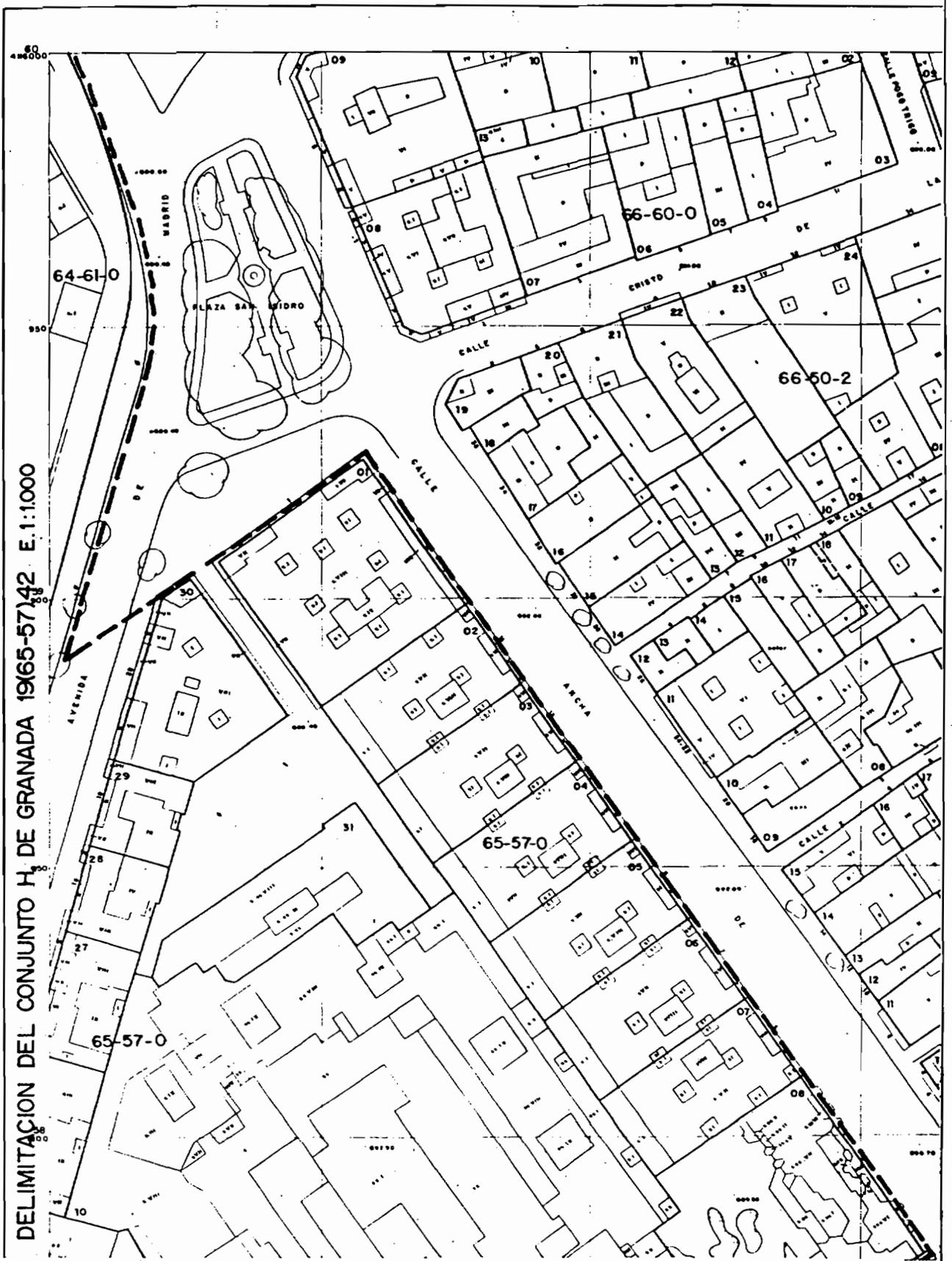


DELIMITACION DEL CONJUNTO R. DE GRANADA 17160-55)39 E.1:1.000

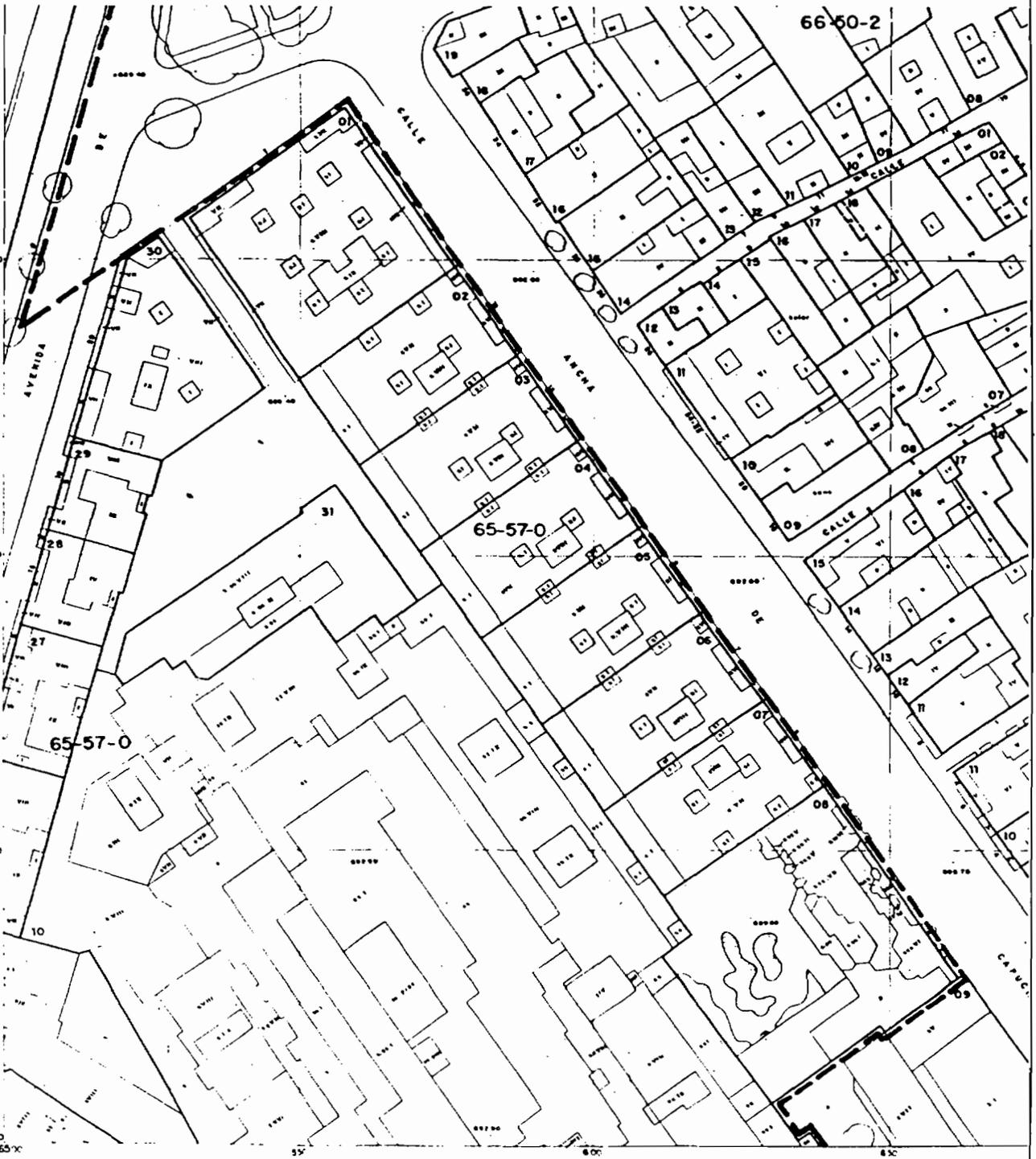


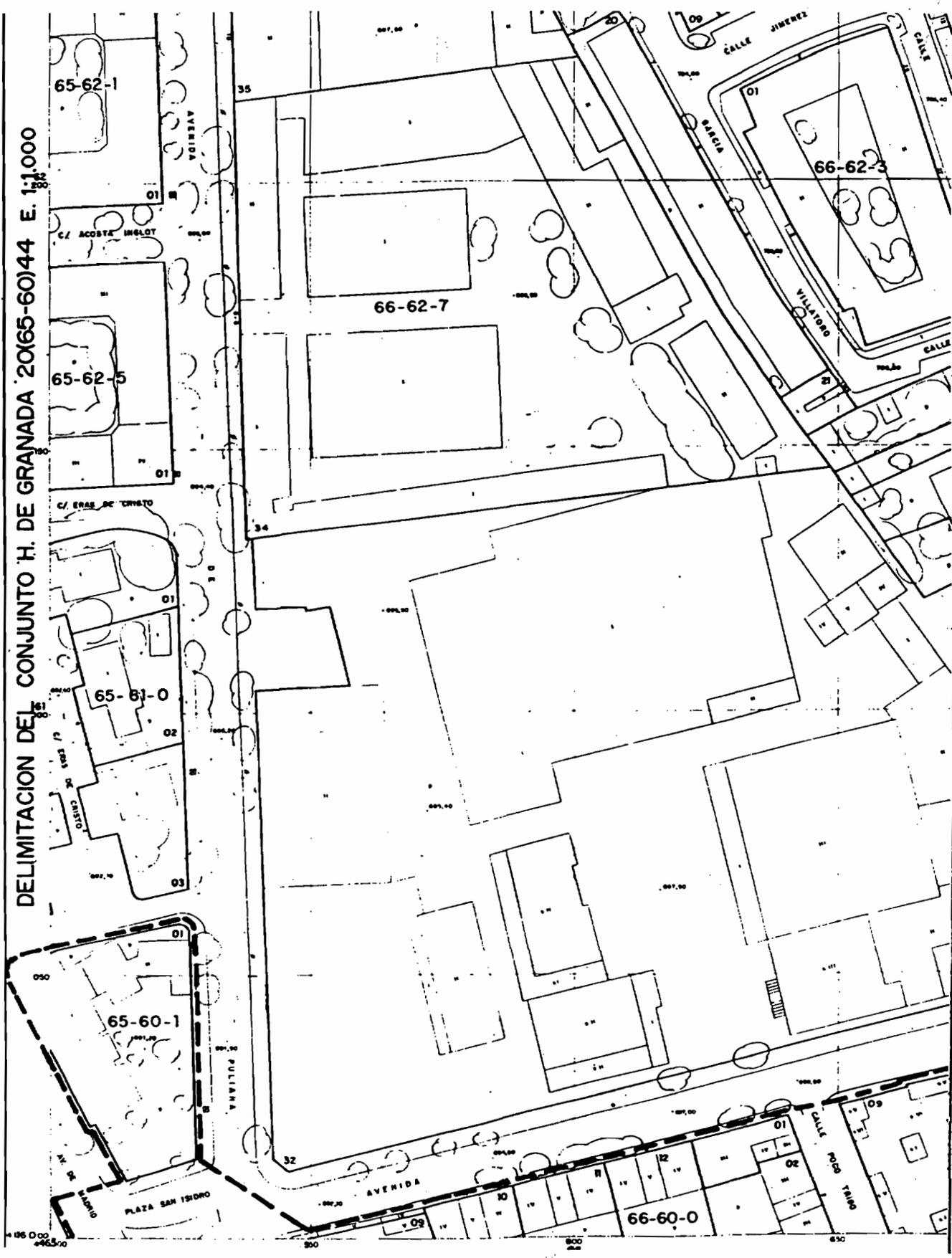
DELIMITACION DEL CONJUNTO H. DE GRANADA 18(65-55)41 E.1:1.000

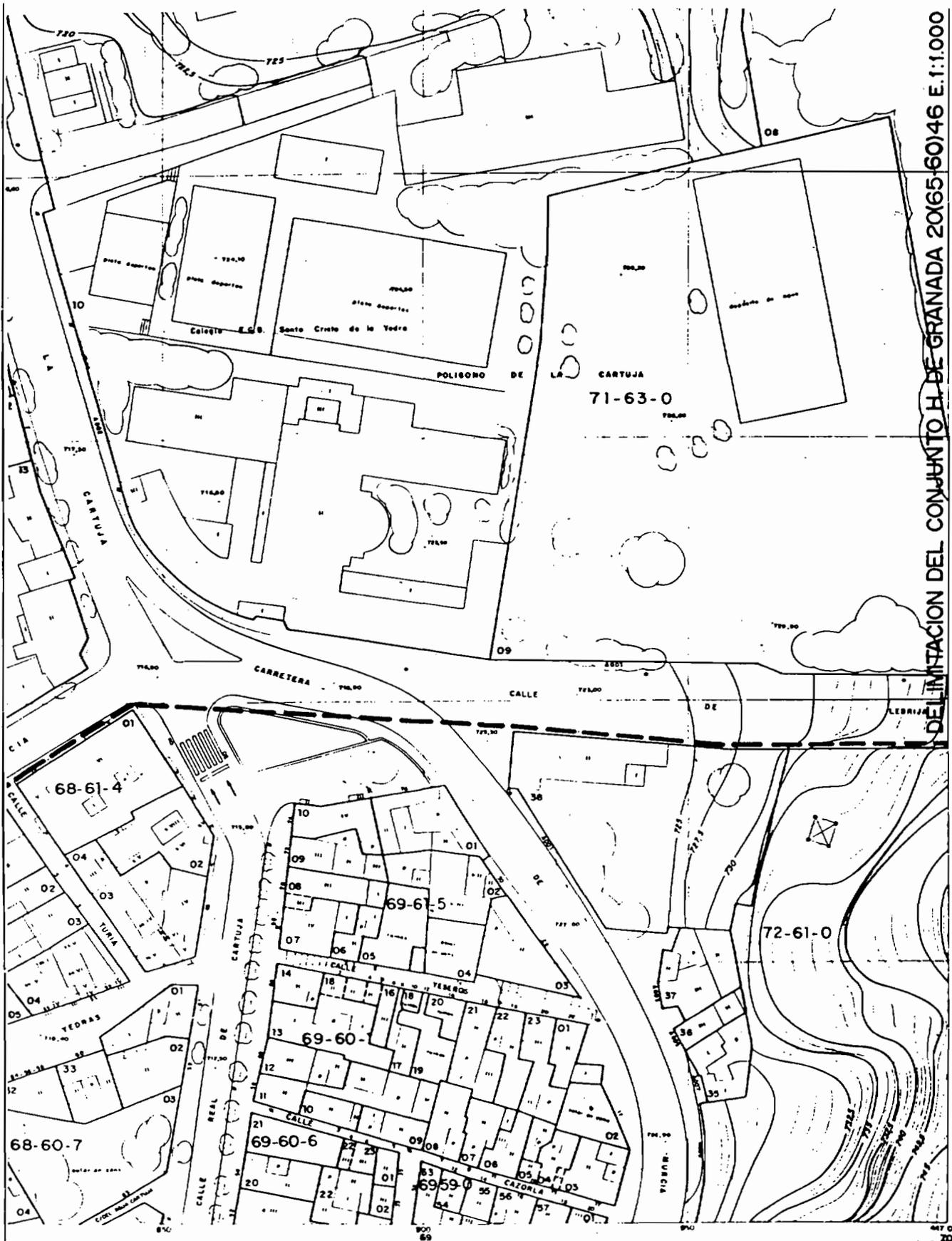




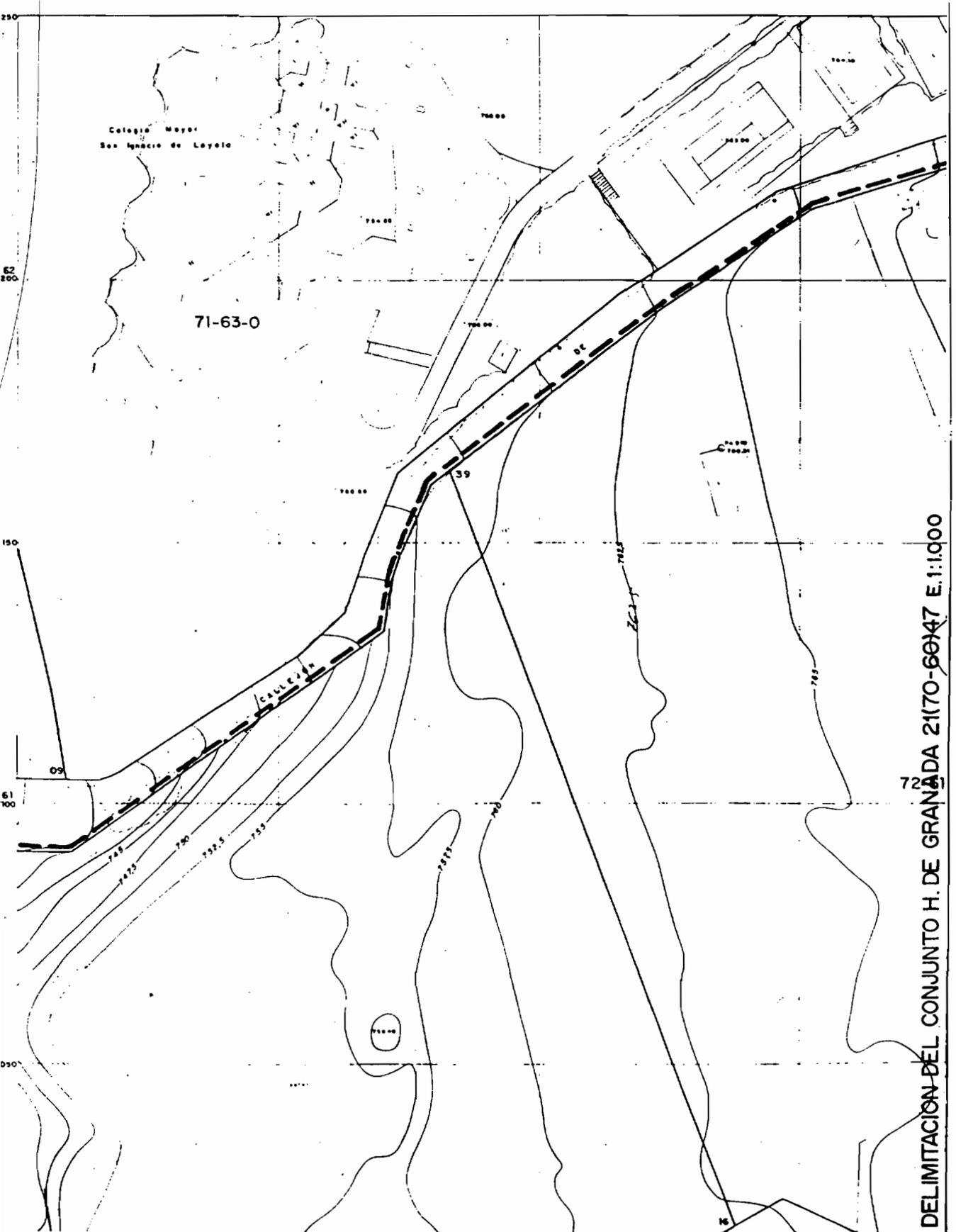
DELIMITACION DEL CONJUNTO H. DE GRANADA, 19(65-57)43 E.1:1.000



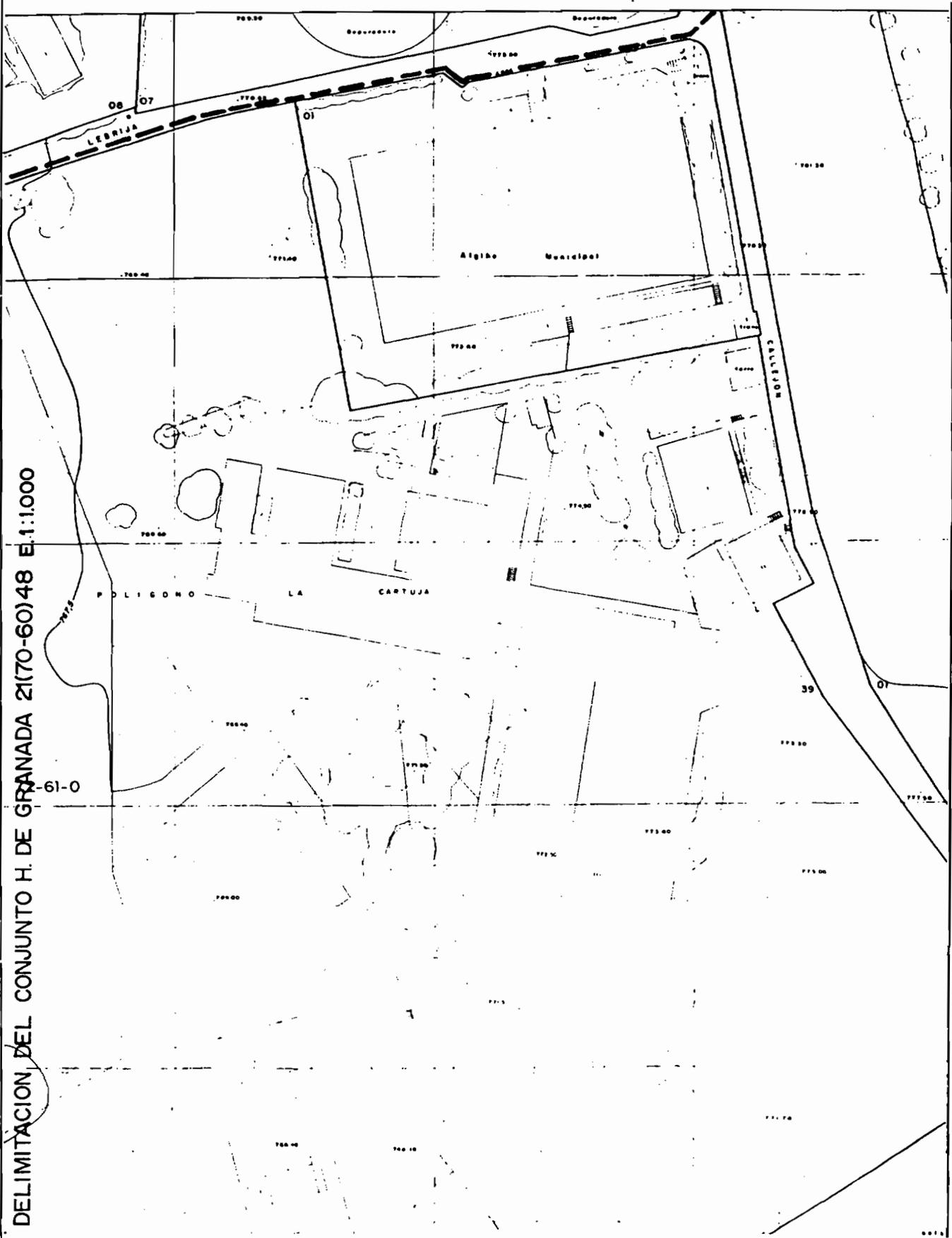


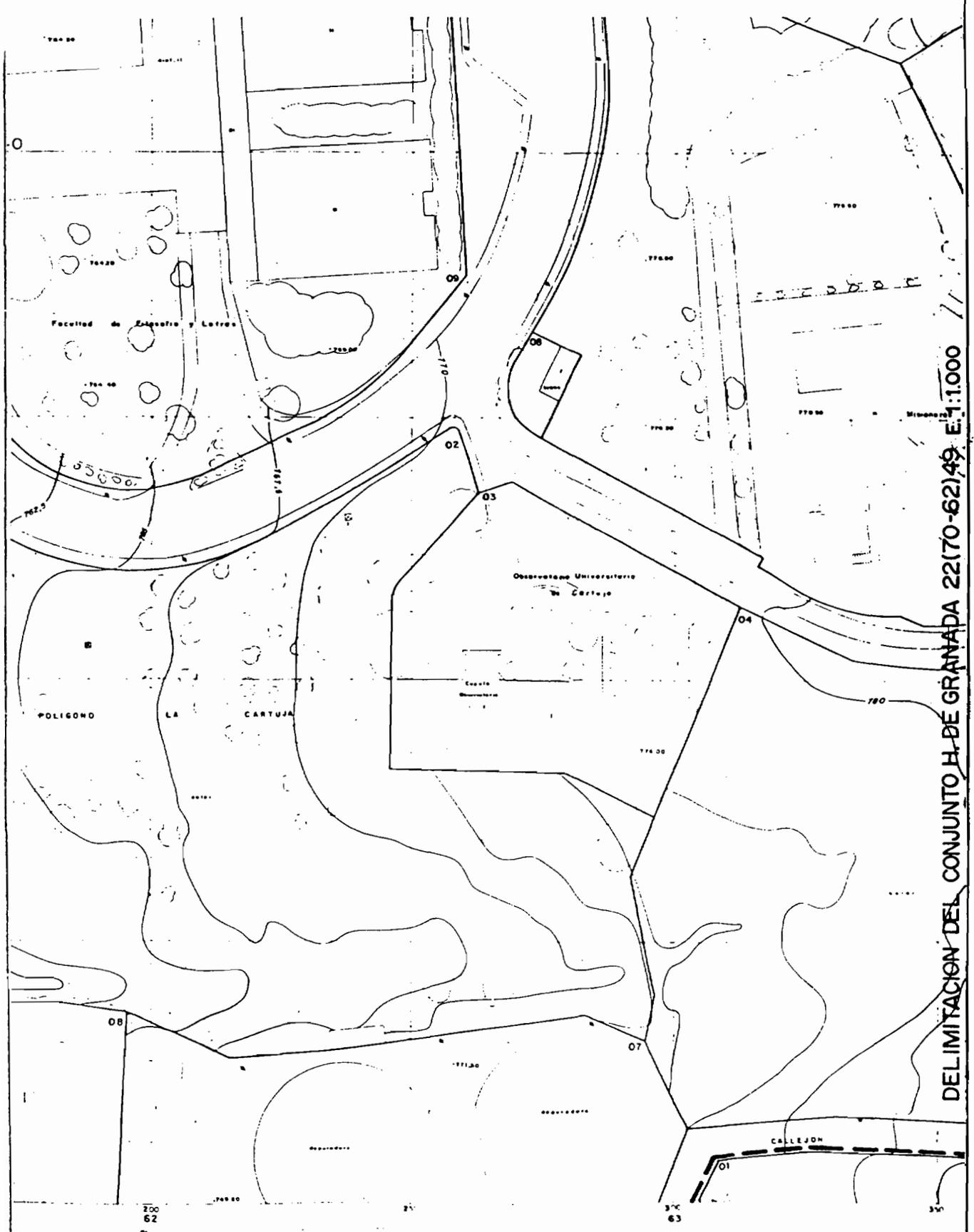


DELIMITACION DEL CONJUNTO H. DE GRANADA 20165-60146 E.1:1.000

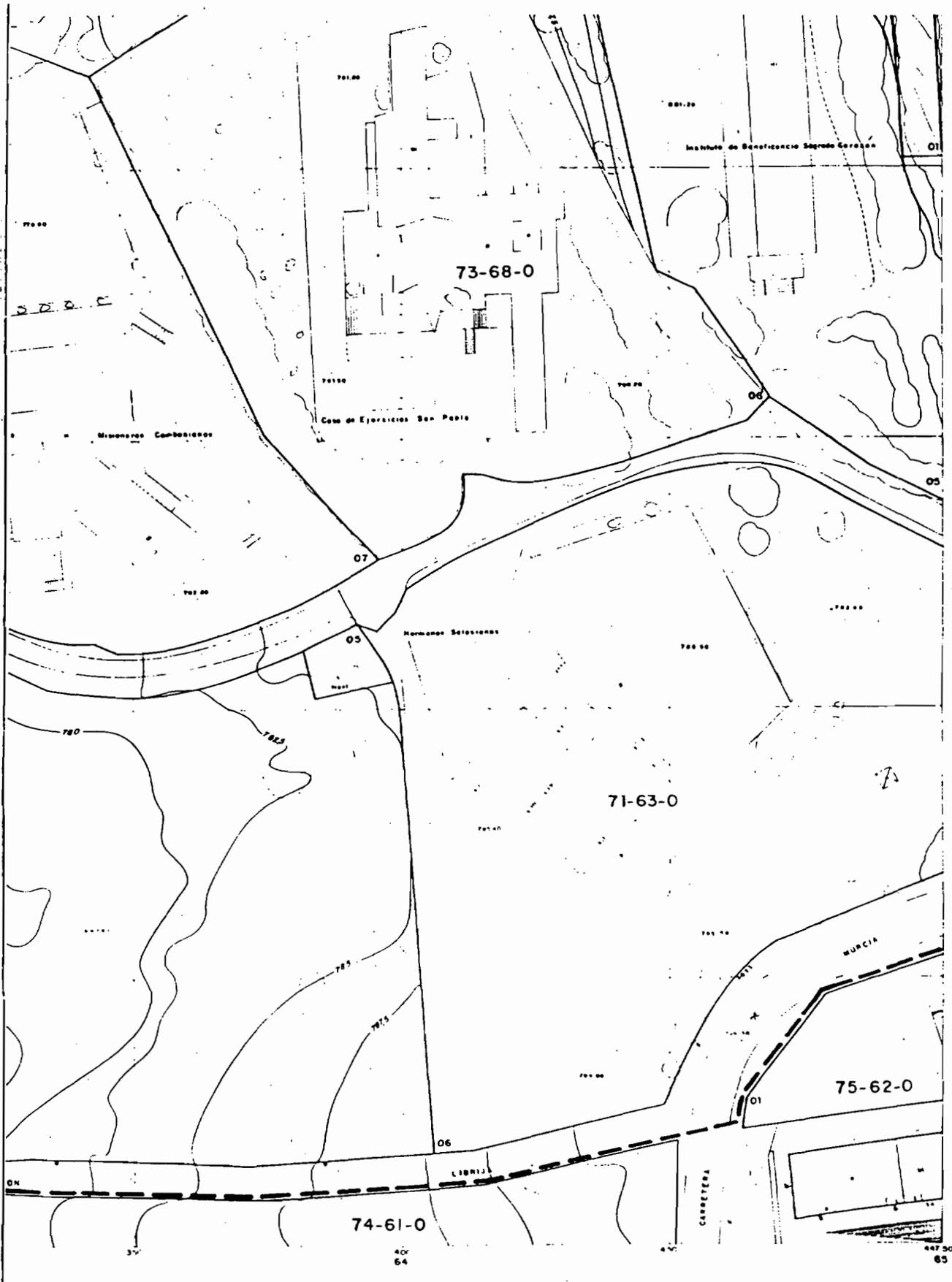


DELIMITACION DEL CONJUNTO H. DE GRANADA 21(70-60)48 E.1:1.000

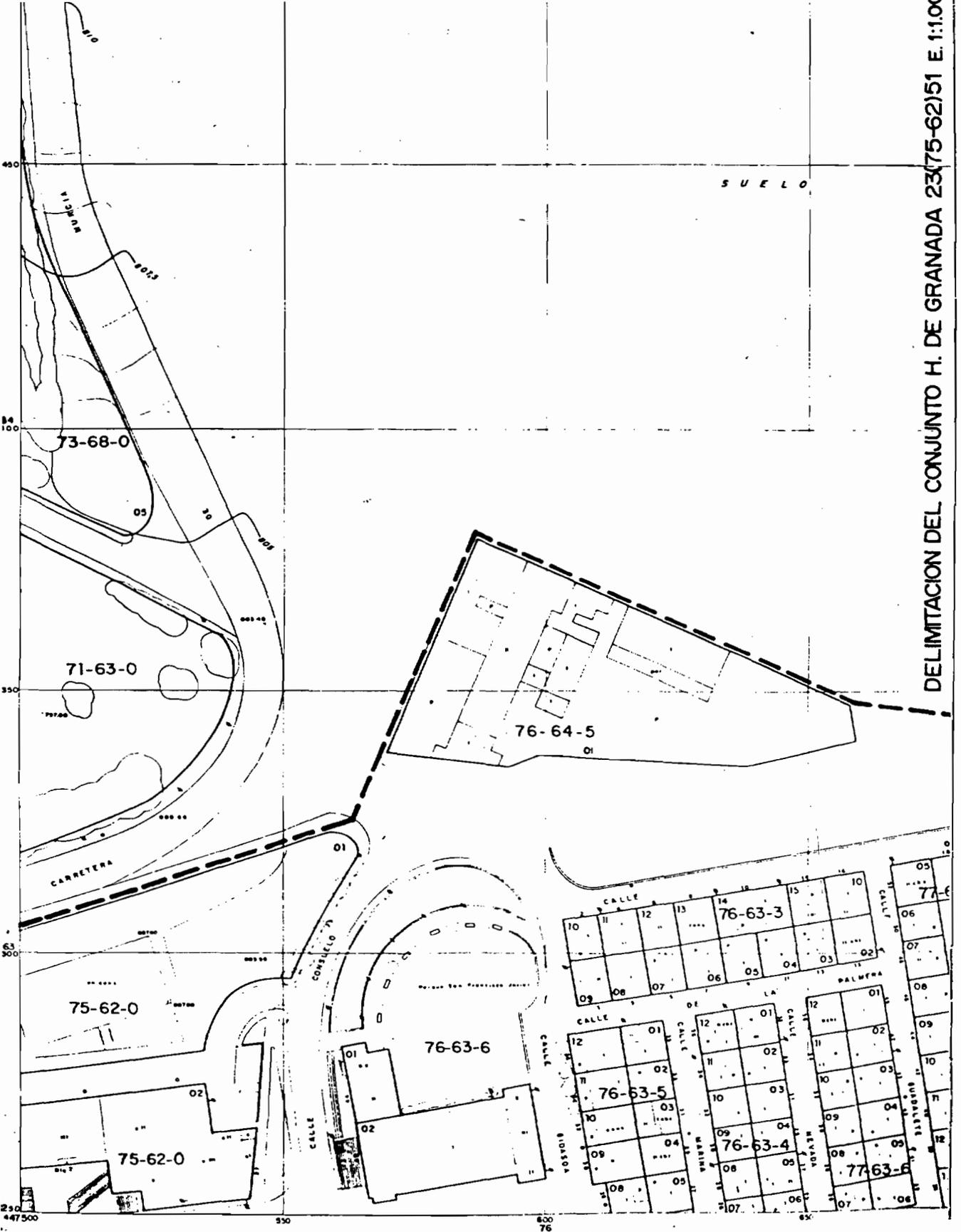


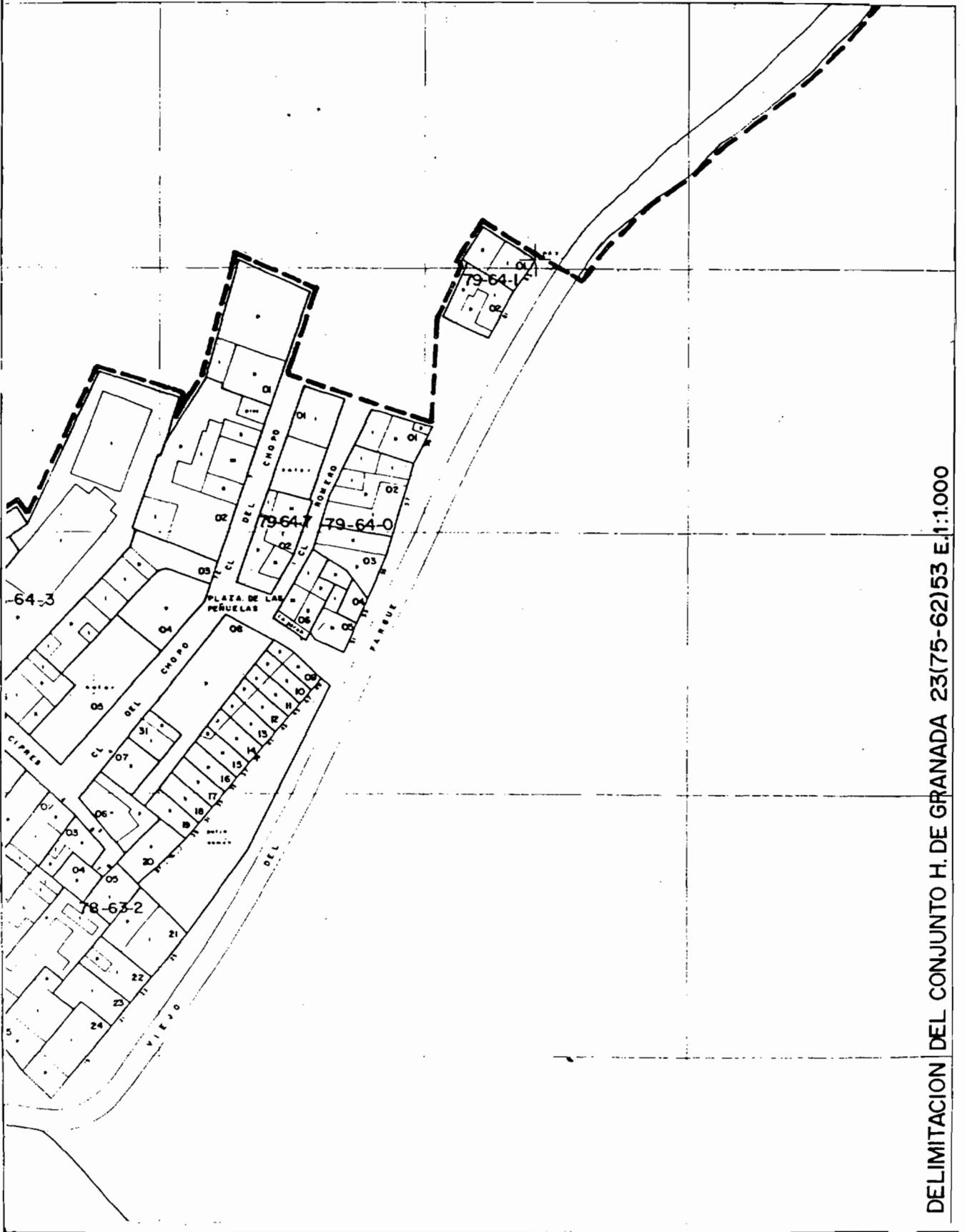


DELIMITACION DEL CONJUNTO H. DE GRANADA 22(70-62)49. E:1.000

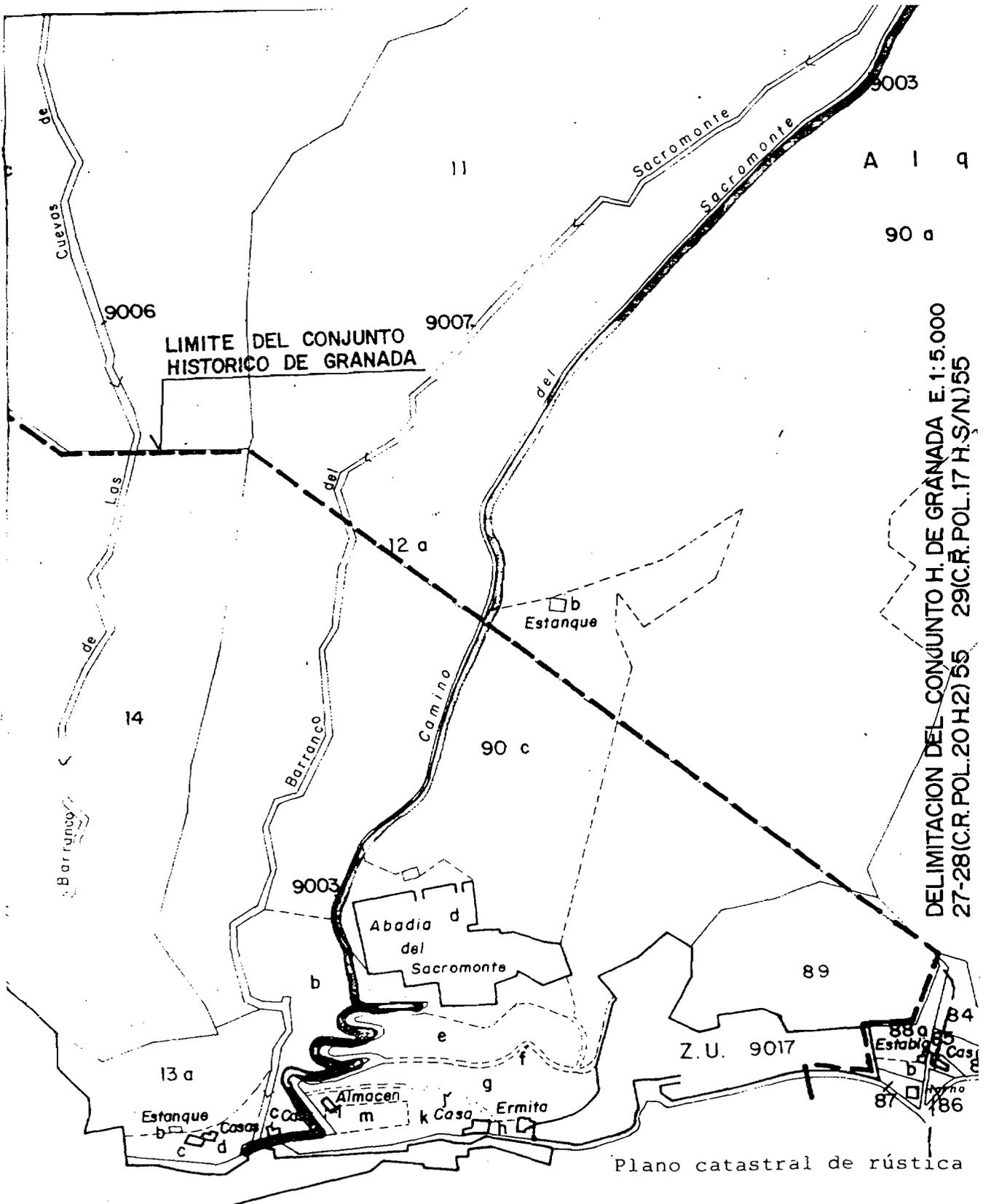


DELIMITACION DEL CONJUNTO H. DE GRANADA 22(70-62)50 E.1:1000



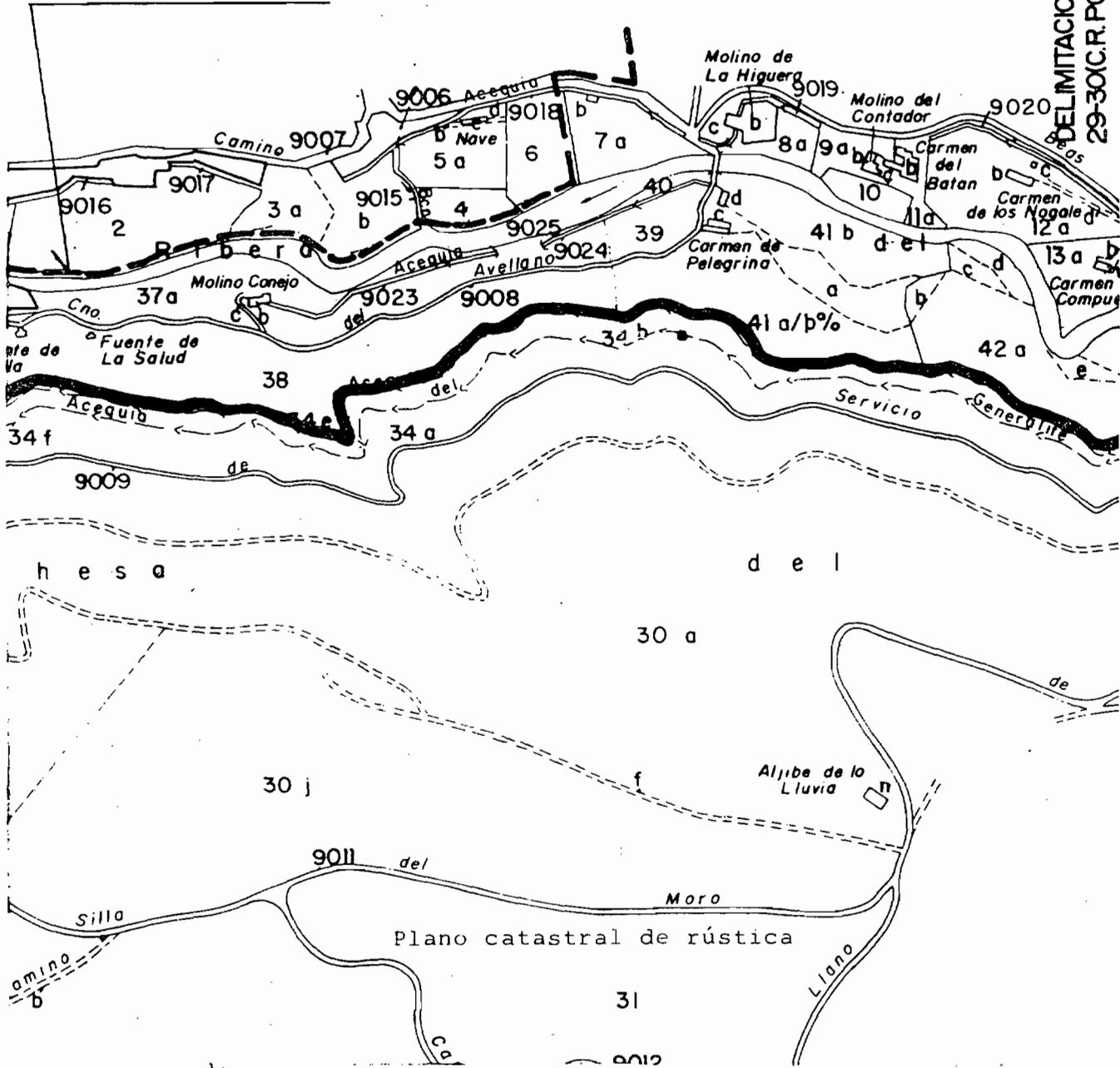


DELIMITACION DEL CONJUNTO H. DE GRANADA 23(75-62)53 E.1:1.000



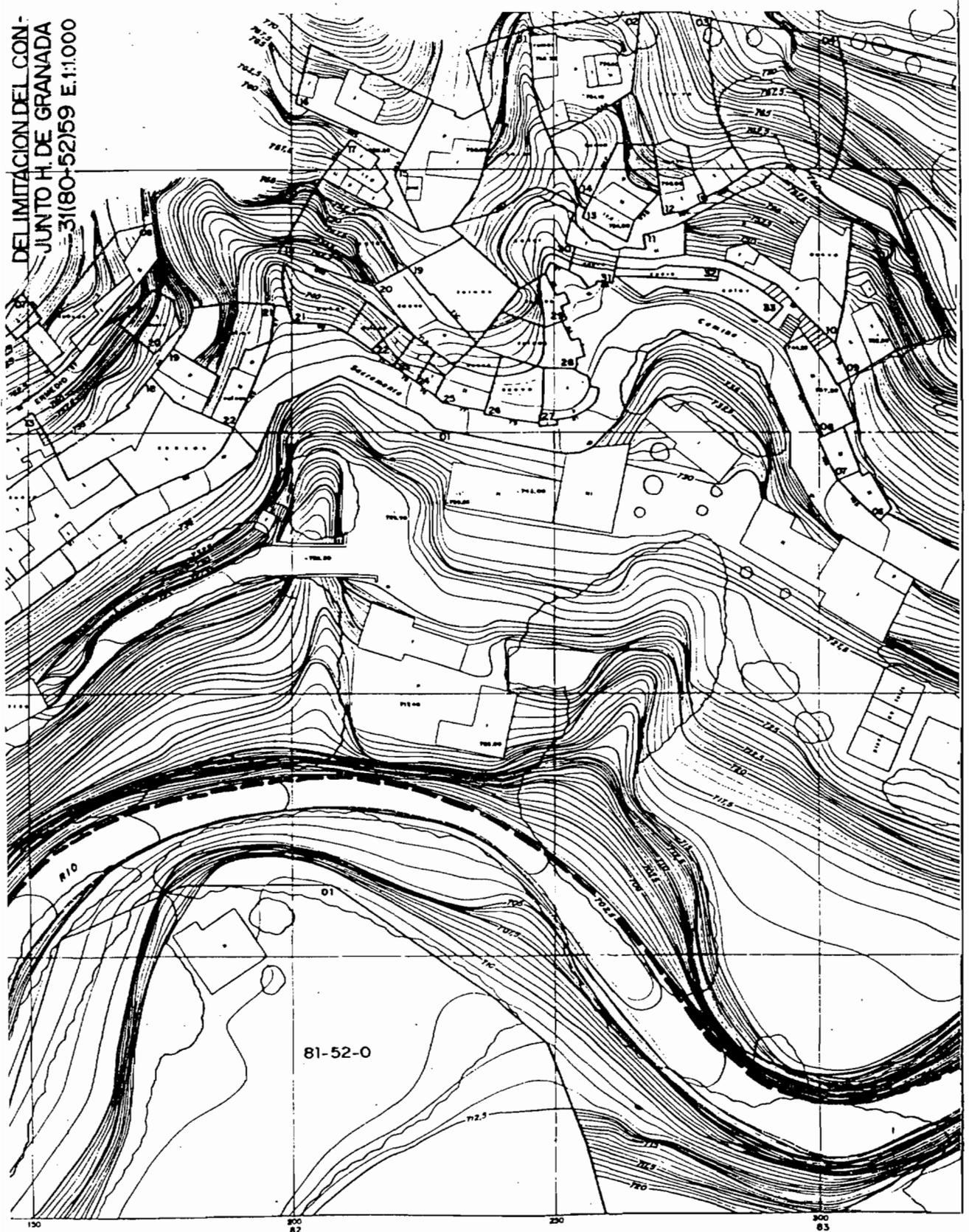
Pº 20

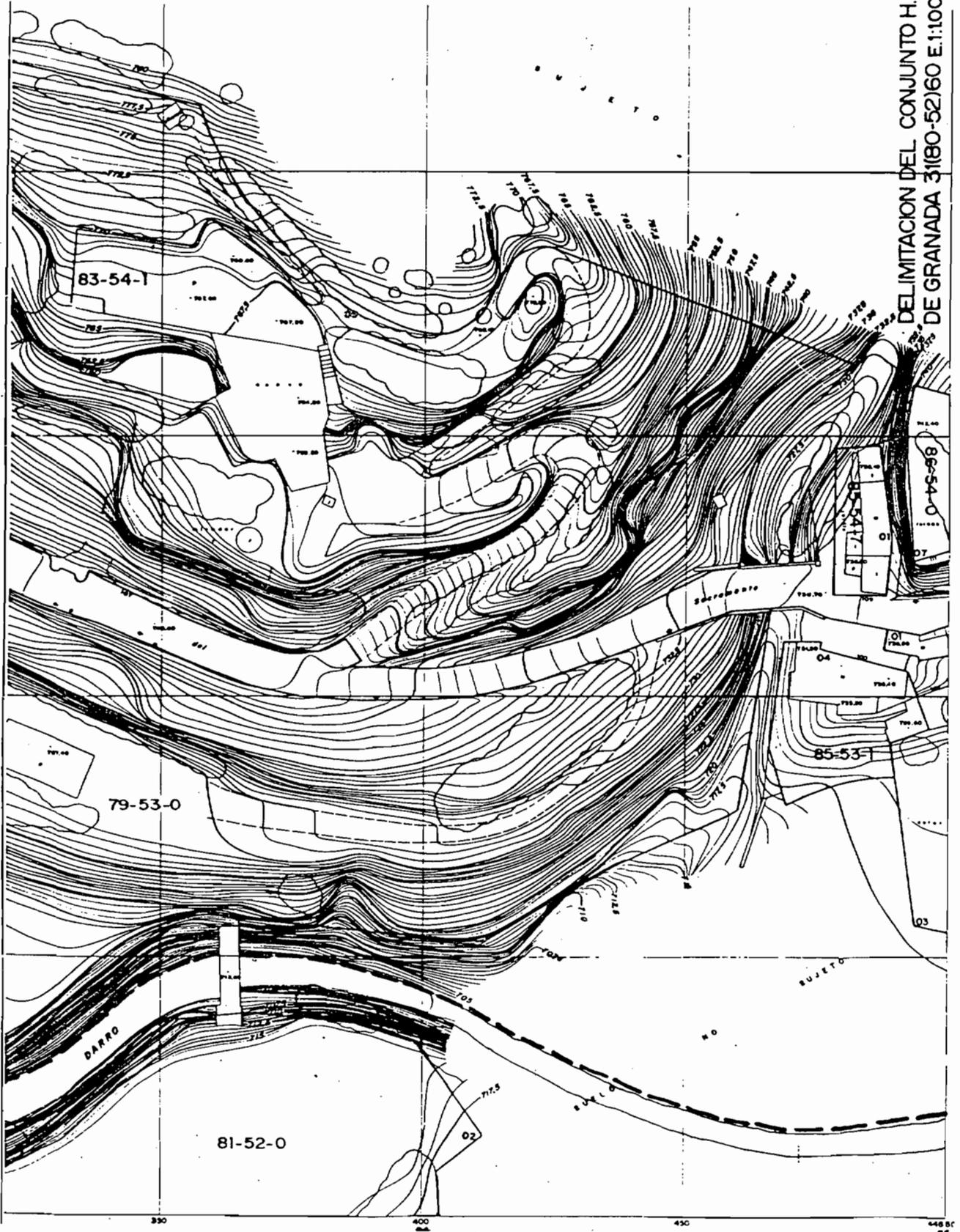
LIMITE DEL CONJUNTO HISTORICO DE GRANADA



DELIMITACION DEL CONJUNTO H. DE GRANADA
29-30/C.R.POL.17H.S/N)56 E.1:5.000

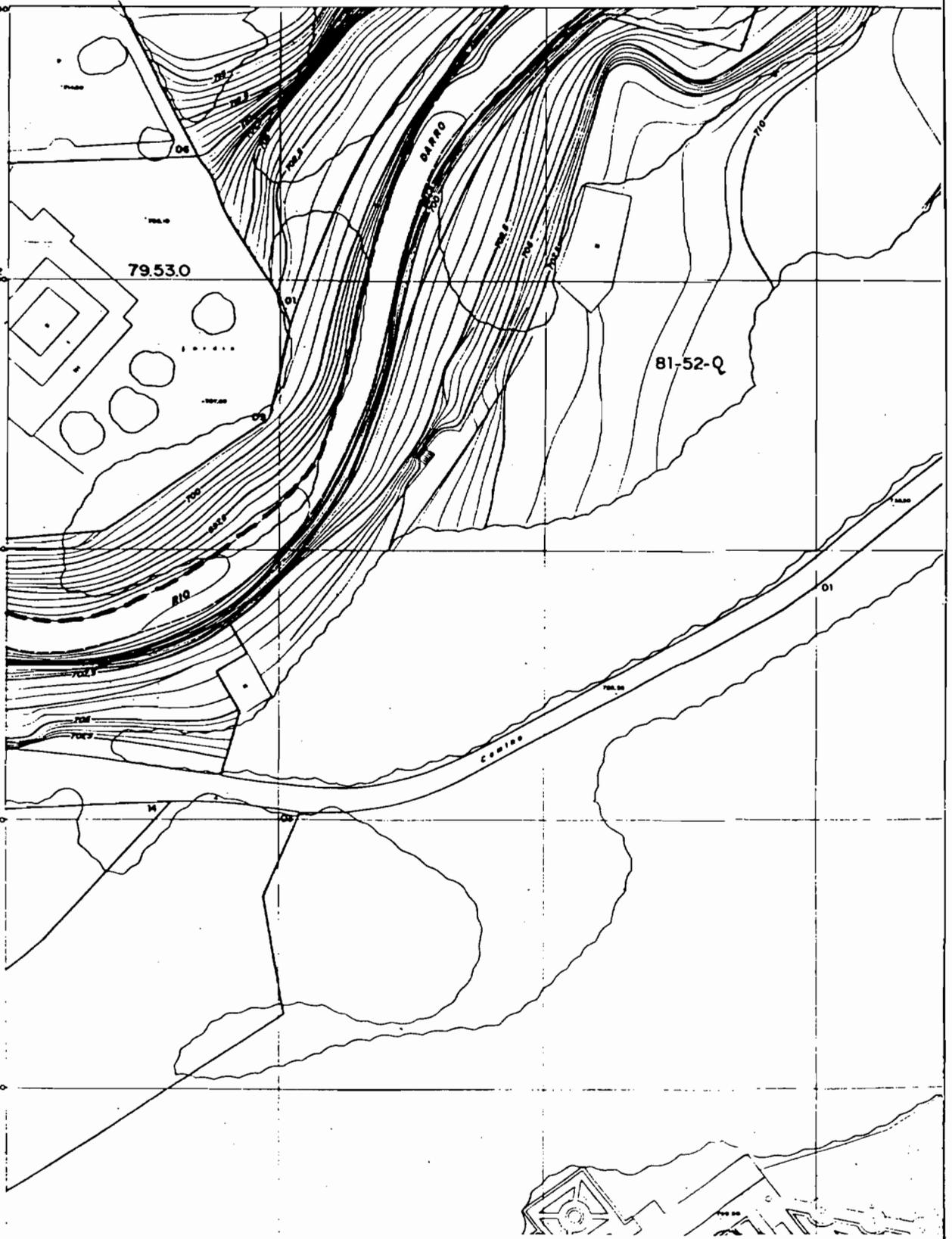
DELIMITACION DEL CON-
JUNTO H. DE GRANADA
31(80-52)59 E:1:1.000

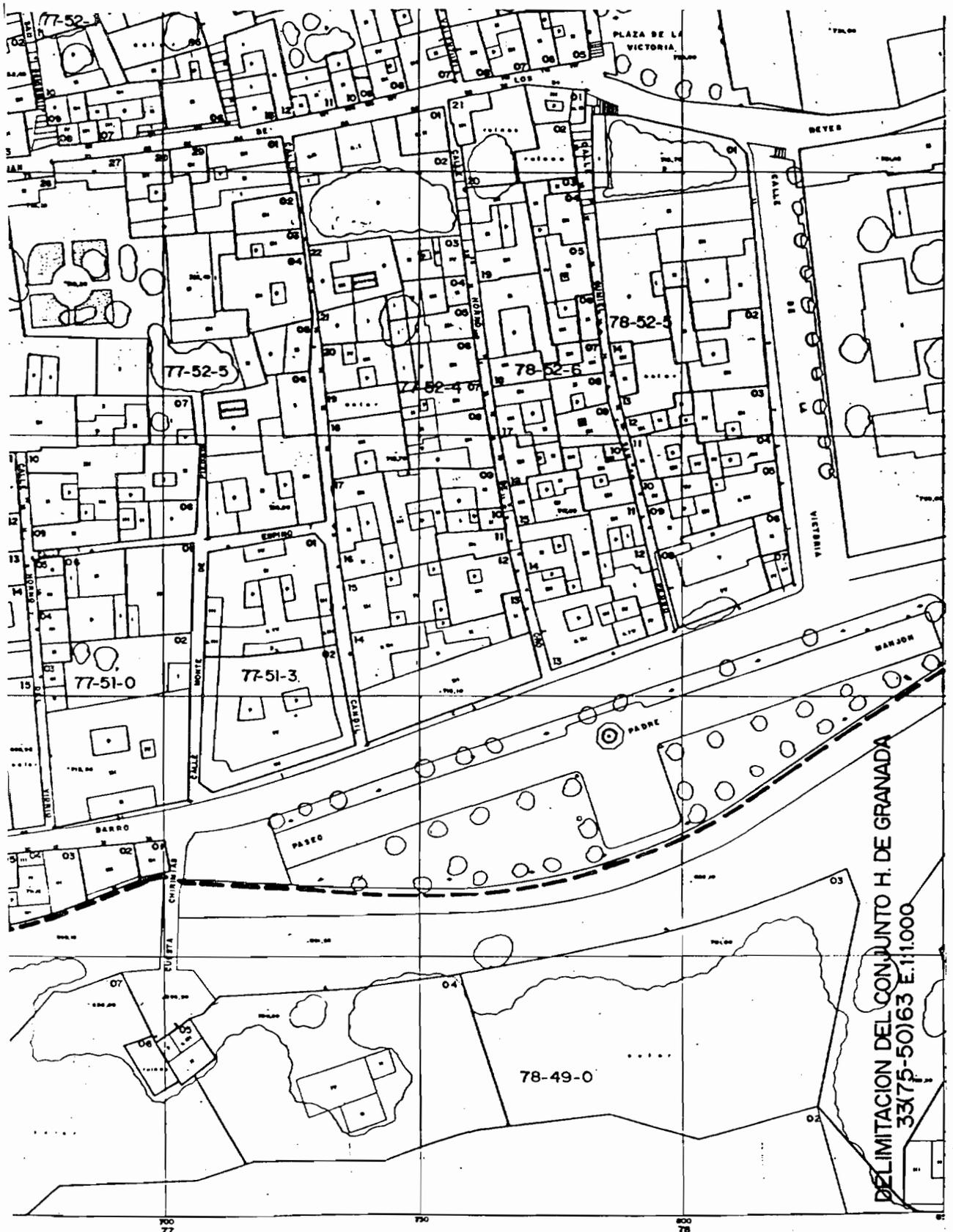




DELIMITACION DEL CONJUNTO H. DE GRANADA 3(180-52)60 E:1:1000

DELIMITACION DEL CONJUNTO H. DE GRANADA 32(80-50)61 E 1:1.000



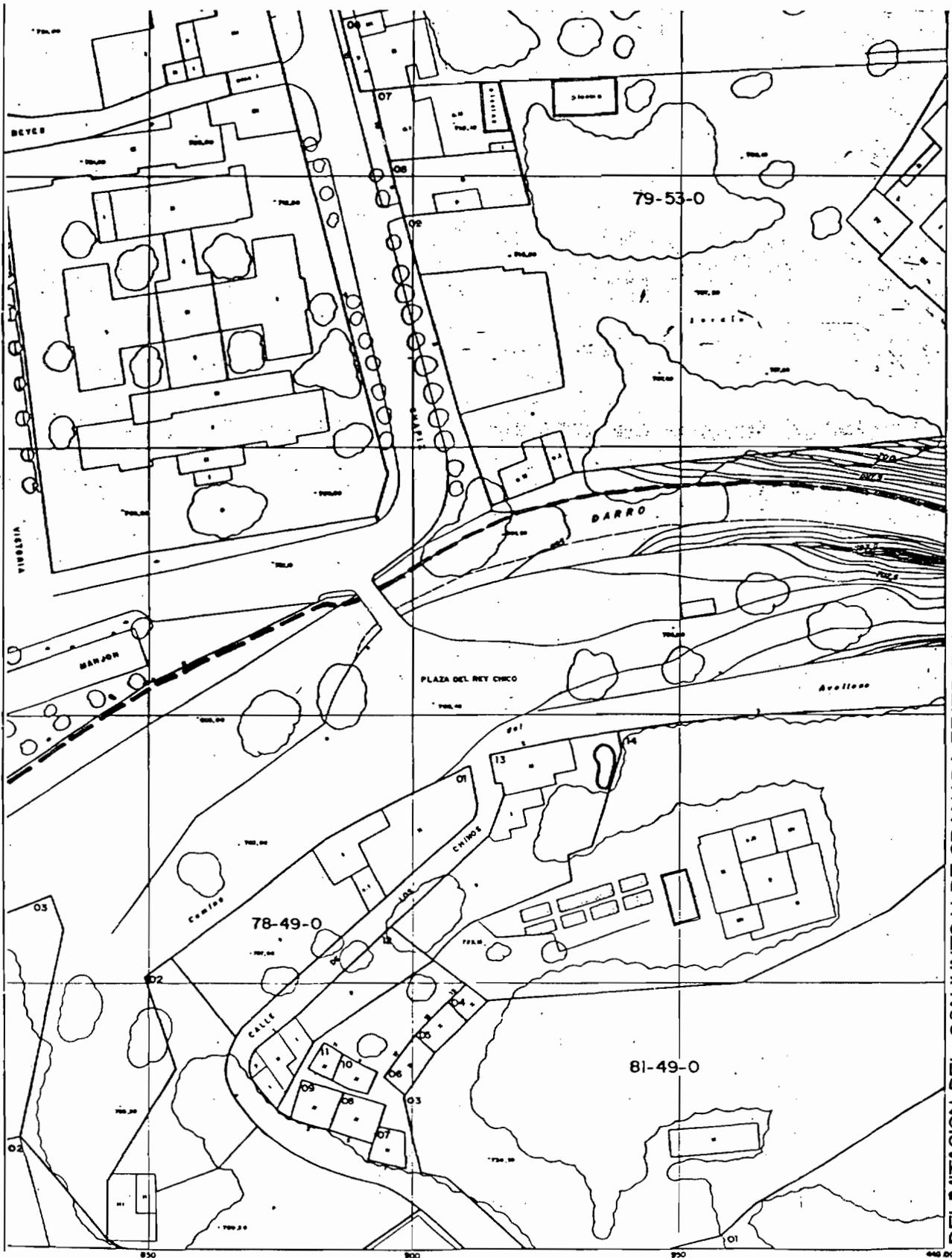


DELIMITACION DEL CONJUNTO H. DE GRANADA
33(75-50)63 E.1:1.000

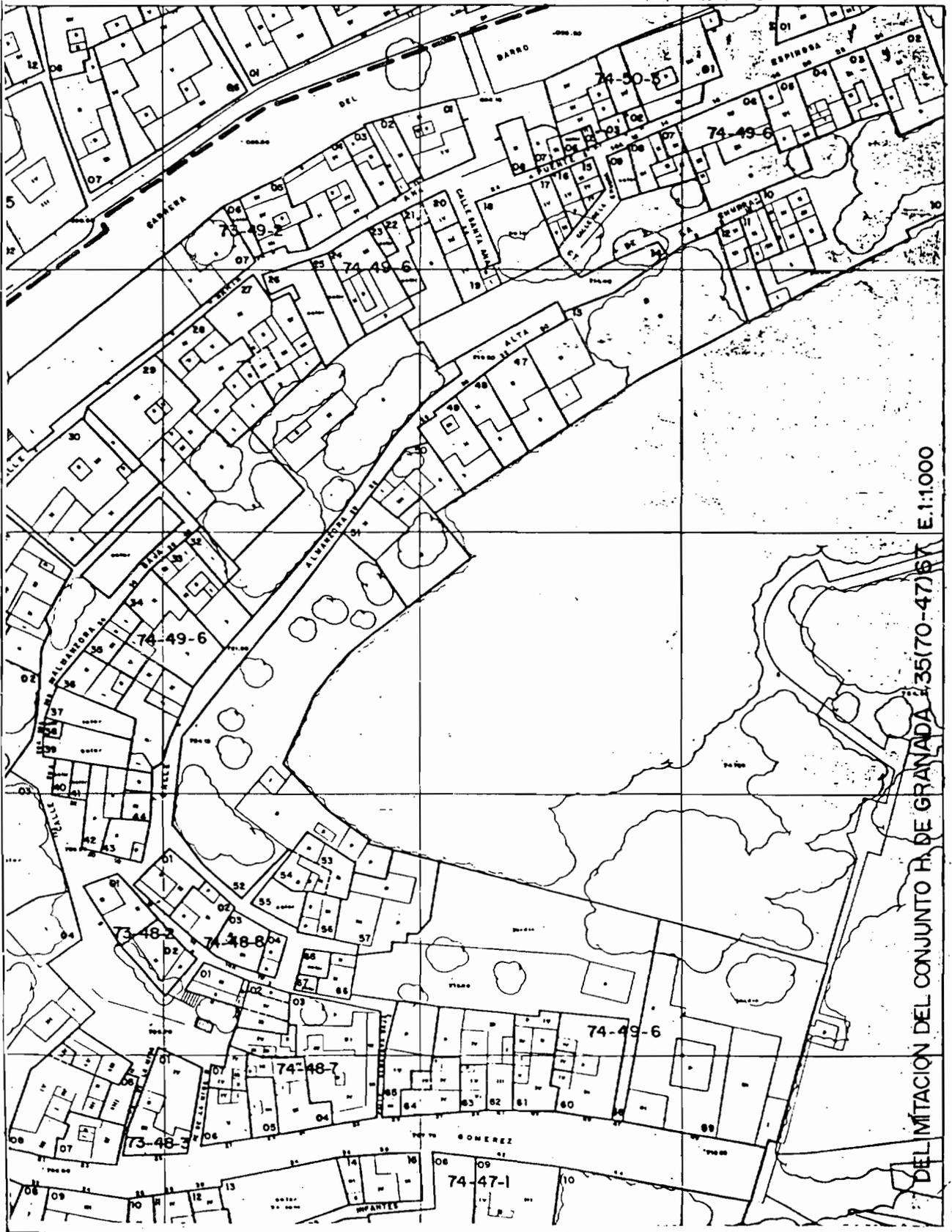
77

790

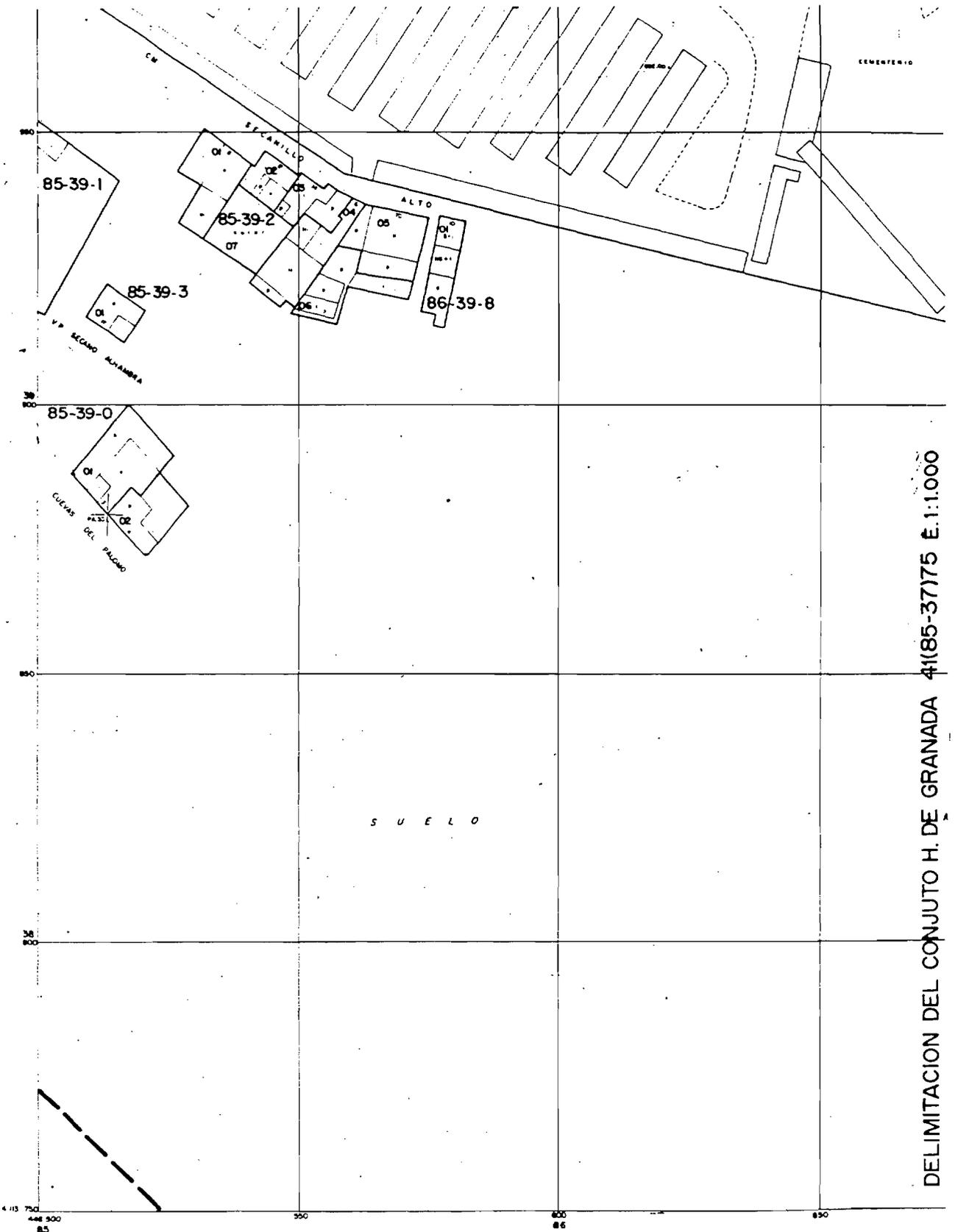
78

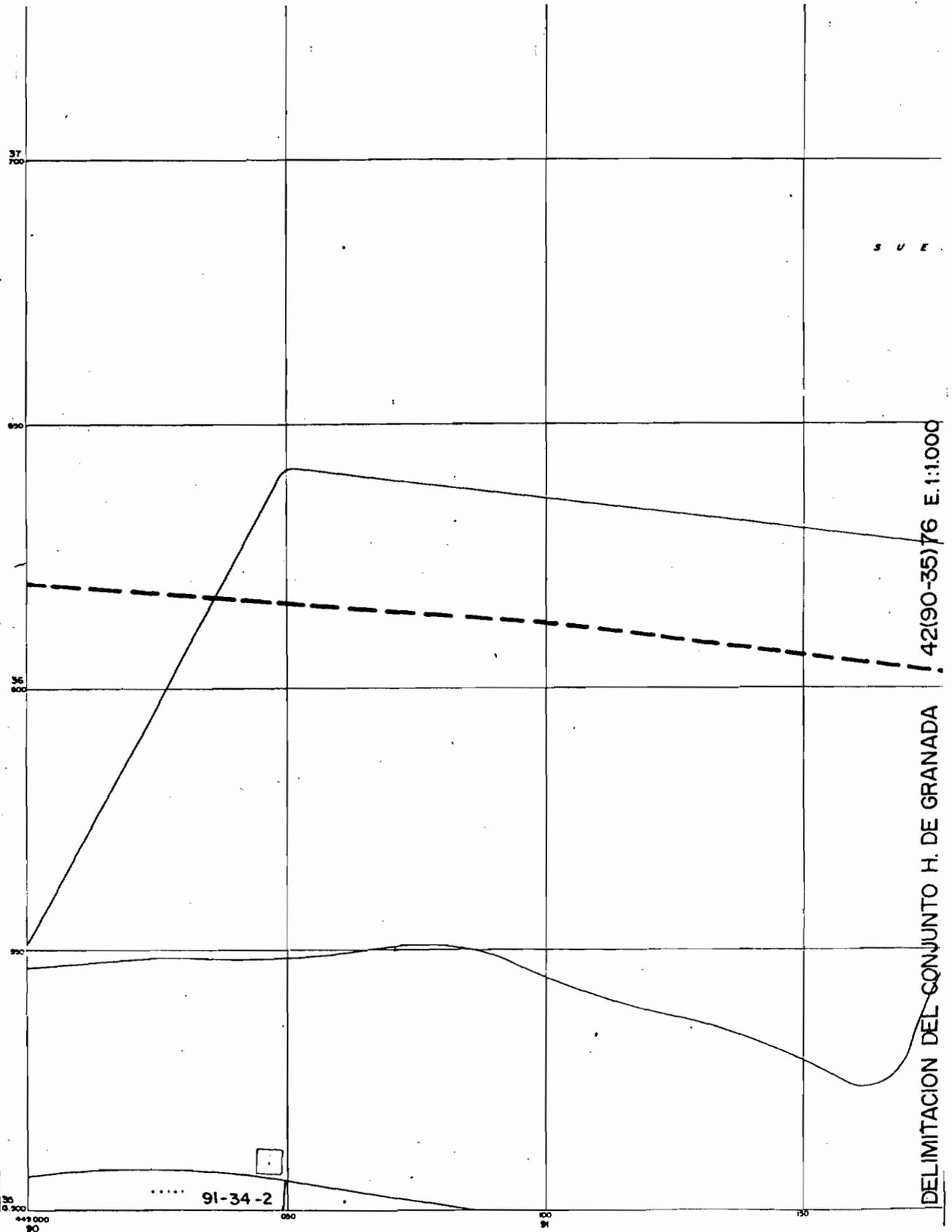


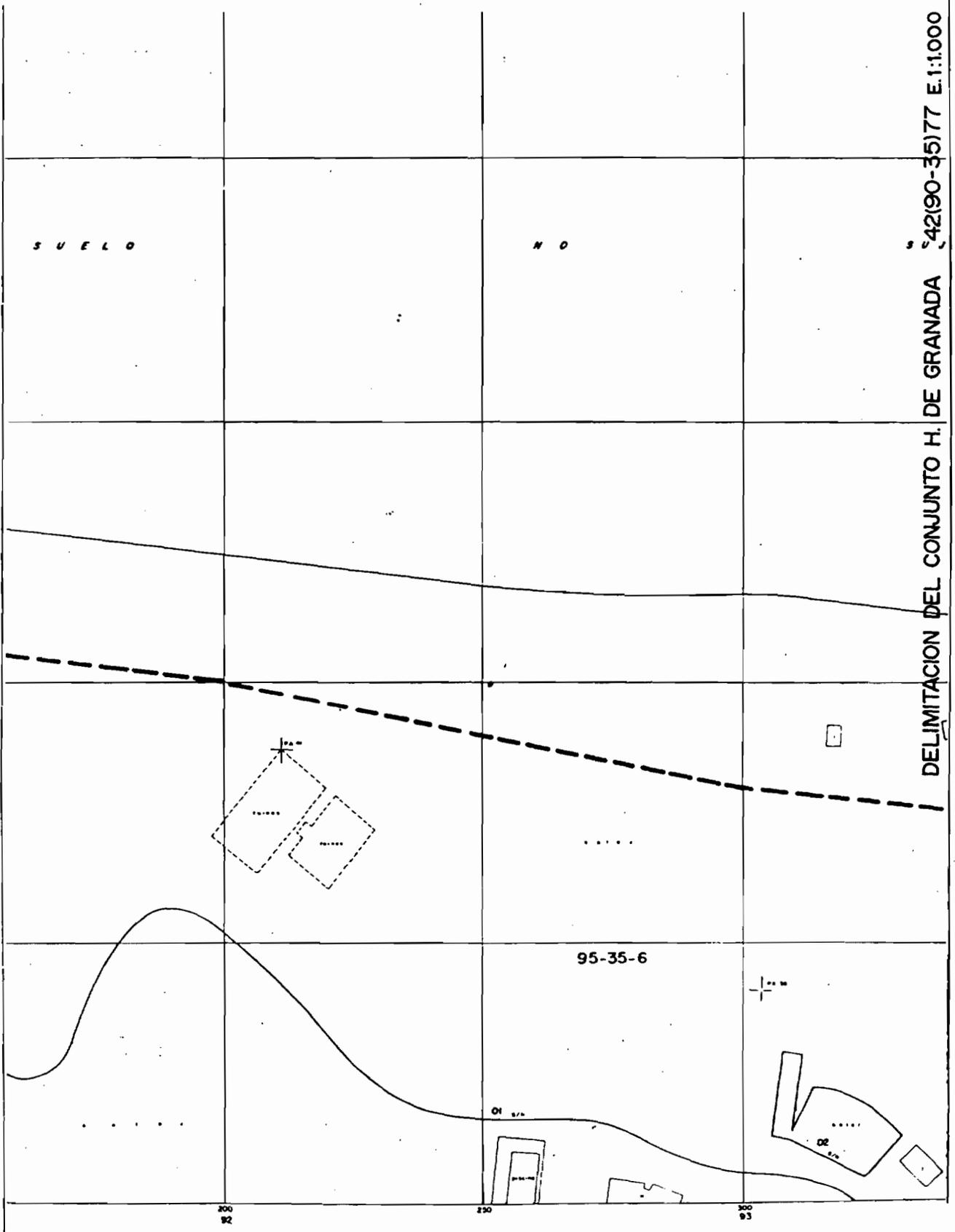
DELIMITACION DEL CONJUNTO H. DE GRANADA 33(75-50)64 E.1:1.000

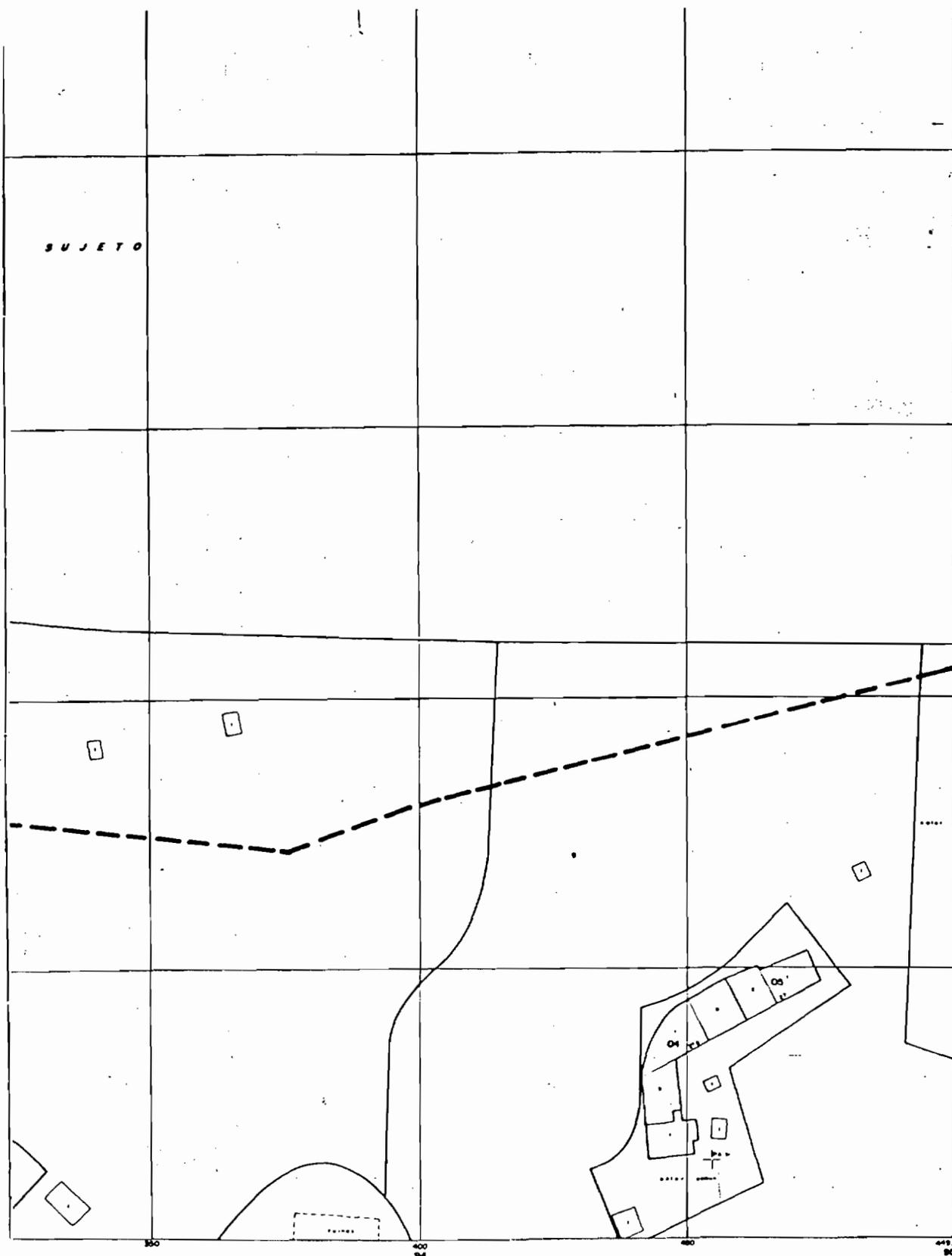


DEL MITACION DEL CONJUNTO H. DE GRANADA 35170-47/57 E.1:1000









DELIMITACION DEL CONJUNTO H. DE GRANADA 42(90-35)78 E.1:1.000

350

400

450

440

300

PUBLICACIONES

Título: AGENDA DE LA COMUNICACION DE ANDALUCIA. 1993.

NOVEDAD



CONTENIDO:

- Medios de Comunicación de Andalucía
- Junta Andalucía. Consejo de Gobierno
- Junta de Andalucía. Parlamento
- Organismo del Gobierno de la Nación
- Puntos Específicos de Información Ciudadana
- Diputaciones, Ayuntamiento y Mancomunidades
- Organizaciones Políticas
- Organizaciones Sindicales
- Organizaciones Empresariales
- Organizaciones Profesionales de Periodistas
- Universidades

Realización: Oficina del Portavoz del Gobierno

Edita y distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

P.V.P ejemplar: 625 pts. (IVA incluido)

Venta en librerías

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal nº 11. Bellavista 41014 SEVILLA

Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63